

Página 1 de 123	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA

Neiva, 19 OCT. 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, CONFORMADO POR VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS DE SU PROPIEDAD O RESPECTO DE LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O DE LA CASA MATRIZ, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS 2027.” CLASIFICACIÓN UNSPSC: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR “VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS MULTIMARCA”. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>78181500</td> <td>Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo</td> <td>Servicios de mantenimiento o reparación de transportes</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	78181500	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos																																																																								
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																																																															
78181500	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos																																																																															
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es de MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$1.818.515.000,00). Incluido el valor del IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso, desagregados de la siguiente manera: Incluido el valor del IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso, desagregados de la siguiente manera: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-02-008-007</td> <td>MENEV</td> <td rowspan="6">SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 170.000.000,00</td> <td>\$ 170.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>02-02-02-008-007</td> <td>DEUIL</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$142.555.000,00</td> <td>\$142.555.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>02-02-02-008-007</td> <td>UNDMO MENEV</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 15.000.000,00</td> <td>\$ 15.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>02-02-02-008-007</td> <td>REGI2-RPOL 2</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 30.000.000,00</td> <td>\$ 30.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>02-02-02-008-007</td> <td>REGI2</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 16.000.000,00</td> <td>\$ 16.000.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>02-02-02-008-007</td> <td>ANTIN</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 31.000.000,00</td> <td>\$ 31.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>02-02-02-008-007</td> <td>SETRA DEUIL</td> <td rowspan="2">PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA</td> <td>16</td> <td>1</td> <td>\$ 56.460.000,00</td> <td>\$ 56.460.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>03-03-01-009</td> <td>DICAR JYP MENEV</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 12.000.000,00</td> <td>\$ 12.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>03-03-01-009</td> <td>DICAR JYP DEUIL</td> <td></td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$ 9.000.000,00</td> <td>\$ 9.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$482.015.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-008-007	MENEV	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	\$ 170.000.000,00	\$ 170.000.000,00	2	02-02-02-008-007	DEUIL	10	1	\$142.555.000,00	\$142.555.000,00	4	02-02-02-008-007	UNDMO MENEV	10	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	5	02-02-02-008-007	REGI2-RPOL 2	10	1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	5	02-02-02-008-007	REGI2	10	1	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00		02-02-02-008-007	ANTIN	10	1	\$ 31.000.000,00	\$ 31.000.000,00	6	02-02-02-008-007	SETRA DEUIL	PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	16	1	\$ 56.460.000,00	\$ 56.460.000,00	7	03-03-01-009	DICAR JYP MENEV	10	1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	8	03-03-01-009	DICAR JYP DEUIL		10	1	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$482.015.000,00
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																																																												
1	02-02-02-008-007	MENEV	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	\$ 170.000.000,00	\$ 170.000.000,00																																																																												
2	02-02-02-008-007	DEUIL		10	1	\$142.555.000,00	\$142.555.000,00																																																																												
4	02-02-02-008-007	UNDMO MENEV		10	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00																																																																												
5	02-02-02-008-007	REGI2-RPOL 2		10	1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00																																																																												
5	02-02-02-008-007	REGI2		10	1	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00																																																																												
	02-02-02-008-007	ANTIN		10	1	\$ 31.000.000,00	\$ 31.000.000,00																																																																												
6	02-02-02-008-007	SETRA DEUIL	PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	16	1	\$ 56.460.000,00	\$ 56.460.000,00																																																																												
7	03-03-01-009	DICAR JYP MENEV		10	1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00																																																																												
8	03-03-01-009	DICAR JYP DEUIL		10	1	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00																																																																												
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$482.015.000,00																																																																												

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

NRO	UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	MENEV	A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,	1	\$ 500.000.000,00
2	DEUIL	A-02-02-02-008-007	10	REPARACION E INSTALACION	1	\$ 700.000.000,00
3	REGI2	A-02-02-02-008-007	10	(EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	1	\$ 59.000.000,00
4	ANTIN	A-03-03-01-010	10		1	\$ 77.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 1.336.500.000,00

Nota 2: los OFERENTES deberán indicar el porcentaje de descuento que realizará respecto del valor estimado de repuestos, los cuales incluyen la mano de obra descrita en el Anexo, en formato Excel 1.3, toda vez que el mismo porcentaje aplicará a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contempladas en los anexos en mención “repuestos o elementos.”

VIGENCIA 2026

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	19/10/2026	166	MENEV	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	1	\$ 170.000.000,00	\$ 170.000.000,00
2			DEUIL	10		1	\$142.555.000,00	\$142.555.000,00
			UNDMO MENEV	10		1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
3			REG12	10		1	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
5			REG12-RPOL 2	10		1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
			ANTIN	10		1	\$ 31.000.000,00	\$ 31.000.000,00
6			SETRA DEUIL	16	1	\$ 56.460.000,00	\$ 56.460.000,00	
7			DICAR JYP MENEV	10	PROGRAMA DE PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
8			DICAR JYP DEUIL	10		1	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Total							\$482.015.000,00	\$482.015.000,00

1.3 CERTIFICACIÓ N PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Página 3 de 123	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	VIGENCIA 2027 Comunicación oficial No. GS-2026-006687-OFPLA del 18/10/2026, mediante el cual el señor coronel JUAN SEBASTIAN GOMEZ RESTREPO, jefe de la Oficina de Planeación, informo al señor coronel ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA comandante Policía Metropolitana Neiva, la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para la unidad, año 2027 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026. <table border="1"> <thead> <tr> <th>NRO</th> <th>UNIDAD</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MENEV</td> <td>A-02-02-02-008-007</td> <td>10</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,</td> <td>1</td> <td>\$ 500.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DEUIL</td> <td>A-02-02-02-008-007</td> <td>10</td> <td>REPARACION E</td> <td>1</td> <td>\$ 700.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>REGI2</td> <td>A-02-02-02-008-007</td> <td>10</td> <td>INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)</td> <td>1</td> <td>\$ 59.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ANTIN</td> <td>A-03-03-01-010</td> <td>10</td> <td></td> <td>1</td> <td>\$ 77.500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 1.336.500.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	NRO	UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	1	MENEV	A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,	1	\$ 500.000.000,00	2	DEUIL	A-02-02-02-008-007	10	REPARACION E	1	\$ 700.000.000,00	3	REGI2	A-02-02-02-008-007	10	INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	1	\$ 59.000.000,00	4	ANTIN	A-03-03-01-010	10		1	\$ 77.500.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 1.336.500.000,00
NRO	UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL																																					
1	MENEV	A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,	1	\$ 500.000.000,00																																					
2	DEUIL	A-02-02-02-008-007	10	REPARACION E	1	\$ 700.000.000,00																																					
3	REGI2	A-02-02-02-008-007	10	INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	1	\$ 59.000.000,00																																					
4	ANTIN	A-03-03-01-010	10		1	\$ 77.500.000,00																																					
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 1.336.500.000,00																																					
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios. Artículo 32, Numeral 3, Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.																																										
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada. Deberán contar con la capacidad administrativa, operativa y brindar la garantía de calidad del servicio, que permita hacer la entrega completa y oportuna de los servicios que requiere la unidad. De igual forma podrán participar las MiPymes de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 957 del 5 de junio de 2019, Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, y demás normas vigentes.																																										
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																																											
En atención a lo consagrado en la Resolución No 03049 del 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" Capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, Numeral 1 Etapa de Planeación. La Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila, la Región de Policía No. 2, el Grupo de Diálogo Mantenimiento del Orden GUDMO 7 MENEV, la seccional de Tránsito y Transporte Huila con sede en la ciudad de Neiva, la Dirección de Carabineros, el Grupo de justicia y paz, la regional de inteligencia policial No 2 demás unidades adscritas a la ordenación del gasto, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de garantizar las condiciones necesarias para la convivencia y seguridad ciudadana, requiere mantener en óptimas condiciones de operatividad y disponibilidad el componente de movilidad asignado a las diferentes unidades policiales. Este componente constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades de vigilancia, prevención, control, intervención, apoyo logístico,																																											

Página 4 de 123	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

reacción y atención de requerimientos de la comunidad, permitiendo una respuesta oportuna y eficiente frente a las necesidades del servicio.

En consideración a la dinámica operacional de la Institución, las exigentes jornadas de trabajo a las que son sometidos los vehículos institucionales y las condiciones geográficas de los diferentes territorios donde estos operan, se hace indispensable garantizar la conservación, funcionalidad, seguridad y confiabilidad del parque automotor, fluvial y blindado. Lo anterior contribuye no solo al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía Nacional, sino también a la protección de la integridad del personal policial que desarrolla sus funciones en cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este sentido, se evidencia la necesidad de contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, a todo costo, para los automotores de propiedad de la Policía Nacional o por los cuales sea legalmente responsable, comprendiendo vehículos, lanchas y tanquetas multimarca. Asimismo, se requiere el suministro e instalación de repuestos, partes, piezas, accesorios e insumos genuinos, nuevos y originales de fábrica o casa matriz, necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento, la disponibilidad permanente y la prolongación de la vida útil de dichos bienes.

La contratación de este servicio permitirá atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento derivadas del desgaste natural, fallas mecánicas, eléctricas, electrónicas, hidráulicas y demás novedades técnicas que se presenten durante la operación, evitando afectaciones en la prestación del servicio de policía y asegurando la continuidad de las actividades institucionales orientadas al mantenimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público en todo el territorio nacional.

Como quiera que se tiene vigente el contrato No. 93-7-10033-25 cuyo objeto es el **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, CONFORMADO POR VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS DE SU PROPIEDAD O RESPECTO DE LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O DE LA CASA MATRIZ, DURANTE LA VIGENCIA 2025 Y CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS 2026.”**, se hace necesario contratar nuevamente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor (vehículos, lanchas, tanquetas), de las unidades citadas anteriormente, toda vez que, el contrato mencionado anteriormente se encuentra vigente hasta el 31/10/2026, de igual forma, la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad de atender el mantenimiento del parque automotor, razón por la cual se debe efectuar la contratación con un tercero, que ofrezca la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo automotor (vehículos, lanchas y tanquetas multimarca) del presente proceso, se regirá bajo establecido en los Numerales 4.13, 4.13.1, 4.13.2, 4.13.3, del Capítulo 4 SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD de la Resolución 05884 del 19 de diciembre de 2019, por la cual se Expide el “Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional”.

Considerando las necesidades del servicio y el actuar policial de las unidades relacionadas, los vehículos están expuestos al uso diario y en cumplimiento de la misionalidad institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, se genera un desgaste permanente de los mismo, por la constante lucha contra los grupos al margen de la Ley y las protestas sociales; procedimientos en los cuales este componente de movilidad sufre graves daños, por lo anterior, se requiere realizar cambio de repuestos y reparación de

Página 5 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

piezas, a fin de conservar la vida útil y física de cada uno de los vehículos, hecho que busca la optimización de los recursos dando cumplimiento a las políticas institucionales en materia de conservación de los recursos físicos asignados para el servicio policial.

Teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo a las que es sometido el parque automotor de la Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila, la Región de Policía No. 2, el Grupo de Diálogo Mantenimiento del Orden GUDMO 7 MENEV, la seccional de Tránsito y Transporte Huila con sede en la ciudad de Neiva y demás unidades adscritas a la ordenación del gasto, sumando a esto el mal estado de algunas vías de la jurisdicción, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de evitar que nuestros policiales que utilizan estos medios de transporte no sufran accidentes de tránsito y puedan tener una reacción oportuna ante la delincuencia que golpea a la comunidad Huilense y que no sea este un inconveniente.

Cabe destacar, que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, actualmente se encuentra prestando el servicio de Policía en el municipio de Rivera, Subestación de Policía Caguán, Subestación de Policía Fortalecillas, Puesto de Policía San Luis, Puesto de Policía Vegalarga Estación de Policía Palermo y Estación de Policía Aipe, razón por la cual para estas unidades policiales se requiere el servicio de auxilio mecánico, que permita garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo.

El Departamento de Policía Huila cuenta con una amplia cobertura territorial a través de sus Estaciones, Subestaciones y Puestos de Policía, ubicados tanto en las cabeceras municipales como en centros poblados y zonas rurales de difícil acceso. Dentro de estos se destacan los centros poblados de San Adolfo, San Alfonso, San Antonio del Pescado, Naranjal, Maito, Bruselas y Silvania, así como los municipios de Colombia, Villavieja, Tello, Baraya, Campoalegre, Hobo, Gigante, Algeciras, Pital, Agrado, Altamira, Tarqui, Guadalupe, Suaza, Elías, Acevedo, Timaná, Palestina, Oporapa, Saladoblanco, San José de Isnos, San Agustín, Nátaga, La Argentina, Paicol, Tesalia, Íquira, Yaguará, Santa María y Teruel, donde la prestación del servicio de policía demanda un uso permanente e intensivo de los vehículos y motocicletas institucionales.

La dispersión geográfica de estas unidades policiales, sumada a las condiciones topográficas del departamento, las grandes distancias entre los municipios y los principales centros de mantenimiento ubicados en las ciudades de Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito, dificulta el desplazamiento de los automotores cuando se presentan fallas mecánicas, eléctricas, electrónicas o accidentes que comprometen su operatividad. Esta situación puede generar afectaciones en la capacidad de reacción de las unidades policiales y, por ende, en la continuidad de las actividades orientadas a la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana.

Por lo anterior, se hace indispensable contar con el servicio de auxilio mecánico, el cual permita brindar atención oportuna a los automotores institucionales que presenten fallas durante el desarrollo de sus actividades operativas, mediante servicios de remolque, grúa, asistencia en carretera, traslado especializado y demás apoyos técnicos necesarios para garantizar su movilización segura hasta los talleres autorizados o, cuando las condiciones lo permitan, efectuar reparaciones inmediatas en el lugar de la novedad.

En consecuencia, la disponibilidad permanente del servicio de auxilio mecánico se constituye en un componente logístico fundamental para respaldar las operaciones policiales del Departamento Huila, facilitando la atención inmediata de contingencias mecánicas y garantizando que los medios de movilidad institucional continúen apoyando eficazmente las actividades de vigilancia, prevención, control, mantenimiento del orden público y atención de los requerimientos de la comunidad en todo el departamento.

El Comando de Región de Policía No. 2, necesita realizar mantenimiento a sus vehículos con el fin de prestar un óptimo servicio, estos vehículos se encuentran al servicio del señor comandante de Región y

Página 6 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

algunos jefes de dependencia, por lo cual es de imperiosa necesidad mantener en buen estado de funcionamiento los mismos, cabe resaltar que esporádicamente se les presta apoyo a algunas especialidades como DIPOL, DIJIN, DICAR, entre otras.

El Grupo de Diálogo para el Mantenimiento del Orden 7 GUDMO MENEV, necesita realizar mantenimiento a sus vehículos con el fin de prestar un óptimo servicio correspondiente a la misionalidad, teniendo en cuenta que estos automotores están al servicio de la Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento del Huila y la Región 2 de Policía, para preservar y mantener el orden los cuales se hacen necesarios para preservar y mantener el buen estado de funcionamiento los mismos.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional no dispone de la infraestructura técnica, talleres especializados, herramientas de diagnóstico y reparación, equipos tecnológicos, ni del personal suficiente y especializado para atender de manera integral y oportuna la totalidad de las necesidades de mantenimiento del parque automotor institucional, se hace necesario adelantar un proceso de contratación con un tercero idóneo que cuente con la capacidad técnica, operativa, logística y administrativa requerida para la prestación de dichos servicios; lo anterior obedece a la magnitud y diversidad del parque automotor asignado al servicio de policía, así como a la necesidad de garantizar la disponibilidad permanente y el adecuado funcionamiento de los vehículos, lanchas y demás medios de movilidad utilizados en el cumplimiento de la misión constitucional y legal de la Institución. En consecuencia, la contratación de un operador especializado permitirá asegurar la prestación continua y eficiente de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro oportuno de repuestos, partes e insumos requeridos para su normal operación.

De igual manera, contar con un contratista que garantice la disponibilidad permanente del servicio contribuirá a minimizar los tiempos de inmovilización de los automotores institucionales, optimizar la capacidad de respuesta operativa y evitar afectaciones o traumatismos en el desarrollo de las actividades policiales, administrativas y logísticas. Esto permitirá mantener los niveles de alistamiento operacional necesarios para atender los requerimientos de seguridad, convivencia ciudadana, prevención, vigilancia, control e intervención policial en la jurisdicción.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 218 contempla que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz; de ahí la necesidad de que el parque automotor se encuentre en buenas condiciones para el servicio de policía.

En cumplimiento a lo señalado en el numeral 8 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se consultó la información en la página web de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad> a fin de establecer si el proceso con objeto **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, CONFORMADO POR VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS DE SU PROPIEDAD O RESPECTO DE LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O DE LA CASA MATRIZ, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS 2027.”** ostenta cobertura de acuerdos comerciales a nivel internacional, estableciendo cubrimiento con los siguientes países: ALIANZA DEL PACIFICO (Únicamente con Chile y Perú), Chile, Estados AELC, Triángulo Norte (Únicamente con el salvador y Guatemala), la Unión Europea, los cuales acobijan el proceso bajo las obligaciones de carácter internacional.

Aunado a lo anterior se estableció que se encuentra la excepción 18 en la aplicación de los Acuerdos Comerciales de conformidad con la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y

Página 7 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Turismo, y que esta excepción, en el caso de Honduras no se encuentra cubierto ya que no hay un acuerdo con el ministerio de defensa, así:

Acuerdos Internacionales y tratados de libre comercio vigentes	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación.	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial.
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
Canadá.	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	SI (excepción 18, las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional)	NO
Corea	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados unidos.	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	SI (excepción 18, las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional)	NO
Triangulo del norte	El salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO
La Unión Europea	SI	SI	NO	SI

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Tiempo requerido

Para las unidades Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila, la Región de Policía No. 2 y demás unidades adscritas a la ordenación del gasto, se requiere la prestación del servicio de **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, CONFORMADO POR VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS DE SU PROPIEDAD O RESPECTO DE LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O DE LA CASA MATRIZ, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS 2027.”**, a partir del mes de Noviembre y una vez se haya efectuado el perfeccionamiento del presente proceso, previa aprobación de la garantía única y se notifique la carta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y para la vigencia 2027, hasta el 30 de junio de 2027 o hasta agotar el presupuesto asignado.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Página 8 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página (www.colombiacompra.gov.co) ([Buscar proceso \(secop.gov.co\)](http://Buscar proceso (secop.gov.co))) revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas vigencias (2023, 2024, 2025 y 2026) celebradas por la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA NEIVA y sus unidades adscritas, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y SANDRA YANETH JIMENEZ / UT MENEV-2023	93-7-10065-22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS, VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) para la vigencia fiscal 2022 y vigencias futuras 2023. LOTE 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS MULTIMARCA". LOTE 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS MULTIMAR	PN MENEV SA MC 013 2022	PLANEACION Y EJECUCION	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y ALVARO TOVAR CASAGUA UT MENEV-2024	93-7-10031-23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL (AUTOMOTORES, TANQUETAS Y LANCHAS), O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA 2024 (VIGENCIAS FUTURAS)	PN MENEV SA MC 006 2023	PLANEACION Y EJECUCION	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y SANDRA YANETH JIMENEZ	93-7-10048-23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ), PARA EQUIPO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS MULTIMARCA), O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA 2024 (VIGENCIAS FUTURAS)	PN MENEV SA MC 009 2023	PLANEACION Y EJECUCION	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y SANDRA YANETH JIMENEZ	93-7-10035-24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024	PN MENEV SA MC 008 2024	PLANEACION Y EJECUCION	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S.	93-7-10049-24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y VIGENCIA 2025 (VIGENCIAS FUTURAS)".	PN MENEV SA MC 011 2024	PLANEACION Y EJECUCION	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 9 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S.	93-7-10033-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026.	PN MENEV SA MC.007 2025	PLANEACION Y EJECUCION	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
---------------------------------------	---------------	--	-------------------------	------------------------	---

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se realizará mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que:

“La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Asimismo, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación de menor cuantía constituye una causal de selección abreviada.

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las condiciones del mercado y que la cuantía estimada del proceso se encuentra dentro de los límites establecidos para la menor cuantía de la Entidad para la presente vigencia fiscal, la Policía Metropolitana de Neiva adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la contratación estatal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los OFERENTES se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente Estudio Previo.

Habrà un componente puntuable que se valorará sobre 100 puntos, 60 puntos corresponderán a la evaluación del factor técnico y de la calidad de la oferta, 40 puntos al Factor Económico.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones Técnicas mínimas están descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE

Página 10 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia proponente está descrita en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal está descrita en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

4.1.5.1 INFRAESTRUCTURA DEL TALLER

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, para lo cual deberá diligenciar el anexo y señalar si cumple las condiciones técnicas de cada uno de los servicios solicitados.

Esta será verificada por parte del comité evaluador técnico.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los ítems de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Por lo anterior deberá presentar certificación escrita (en hoja individual), con firma del representante legal como se establece en el Anexo del presente estudio previo.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

En atención al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica: "En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

(a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Para el presente proceso de selección se aplicará la siguiente alternativa:

(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas

Página 11 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: Los criterios de verificación y ponderación están descritos en el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN los cuales se verificarán de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo. La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma SECOPII.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse por porcentaje de descuento dentro de la plataforma SECOP II.

Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

Para establecer el valor de la oferta, el OFERENTE debe tener en cuenta lo siguiente:

- A. Los tributos nacionales, distritales y/o municipales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato. Así no se discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.
- B. En el evento en que el OFERENTE modifique o supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso esta será rechazada.
- C. En caso de existir discrepancia entre la oferta entre lo dispuesto en letras y número, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios.
- D. El OFERENTE debe presentar su propuesta económica dentro de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos
- E. El OFERENTE debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del OFERENTE los errores y omisiones en que se incurra el porcentaje de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.
- F. Los precios unitarios de la propuesta luego de aplicado el porcentaje de descuento, se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato, así sean vigencias diferentes, los precios se sostendrán según lo acordado inicialmente, por tal motivo no serán objeto de modificación.
- G. Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que, a juicio y responsabilidad el OFERENTE, implique la ejecución del objeto contractual entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al sistema general de protección social en salud, pensiones y riesgos laborales y en general , todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que se haya lugar a la fecha de presentación de la presente selección abreviada menor cuantía y las utilidades del contratista, en los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.
- H. Al formular la propuesta, el OFERENTE deberá además tener en cuenta los incrementos salariales de vigencias futuras que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.
- I. En caso de que el OFERENTE no incluya el porcentaje de descuento en su oferta, se considera como no ofrecido dando lugar al rechazo de la propuesta.

Página 12 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: el porcentaje de descuento aplica a los precios del ANEXO FORMATO EXCEL VALOR ESTIMADO y aplica también a las actividades de mantenimiento, repuesto e insumos que no están completadas en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato.

Razón por la cual el porcentaje de descuento será aplicado a cada uno de los valores unitarios del ANEXO FORMATO EXCEL VALOR ESTIMADO del presente estudio previo y aplica también para las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contemplados en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato. Toda vez que la ejecución del contrato es de tracto sucesivo por bolsa de precio de acuerdo a la forma de ejecución establecida.

NOTA 2: La propuesta económica deberá ser presentada dentro de la plataforma SECOP II.

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará en forma total por lo que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial, por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará:

OFERTA ECONÓMICA - PRESUPUESTO OFICIAL: El OFERENTE deberá diligenciar el valor total del presupuesto oficial para cada unidad policial, IVA incluido y todas las erogaciones que cause el presente proceso de contratación como se relaciona a continuación:

La sumatoria corresponderá al valor total del presupuesto asignado, el cual corresponde al valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL (\$482.015.000,00 M/CTE)**, de lo contrario se rechazará la oferta.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1.	02-02-02-008-007	MENEV	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	\$ 170.000.000,00	\$ 170.000.000,00
2.	02-02-02-008-007	DEUIL		10	1	\$142.555.000,00	\$142.555.000,00
3.	02-02-02-008-007	UNDMO MENEV		10	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
4.	02-02-02-008-007	REGI2-RPOL 2		10	1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
5.	02-02-02-008-007	REGI2		10	1	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
6.	02-02-02-008-007	ANTIN		10	1	\$ 31.000.000,00	\$ 31.000.000,00
7.	02-02-02-008-007	SETRA DEUIL		16	1	\$ 56.460.000,00	\$ 56.460.000,00
8.	03-03-01-009	DICAR JYP MENEV	PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	10	1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
9.	03-03-01-009	DICAR JYP DEUIL		10	1	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$482.015.000,00

OFERTA ECONOMICA - PORCENTAJE DE DESCUENTO A LOS VALORES UNITARIOS: En esta, se determinará el porcentaje de descuento ofertado, el OFERENTE deberá indicar el porcentaje de descuento que se aplicará a los valores unitarios del ANEXO FORMATO EXCEL VALOR ESTIMADO del presente estudio previo y se evaluará conforme a lo establecido en el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN (Máximo 40 puntos).

EVALUACIÓN FINANCIERA

Página 13 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El proponente deberá acreditar la renovación del Registro Único de Proponentes correspondiente a la vigencia 2026, cuando legalmente resulte exigible, encontrándose vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, documento con el cual la Policía Metropolitana de Neiva, verificará los requisitos de orden financiero.

El certificado de registro único de proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los diez (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Policía Metropolitana de Neiva ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, la verificación será de acuerdo a la opción que más favorezca a la entidad.

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que deberá ser aportado por el OFERENTE, para lo cual el estado del RUP será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del OFERENTE.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el OFERENTE deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios.

De tal forma para este estudio financiero se siguen los lineamientos establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente, documento guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, Ley 80 de 1993, la cual, nos rige en los parámetros de transparencia, objetividad y demás características para la contratación, resaltando que los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los OFERENTES a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del OFERENTE para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; cabe resaltar que la información es tomada de la base de datos del SECOP II, teniendo en cuenta que la información de este sistema está actualizada en los años anteriores y es tomada fielmente para dicho estudio.

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un OFERENTE para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el OFERENTE incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del OFERENTE. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del OFERENTE de no poder cumplir con sus pasivos.

Página 14 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del OFERENTE de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el OFERENTE incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente, este indicador representa la liquidez operativa del OFERENTE, es decir el remanente del OFERENTE luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del OFERENTE. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Rentabilidad sobre Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del OFERENTE, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del OFERENTE.

Rentabilidad sobre Activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del OFERENTE, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del OFERENTE. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Como consecuencia y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, y la información contenida en el DIRECTORIO DEL SECOP II, la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, determinan que los valores de los indicadores para el presente proceso, sean los establecidos en el proceso 93-7-10049-24 de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, adelantados y ejecutados 2024-2025, los cuales le permitieron a la entidad tener pluralidad de OFERENTES y un respaldo económico para la ejecución, se establece el siguiente proceso, así:

VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	VALOR DE CONTRATO
2024-2025	93-7-10049-24	PN MENEV SA MC 011 2024	\$ 1.938.447.400,00

De esta manera, los indicadores y valores mínimos (criterios de selección) para el presente proceso son los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	CRITERIO DE SELECCION
Liquidez	≥ 2
Nivel de endeudamiento	≤ 0.50
Capital de trabajo	$\geq 50\%$ del Valor del contrato
Razón de cobertura de intereses	≥ 1.5

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Página 15 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con base a la información aportada por el OFERENTE a la Cámara de Comercio correspondiente, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el OFERENTES deberá acreditar en el RUP los siguientes indicadores como mínimo en su categoría:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Capacidad organizacional		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,08$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,06$

Tratándose de consorcios la capacidad organizacional se calculará tomando como base el promedio de la suma aritmética que aporten sus integrantes y en el caso de uniones temporales lo harán en función a sus porcentajes de participación.

Nota: Los OFERENTES deberán acreditar los indicadores financieros y organizacionales a corte 31 de diciembre de 2024.

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los OFERENTES presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 1: El incumplimiento de estos requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, dará como consecuencia que la oferta sea rechazada y declarada inhábil, por el comité económico.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII OFERENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente.

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores acá previstos se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores Financieros:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.00
B) RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total Dividido Activo Total	Menor o igual a 0.50
C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional Dividido en los Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1.50

Página 16 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

D) CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos Pasivo Corriente	$\geq 50\%$ del Valor del contrato
E) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional Dividido Patrimonio	Mayor o igual a 0.08
F) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional Dividido Activo Total	Mayor o igual a 0.06

La anterior información se verificará con el registro único de OFERENTES RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2024.

a) **Índice de Liquidez:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los OFERENTES cuenten con índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito, el Índice de Liquidez para este proceso se establece como mayor o igual a 2.00, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente.

Este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea que una empresa tiene Equilibrio Financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos por lo que es recomendable adquirir compromisos con empresas con un índice de liquidez mayor o igual a 2.00.

b) **Razón de Endeudamiento:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los OFERENTES cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito, la Razón de Endeudamiento para este proceso se establece como menor o igual a 0.50, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente.

Este indicador mide la proporción de los activos que están siendo financiados por terceros (proveedores o acreedores) dentro de la empresa. Los OFERENTES que tengan un índice de endeudamiento menor o igual a 0,50 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de OFERENTES en el sector.

c) **Razón de Cobertura de Intereses:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del estado, y que como mínimo OFERENTES cuenten con una razón de cobertura de interés que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito, Razón de Cobertura de Intereses para este proceso se establece como mayor o igual a 1.50, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente. Los OFERENTES que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador financiero.

La cobertura de intereses es el equivalente al que una empresa suma todos los intereses de sus deudas y calcular el número de veces que puede pagar estos intereses con sus ingresos obtenidos durante un año antes de pagar el impuesto anual.

Con el fin de establecer pluralidad de OFERENTES para este indicador se requiere una razón cobertura de intereses mayor o igual a 1.50.

Página 17 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

d) **Capital de Trabajo:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los OFERENTES cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis descrito y titulado "FORMA DE EJECUCIÓN" del estudio de previo del cual este apéndice hace parte, el OFERENTE debe tener en cuenta que la ejecución del proceso está directamente relacionada al plazo de ejecución del contrato y la línea de ejecución.

Para el presente proceso se establece que el indicador sea mayor o igual 50% del Valor del contrato, límite que revisará el comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que está sea evaluada económicamente. Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del OFERENTE, es decir el remanente del OFERENTE luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del OFERENTE. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

e) **Rentabilidad del Patrimonio:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del estado, los OFERENTES deben contar como mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.08 esto de acuerdo al análisis financiero descrito en este documento, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

Dicho de otro modo, la Rentabilidad sobre Patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, con el fin de establecer pluralidad de OFERENTES en el sector una vez analizada la muestra para este indicador se requiere que la Rentabilidad sobre patrimonio sea mayor o igual a 0.08.

f) **Rentabilidad del activo:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del estado, los OFERENTES deben contar como mínimo con una Rentabilidad del Activo que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.06 esto de acuerdo al análisis financiero descrito en este documento, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

Una vez analizada la muestra, para este indicador se requiere que la Rentabilidad sobre Activos mayor o igual a 0.06, es así que para el presente proceso los OFERENTES que tengan una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.06 quedaran habilitados respecto a este indicador.

Tratándose de consorcios la capacidad organizacional se calculará tomando como base el promedio de la suma aritmética que aporten sus integrantes y en el caso de uniones temporales lo harán en función a sus porcentajes de participación.

Nota: Los OFERENTES deberán acreditar los indicadores financieros y organizacionales a corte 31 de diciembre de 2024.

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los OFERENTES presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Página 18 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: El incumplimiento de estos requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, dará como consecuencia que la oferta sea rechazada y declarada inhábil, por el comité económico.

NOTA: Para la determinación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional del presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al mantenimiento de vehículos, la Entidad tomó como uno de los antecedentes de análisis los indicadores establecidos en el proceso contractual anterior adelantado para la contratación de servicios de igual o similar naturaleza. Esta referencia permite considerar el comportamiento histórico de procesos comparables y las condiciones bajo las cuales los proveedores del sector han acreditado su capacidad para asumir las obligaciones derivadas de este tipo de contratación.

Lo anterior encuentra sustento en el **artículo 5 de la Ley 1150 de 2007**, conforme al cual los requisitos habilitantes deben guardar relación con las condiciones necesarias para garantizar la idoneidad del proponente y atender criterios de adecuación y proporcionalidad. En desarrollo de esta disposición, el **artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015** establece que la Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes teniendo en cuenta **el riesgo del proceso de contratación, el valor del contrato, el análisis del sector económico respectivo y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial**, y expresamente dispone que la Entidad no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras.

En concordancia con lo anterior, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de **Colombia Compra Eficiente** establece que los requisitos deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato y, dentro de los aspectos que recomienda analizar, incluye expresamente **cuáles han sido los requisitos habilitantes establecidos en procesos de contratación similares y cuántos proponentes se presentaron**. Asimismo, señala que la capacidad financiera exigida debe guardar correspondencia con las condiciones financieras del mercado relacionado con los bienes o servicios objeto del proceso.

En consecuencia, **la utilización de los indicadores financieros del proceso anterior de mantenimiento de vehículos se adopta como referente objetivo y antecedente de estructuración, y no como una reproducción automática de condiciones anteriores**. Su aplicación al presente proceso se fundamenta en la similitud del objeto contractual y deberá estar respaldada por el análisis actual del sector, del valor, de los riesgos y de las condiciones comerciales de los potenciales oferentes, verificándose que los indicadores seleccionados garanticen una capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato sin establecer barreras injustificadas de participación.

Adicionalmente, el criterio resulta consistente con el **Concepto C-883 de 2026 de Colombia Compra Eficiente**, el cual precisa que la Entidad tiene autonomía para determinar la capacidad financiera necesaria conforme al objeto contractual, pero dicha determinación debe estar sustentada en el estudio del sector y considerar, entre otros elementos, los riesgos, el mercado y las condiciones del bien, obra o servicio; igualmente, los requisitos deben ser adecuados y proporcionales para no restringir injustificadamente la libre concurrencia

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Página 19 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un OFERENTE plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el OFERENTE que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un OFERENTE plural, el integrante del OFERENTE que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el OFERENTE que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el OFERENTE que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un OFERENTE plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un OFERENTE plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el OFERENTE plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del OFERENTE plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mi pyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un OFERENTE plural constituido por Mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el OFERENTE plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al OFERENTE que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del OFERENTE, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un OFERENTE plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del OFERENTE plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Página 20 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el OFERENTE, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el OFERENTE deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008- “por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia” –establece que “ la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)”.

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”-, dispone que “las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sí que puedan exigirse requisitos adicionales”.

NOTA 3: El OFERENTE que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el OFERENTE adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en el que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido por la Ley, el OFERENTE deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas funciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal. El OFERENTE deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con estas condiciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Página 21 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionista de los miembros del OFERENTE plural. El OFERENTE deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del OFERENTE plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Derecho 1082 de 2015, con el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el OFERENTE deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del OFERENTE plural; el OFERENTE deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante OFERENTE plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo BIC, bastará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: Para acreditar los criterios de desempate, el OFERENTE deberá anexar a su oferta los criterios que apliquen en caso de empate, los cuales no podrán ser subsanados, complementados ni modificados durante la etapa de evaluación de las ofertas.

Por lo anterior para acreditar los criterios de desempate, el oferente deberá anexar inicialmente a su oferta los criterios que apliquen en caso de empate, los cuales podrán ser subsanados por segunda vez al momento de ser requeridos por la administración, solo en el tiempo establecido por la misma

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) de propiedad de la policía nacional o por los cuales sea legalmente responsable y el suministro de repuestos (genuinos, nuevos y originales de fábrica o casa matriz) para la vigencia 2026 y vigencias futuras 2027, se efectuará en la ciudad de Neiva, Zona Industrial del Municipio de Palermo, Municipios de Pitalito, Garzón, la Plata, y de ser necesario en una eventualidad, podrá extenderse en los departamentos de Putumayo, Caquetá y Tolima en sus ciudades capitales, en coordinación con los supervisores del contrato. La prestación del servicio cumplirá con las condiciones de infraestructura, personal, herramientas y equipos ya establecidos dentro del presente estudio previo.

NOTA 1: si se llegare a presentar un evento especial en el cual no se puede suministrar el mantenimiento en las instalaciones ofertadas, deberá hacerlo en una alterna, sin costo adicional para la institución, bajo previa coordinación con el supervisor del contrato.

Página 22 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 2: si se llegare a necesitar el servicio de mantenimiento en un municipio diferente, el contratista deberá garantizar la prestación de este servicio, sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución y de acuerdo al objeto del contrato se realizará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos hechos por el (los) supervisor (es) del contrato y de conformidad con las necesidades del servicio.

El desarrollo del proceso de mantenimiento del equipo automotor (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca se ejecutará en la medida que se requiera el mantenimiento, previa coordinación con el (los) supervisor (es) del contrato.

Nota: La distribución de los recursos por unidad será dada de acuerdo a los recursos asignados para cada unidad.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciará una vez sea firmado el contrato, se haya perfeccionado con la aprobación de la garantía única y se emita carta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026 y para la vigencia 2027, hasta el 30 de junio de 2027 o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la

Página 23 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

De tal manera el contratista cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

Una vez adjudicado el presente contrato, el contratista realizara el pago correspondiente al impuesto del timbre y entregará a la Policía Metropolitana del Neiva, copia del comprobante del pago del impuesto del timbre, de acuerdo a decreto 0175 del 14 de febrero 2025, *"Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar"*

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Comandante de la Policía Metropolitana de Neiva en calidad de ordenador del gasto, podrá designar varios funcionarios para supervisar el rubro presupuestal asignado a cada unidad policial, la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas según lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, los funcionarios deberán presentar un (01) informe de supervisión mensual en medio físico, coordinaran los trámites necesarios para la facturación con el contratista, velaran por la adecuada ejecución del rubro, informando de cualquier novedad al ordenador del gasto.

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de:

UNIDAD	SUPERVISOR
Policía Metropolitana de Neiva	Responsable Grupo de Movilidad MENEV o quien sea asignado de acuerdo a sus funciones, cargo o nivel de responsabilidad y seguimiento.
Departamento de Policía Huila	Responsable Grupo de Movilidad DEUIL o quien sea asignado de acuerdo a sus funciones, cargo o nivel de responsabilidad y seguimiento.
Región de Policía No. 2	Responsable Logístico de la Región No. 2 o quien sea asignado de acuerdo a sus funciones, cargo o nivel de responsabilidad y seguimiento.
Unidad de diálogo y mantenimiento del orden No. 7 MENEV	Comandante de UNDMO No. 7 o quien sea asignado de acuerdo a sus funciones, cargo o nivel de responsabilidad y seguimiento.

Página 24 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Seccional de Tránsito y transporte DEUIL	Comandante SETRA DEUIL o quien sea asignado de acuerdo a sus funciones, cargo o nivel de responsabilidad y seguimiento.
Seccional de protección y servicios especiales MENEV (Justicia y paz)	Jefe SEPRO MENEV o quien sea asignado de acuerdo a sus funciones, cargo o nivel de responsabilidad y seguimiento.
Seccional de protección y servicios especiales DEUIL (Justicia y paz)	Jefe SEPRO DEUIL o quien sea asignado de acuerdo a sus funciones, cargo o nivel de responsabilidad y seguimiento.
Seccional de carabineros y protección ambiental MENEV (Justicia y paz)	Jefe GUCAR MENEV o quien sea asignado de acuerdo a sus funciones, cargo o nivel de responsabilidad y seguimiento.
Seccional de carabineros y protección ambiental DEUIL (Justicia y paz)	Jefe GUCAR DEUIL o quien sea asignado de acuerdo a sus funciones, cargo o nivel de responsabilidad y seguimiento.
Regional de inteligencia policial No. 2	Jefe RIPOL No. 2 o quien sea asignado de acuerdo a sus funciones, cargo o nivel de responsabilidad y seguimiento.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizara de manera total, siguiendo los términos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el (los) OFERENTE (s) hayan cumplido con todos los requisitos y exigencias de verificación técnica, jurídica y económica.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo, ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestra), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio previo.

ESTUDIO DEL SECTOR

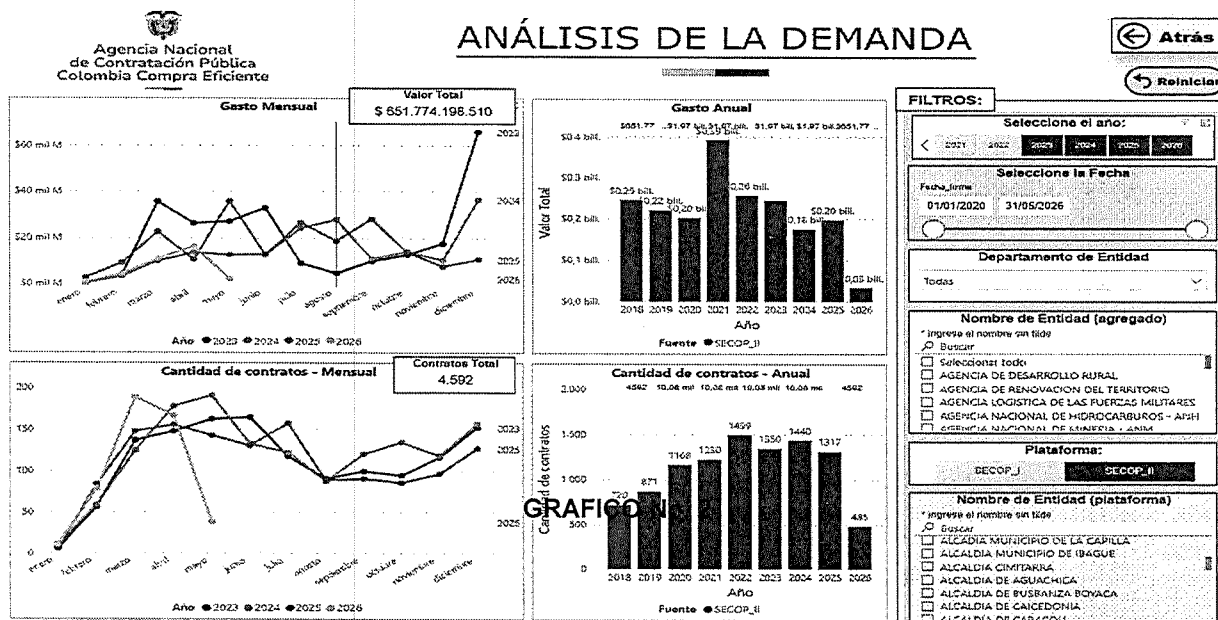
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de establecer el comportamiento que pueda satisfacer la necesidad y prestar el servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027"** se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente / Subdirección de Estudios de Mercado y Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramientas de análisis de demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Análisis de la Demanda en Colombia, disponible en la página oficial de Colombia Compra Eficiente

(<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>), y aplicando los filtros correspondientes a las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo corrido de la vigencia 2026 utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC 78181500, arrojó los siguientes resultados, así **ANÁLISIS DE DEMANDA (NACIONAL)**

GRAFICA No. 1



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

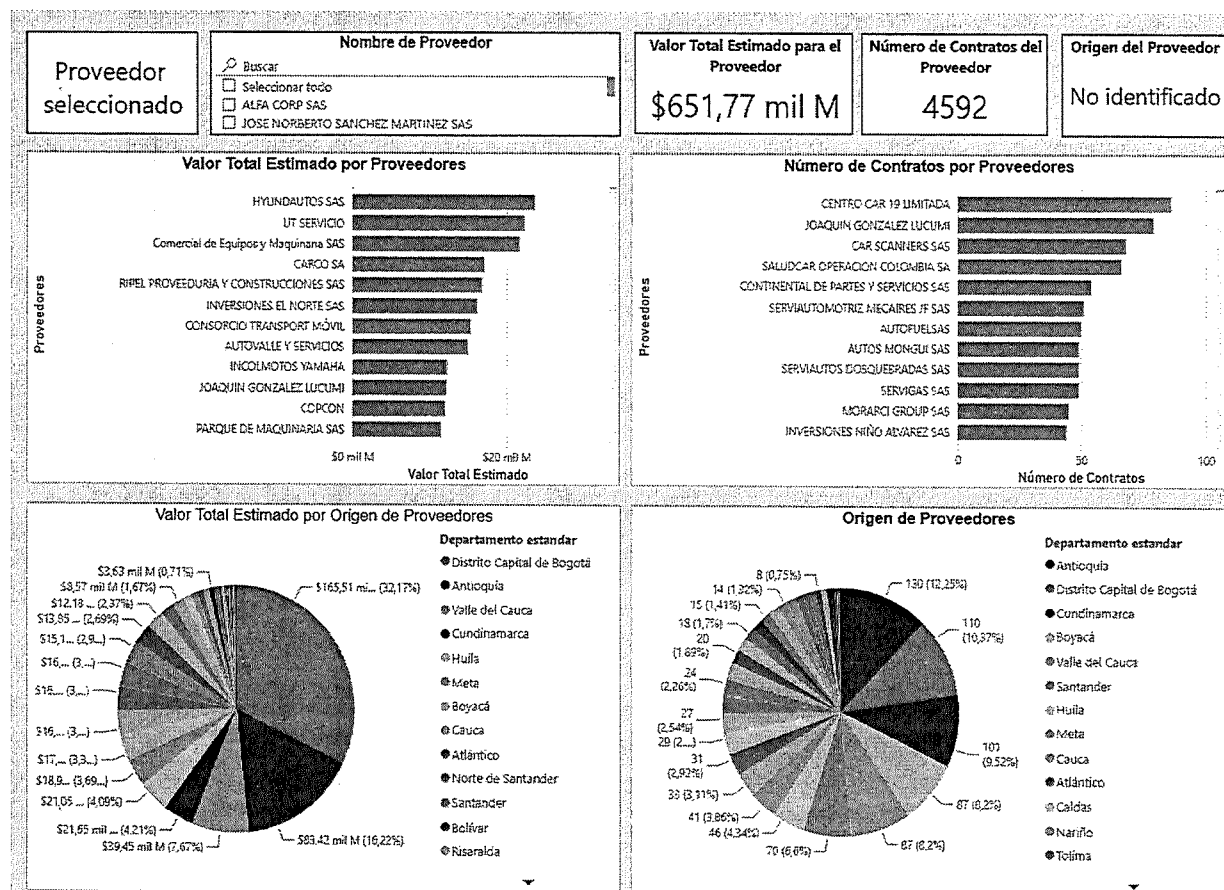
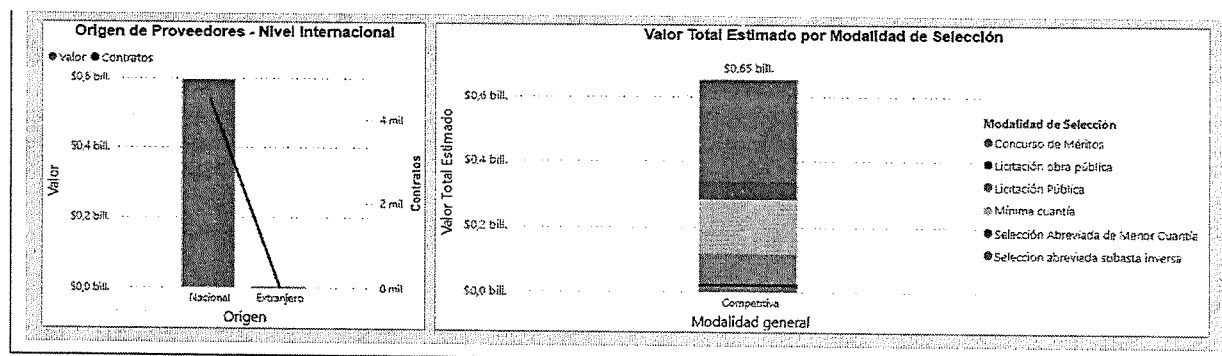


GRAFICO No. 3



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Página 27 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo con la información obtenida mediante la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Análisis de la Demanda, dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aplicando los filtros correspondientes al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC 78181500, para las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo corrido de la vigencia 2026, se evidencia que el mercado nacional relacionado con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos automotores y el suministro de repuestos presenta una demanda permanente y sostenida por parte de las entidades estatales. El análisis arroja un valor total estimado contratado de \$651.774.198.510, distribuido en 4.592 contratos, cifras que reflejan la importancia estratégica de este tipo de servicios para garantizar la operatividad del parque automotor de las entidades públicas.

En cuanto al comportamiento histórico del gasto, se observa que las mayores inversiones se registraron durante las vigencias 2021 y 2022, alcanzando valores aproximados de \$397 mil millones y \$261 mil millones, respectivamente. Posteriormente, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, el comportamiento del gasto se mantuvo relativamente estable, con inversiones que oscilaron entre los \$180 mil millones y \$260 mil millones, evidenciando que la necesidad de contratar estos servicios permanece constante a lo largo del tiempo. Para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que la información corresponde únicamente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo, ya se registra una contratación cercana a los \$30 mil millones, valor que continuará incrementándose conforme avance la ejecución presupuestal del año.

Respecto al comportamiento mensual de la contratación, las gráficas permiten identificar que la celebración de contratos no se concentra en un único período del año, sino que responde a las necesidades operativas de cada entidad. Sin embargo, se evidencia una mayor dinámica contractual entre los meses de marzo y junio, etapa en la cual las entidades consolidan gran parte de sus procesos contractuales una vez aprobados los respectivos presupuestos. De igual manera, se observa un incremento en algunos procesos durante el último trimestre de cada vigencia, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio para la siguiente anualidad.

En relación con la cantidad de procesos contractuales, la información refleja un comportamiento estable durante los últimos años, alcanzando su punto más alto en la vigencia 2022, con aproximadamente 1.499 contratos, mientras que durante 2023, 2024 y 2025 se mantuvieron cifras superiores a 1.300 contratos por año. Para la vigencia 2026, con corte al mes de mayo, ya se reportan 485 contratos, circunstancia que demuestra que existe una demanda permanente y recurrente por este tipo de servicios dentro de las entidades estatales.

Frente a la participación de proveedores, el análisis evidencia una amplia pluralidad de empresas especializadas que atienden este mercado. Entre aquellas con mayor participación en valor contratado se destacan Hyundautos S.A.S., UT Servicio, Comercial de Equipos y Maquinaria S.A.S., CARCO S.A., Ripel Proveeduría y Construcciones S.A.S., Inversiones El Norte S.A.S. y Consorcio Transport Móvil, mientras que en número de contratos sobresalen Centro Car 19 Ltda., Joaquín González Lucumí, CAR Scanners S.A.S., Saludcar Operación Colombia S.A., Continental de Partes y Servicios S.A.S. y Serviautomotriz Mecaires JF S.A.S.. Esta diversidad de proveedores demuestra que el mercado cuenta con un número considerable de oferentes con capacidad técnica y operativa para ejecutar este tipo de contratos, favoreciendo la libre competencia y la pluralidad de oferentes.

En cuanto a la distribución geográfica de los proveedores, se observa que la mayor participación corresponde al Distrito Capital de Bogotá, con aproximadamente el 32 % del valor contratado, seguido por los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Huila, Meta, Boyacá, Cauca, Atlántico y Norte de Santander. Esta distribución evidencia que la oferta de empresas dedicadas al mantenimiento automotor se encuentra ampliamente distribuida en el territorio nacional, permitiendo que las entidades estatales puedan acceder a proveedores especializados en diferentes regiones del país.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



GRAFICO No. 2

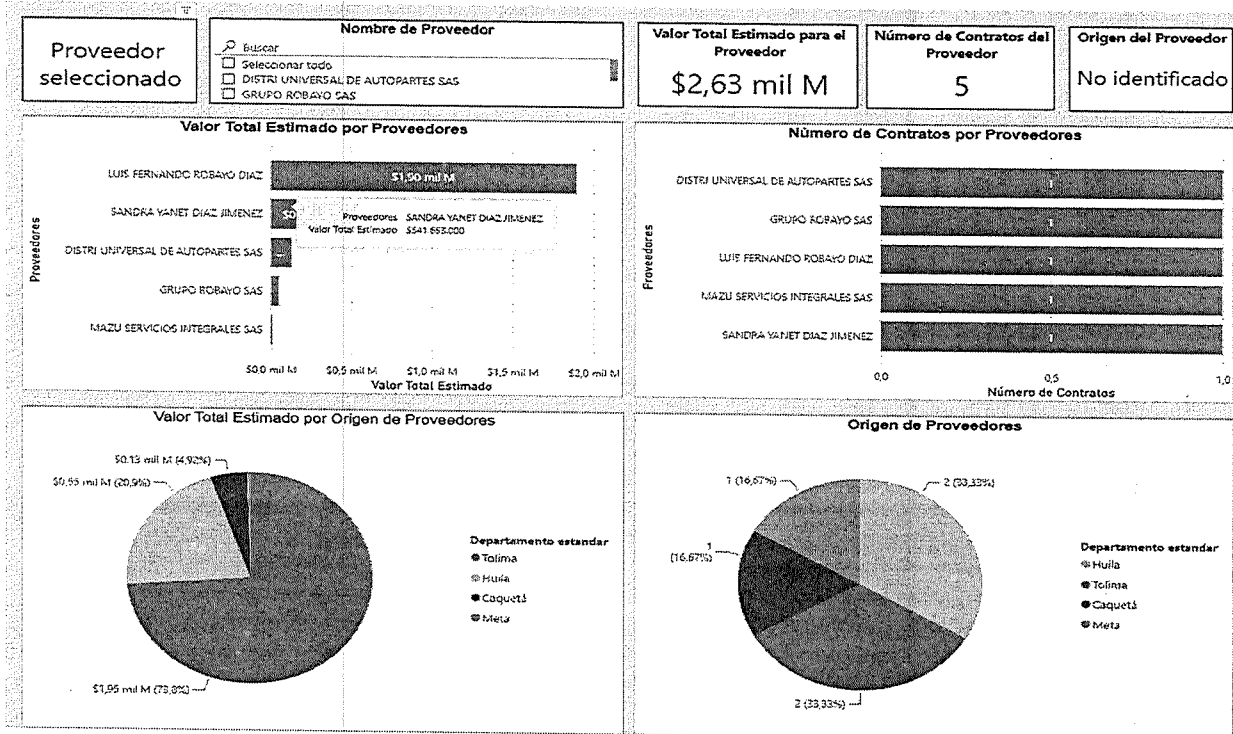
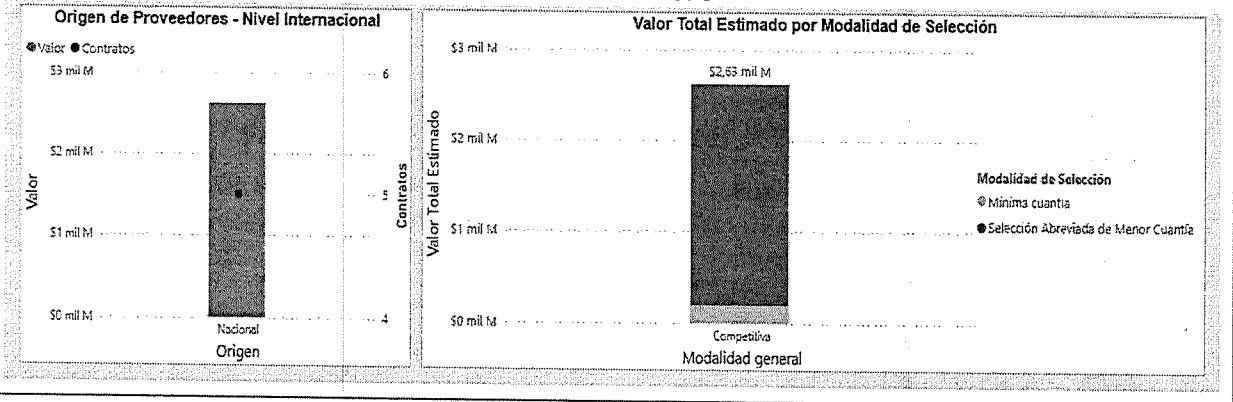


GRAFICO No. 3



e acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la formación que publican.

a Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaee@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Página 30 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo con la información obtenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aplicando los filtros correspondientes al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC 78181500, para las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo corrido de la vigencia 2026, y delimitando la consulta a la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, Policía Metropolitana de Neiva y Policía Metropolitana de Ibagué, se identificó un valor total estimado contratado de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.629.783.000), correspondiente a cinco (5) procesos contractuales. Si bien el volumen de contratación es inferior al evidenciado en el análisis nacional, ello obedece al alcance específico de la consulta, la cual comprende únicamente las entidades seleccionadas dentro del ámbito regional. No obstante, los resultados permiten evidenciar la existencia de una demanda recurrente para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de automotores y suministro de repuestos, indispensables para garantizar la disponibilidad y operatividad del parque automotor institucional.

En cuanto al comportamiento histórico del gasto, las gráficas evidencian que durante las vigencias anteriores las mayores inversiones se registraron en los años 2020, 2021 y 2022, con valores aproximados de \$8.000 millones, \$5.500 millones y \$6.100 millones, respectivamente. Posteriormente, durante la vigencia 2023 el valor contratado ascendió aproximadamente a \$2.400 millones, mientras que en la vigencia 2024 se observa una contratación cercana a \$200 millones. Esta disminución no necesariamente refleja una reducción en la necesidad del servicio, sino que puede obedecer a la utilización de diferentes estrategias de contratación, acuerdos marco de precios, procesos agregados o a que algunos contratos no se encontraban registrados bajo los filtros aplicados al momento de realizar la consulta.

Respecto al comportamiento mensual del gasto y del número de contratos, la información evidencia que la contratación no responde a una periodicidad uniforme, sino a la programación presupuestal y a las necesidades operativas de cada unidad ejecutora. Para la vigencia 2023 la mayor ejecución de recursos se concentró durante el mes de abril, mientras que para la vigencia 2024 los procesos identificados fueron adelantados durante los meses de junio y agosto, con valores considerablemente inferiores frente al año anterior. Este comportamiento permite establecer que la contratación de estos servicios se realiza de manera programada conforme a la disponibilidad de recursos y a los requerimientos operacionales de cada vigencia. En relación con la cantidad de procesos contractuales, la consulta permitió identificar cinco (5) contratos dentro del período analizado. Históricamente, la mayor cantidad de procesos se registró durante la vigencia 2022, con ocho (8) contratos, seguida de los años 2020 y 2021, con cinco (5) contratos cada uno. Para las vigencias 2023 y 2024 se identifican tres (3) y dos (2) procesos, respectivamente, situación que demuestra que las unidades policiales continúan requiriendo este tipo de servicios de manera permanente, aunque mediante un menor número de procesos contractuales.

El análisis de los proveedores evidencia la participación de cinco empresas o personas naturales que han ejecutado contratos relacionados con el objeto consultado, entre las cuales se encuentran Luis Fernando Robayo Díaz, Sandra Yanet Díaz Jiménez, Distri Universal de Autopartes S.A.S., Grupo Robayo S.A.S. y Mazu Servicios Integrales S.A.S.. Se destaca la participación de Luis Fernando Robayo Díaz, quien concentra aproximadamente \$1.900 millones, equivalentes a cerca del 72 % del valor contratado en el período analizado. Sin embargo, la existencia de varios proveedores demuestra que el mercado regional cuenta con diferentes oferentes con capacidad técnica, administrativa y comercial para atender este tipo de requerimientos.

En cuanto al origen geográfico de los proveedores, el mayor valor contratado corresponde al departamento del Tolima, con aproximadamente \$1.950 millones, equivalente al 73,8 % del valor total analizado. Le siguen los departamentos del Huila, con cerca del 20,9 %, y Caquetá, con aproximadamente el 4,9 %. De igual forma, la distribución del número de proveedores evidencia participación de empresas ubicadas en los departamentos de Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo, lo cual demuestra que la oferta regional no se

Página 31 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

concentra exclusivamente en una única zona geográfica, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la competencia dentro del mercado.

De igual manera, las gráficas muestran que la totalidad de los contratos fueron adjudicados a proveedores nacionales, sin evidenciar participación de empresas extranjeras. Esta situación resulta coherente con la naturaleza del objeto contractual, considerando que la prestación de servicios de mantenimiento automotor requiere infraestructura física, talleres especializados, personal técnico calificado y capacidad logística para el suministro oportuno de repuestos originales dentro del territorio nacional.

Finalmente, el análisis de las modalidades de selección permite establecer que la contratación se adelantó principalmente mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, modalidad que concentra la mayor parte del valor contratado, complementada por procesos de Mínima Cuantía para atender necesidades específicas de menor valor. Lo anterior evidencia que las entidades objeto de consulta han privilegiado mecanismos competitivos que garantizan la transparencia, la libre concurrencia y la selección objetiva de los contratistas, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, el análisis de la demanda regional permite concluir que las unidades de la Policía Nacional consultadas han mantenido una contratación recurrente para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de automotores y el suministro de repuestos, identificándose proveedores con experiencia específica en el sector y una oferta distribuida principalmente en los departamentos del Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo. Estos resultados permiten establecer que el mercado regional cuenta con capacidad técnica, operativa y comercial suficiente para atender el proceso contractual que adelantará la Policía Nacional para las vigencias 2026 y futura 2027, garantizando condiciones de pluralidad de oferentes, competencia efectiva y selección objetiva, conforme a los principios que orientan la contratación pública.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – HERRAMIENTA DE ANALISIS DE LA DEMANDA desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) teniendo como (fecha de Última actualización: 27 Feb 2026 - 10:54).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado colombiano relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y con la comercialización de repuestos, partes, piezas, lubricantes y accesorios está integrado por fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas y minoristas, concesionarios, talleres autorizados y multimarca, centros de diagnóstico y empresas especializadas en servicios de reparación. Esta estructura permite identificar proveedores con capacidad técnica, operativa, logística y comercial para atender las necesidades de mantenimiento del parque automotor de las entidades públicas, incluida la prestación del servicio a todo costo y el suministro de repuestos genuinos, nuevos y originales de fábrica o casa matriz.

En el ámbito nacional y regional se evidencia la existencia de proveedores que disponen de infraestructura física, talleres, equipos de diagnóstico, maquinaria, herramientas especializadas, personal técnico y redes de suministro para la atención de vehículos de diferentes marcas, líneas y características. No obstante, la capacidad real de cada posible contratista debe verificarse de acuerdo con el lugar de ejecución, el número y tipología de los automotores, la oportunidad de respuesta requerida, la disponibilidad de repuestos y las condiciones técnicas establecidas por la Policía Nacional. Por consiguiente, la pluralidad del mercado no debe evaluarse únicamente por el número de empresas registradas, sino también por su capacidad efectiva para prestar el servicio en las zonas determinadas por la Entidad.

Página 32 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Para establecer las condiciones económicas del proceso y determinar el valor estimado de la contratación, resulta procedente consultar precios directamente con empresas pertenecientes al sector, revisar contratos similares celebrados por entidades estatales y analizar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP—. Las cotizaciones obtenidas deben permitir conocer, entre otros aspectos, el valor de la mano de obra, los mantenimientos preventivos programados, las reparaciones correctivas, los repuestos, los insumos, los lubricantes, los tiempos de atención y las demás variables que puedan incidir en el costo total del servicio. La estimación presupuestal debe fundamentarse en información comparable y suficientemente representativa del mercado, evitando depender exclusivamente de una sola cotización.

El comportamiento reciente del sector automotor evidencia una expansión importante del parque vehicular colombiano. De acuerdo con el informe de la ANDI y Fenalco basado en información del Registro Único Nacional de Tránsito —RUNT—, durante 2025 se matricularon **254.205 vehículos nuevos**, superando ampliamente las **200.953 unidades registradas en 2024**. Este resultado refleja la recuperación del mercado automotor y el ingreso de nuevas unidades que, durante su vida útil, demandarán servicios de mantenimiento, diagnóstico, reparación y suministro de repuestos.

La dinámica favorable continuó durante 2026. En el primer semestre del año se matricularon **157.620 vehículos nuevos**, cifra que representa un crecimiento del **50,1 %** frente al mismo periodo de 2025, cuando se habían registrado 104.947 unidades. El incremento observado permite identificar un mercado en expansión, con una mayor base de vehículos que requerirá servicios posventa y de mantenimiento, lo cual contribuye al fortalecimiento de la oferta de talleres, distribuidores, concesionarios y comercializadores de autopartes.

El crecimiento del parque automotor también ha estado acompañado por una transformación tecnológica. Durante el primer semestre de 2025 se matricularon **7.294 vehículos eléctricos**, con un incremento del **204 %**, y **25.541 vehículos híbridos**, con un crecimiento del **49 %** frente al mismo periodo de 2024. Esta tendencia se intensificó en 2026: entre enero y mayo se matricularon **19.542 vehículos eléctricos**, con un crecimiento del **217,6 %**, y **36.164 vehículos híbridos**, con un incremento del **72,3 %** frente al mismo periodo del año anterior.

La incorporación progresiva de vehículos eléctricos, híbridos y modelos con sistemas electrónicos avanzados genera nuevas exigencias para los prestadores del servicio de mantenimiento. En consecuencia, los posibles contratistas deben demostrar que cuentan con equipos de diagnóstico compatibles, herramientas adecuadas, personal capacitado, acceso a información técnica, procedimientos seguros y capacidad para atender la diversidad tecnológica del parque automotor institucional. Esta evolución también puede incidir en la disponibilidad y precio de determinados componentes electrónicos, sensores, baterías, módulos y repuestos especializados.

La información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE— también muestra un comportamiento favorable en el mercado de autopartes. Según la Encuesta Mensual de Comercio correspondiente a marzo de 2026, las ventas reales de partes, piezas, autopartes y accesorios para vehículos automotores crecieron **17,7 %** frente a marzo de 2025. En el acumulado de enero a marzo de 2026, esta actividad presentó una variación positiva del **5,1 %** frente al mismo periodo del año anterior. Estos resultados evidencian una actividad comercial dinámica y la existencia de canales de distribución activos para el suministro de repuestos y accesorios.

La importancia económica del sector también se refleja en la Encuesta Anual de Comercio del DANE. Para 2024, último resultado estructural disponible, el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas representó el **10,3 %** de las ventas totales de las empresas investigadas por dicha encuesta, con aproximadamente **\$59 billones**. Aunque esta cifra comprende un universo más amplio que el objeto

Página 33 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contractual, permite dimensionar la relevancia de la cadena automotriz dentro de la actividad comercial del país.

El mercado de mantenimiento y repuestos presenta diferencias según la marca, modelo, antigüedad, tecnología y características de cada vehículo. Para automotores de amplia circulación suele existir una mayor disponibilidad de repuestos, talleres y personal capacitado; por el contrario, en vehículos especializados, blindados, tanquetas, lanchas, automotores importados o unidades con configuraciones particulares, la oferta puede ser más restringida y los tiempos de suministro pueden depender de importaciones, inventarios del fabricante o disponibilidad en otras ciudades. Por ello, el análisis económico debe considerar individualmente la composición del parque automotor institucional y no limitarse al comportamiento general de las matrículas de vehículos nuevos.

En relación con los precios, estos pueden verse afectados por la tasa de cambio, los costos de importación, el transporte, los inventarios disponibles, la procedencia de los repuestos, las políticas comerciales de fabricantes y distribuidores, la complejidad de las reparaciones y la necesidad de utilizar componentes originales o genuinos. También deben contemplarse los costos de mano de obra especializada, diagnóstico, traslados, almacenamiento, disposición de residuos, garantías y atención prioritaria de los automotores destinados al servicio policial. En consecuencia, es recomendable que el presupuesto oficial incorpore precios actualizados y condiciones que permitan atender razonablemente las variaciones propias del mercado durante las vigencias 2026 y futura 2027.

Para determinar la capacidad de los posibles oferentes deben examinarse aspectos como la ubicación y condiciones de los talleres, la cercanía respecto de las unidades policiales, las áreas de recepción y custodia de vehículos, la seguridad de las instalaciones, la disponibilidad de elevadores, escáneres, bancos de prueba, equipos de alineación y balanceo, herramientas especializadas y sistemas de diagnóstico. También resulta necesario verificar la cantidad y experiencia del personal técnico, la disponibilidad de repuestos, los horarios de atención, la capacidad para atender simultáneamente varios automotores y los mecanismos previstos para responder ante requerimientos urgentes.

Asimismo, los proveedores deben contar con procedimientos para el manejo de aceites usados, filtros, baterías, llantas, envases contaminados, piezas sustituidas y demás residuos derivados del mantenimiento automotor. Esta capacidad ambiental debe guardar correspondencia con las actividades efectivamente desarrolladas y con las obligaciones aplicables al generador y gestor de cada tipo de residuo. La Entidad podrá requerir los soportes que acrediten la entrega, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los elementos retirados durante la ejecución contractual.

Con fundamento en la información analizada, se concluye que el mercado nacional presenta condiciones favorables para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores institucionales y el suministro de repuestos. El crecimiento de las matrículas durante 2025 y el primer semestre de 2026, la dinámica positiva del comercio de autopartes y la existencia de talleres, concesionarios, distribuidores y empresas especializadas permiten prever una oferta con capacidad para atender la necesidad de la Policía Nacional. Sin embargo, la pluralidad efectiva deberá establecerse a partir de las condiciones particulares del parque automotor, la ubicación de las unidades, los tiempos de respuesta, la infraestructura requerida y la capacidad de los proveedores para suministrar repuestos genuinos, nuevos y originales de fábrica o casa matriz.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento que pueda satisfacer la necesidad y prestar el servicio de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS,**

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027" se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente / Subdirección de Estudios de Mercado y Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramientas de análisis de oferta.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Análisis de la Oferta en Colombia, disponible en la página oficial de Colombia Compra Eficiente

(<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>), y aplicando los filtros correspondientes a las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo corrido de la vigencia 2026 utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC 78181500, arrojó los siguientes resultados, así:

ANÁLISIS DE LA OFERTA (NACIONAL)

GRAFICO No. 1

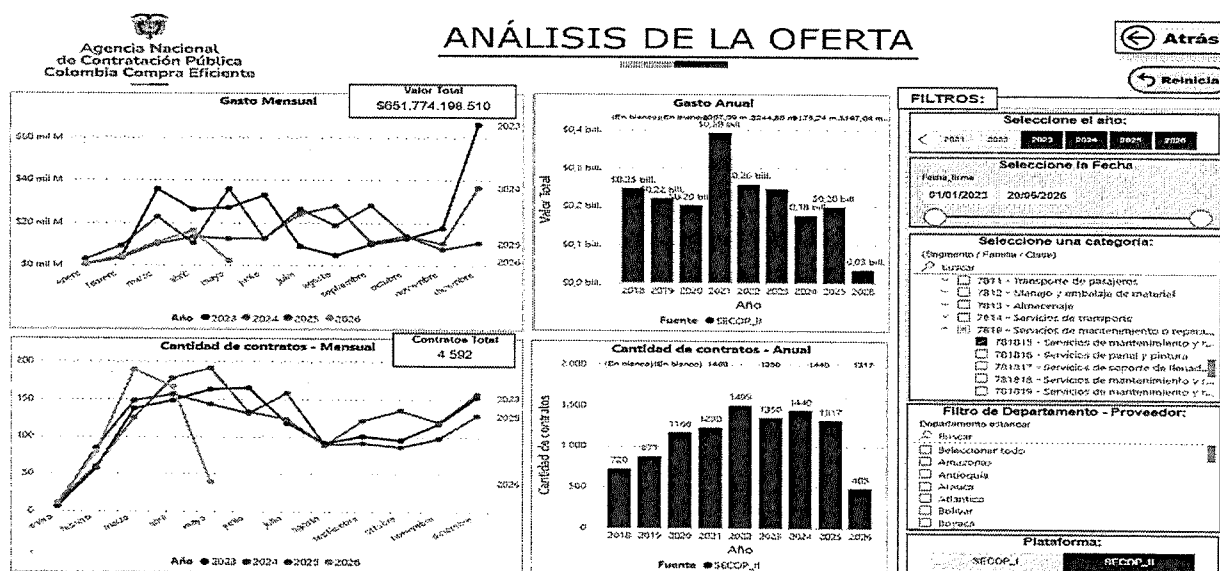
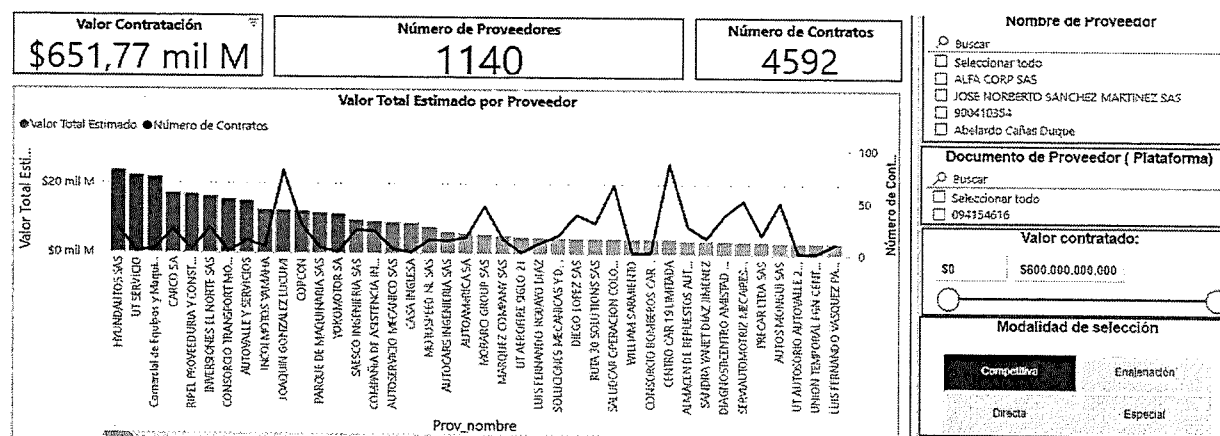
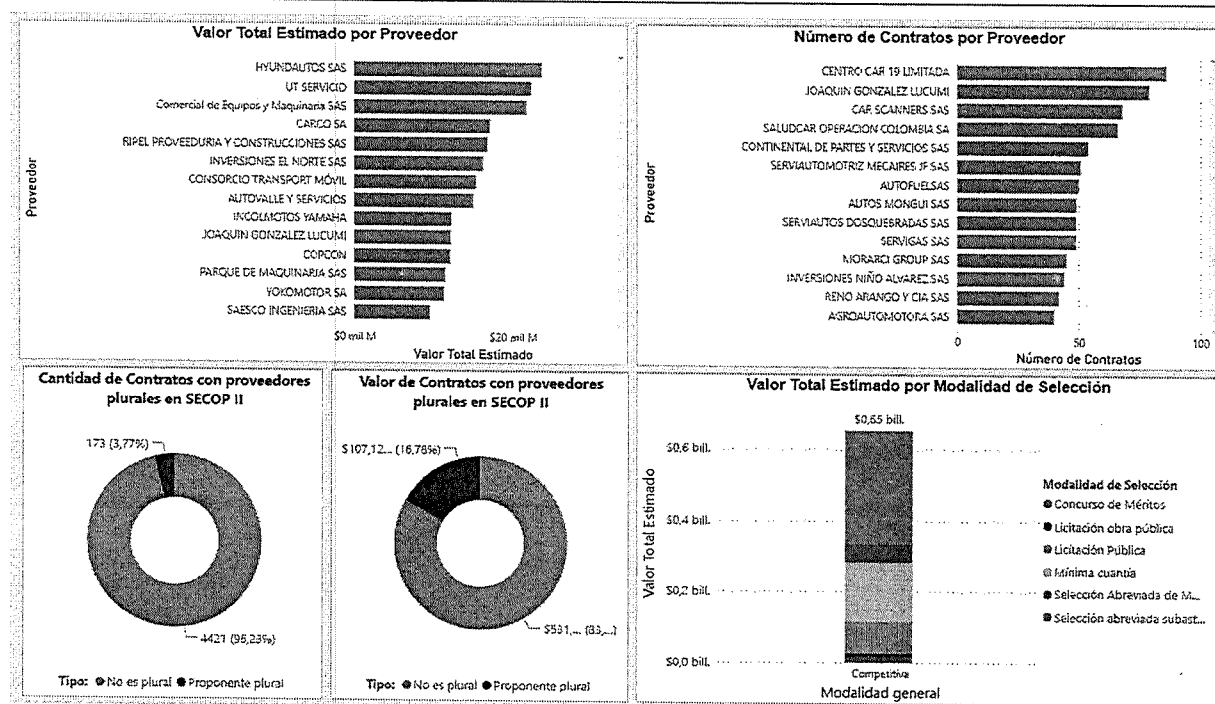


GRAFICO No. 2



Página 35 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

GRAFICO No. 3



De acuerdo con la información obtenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aplicando los filtros correspondientes al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC 78181500 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, para las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo corrido de la vigencia 2026, se evidencia que el mercado nacional presenta una oferta amplia y consolidada para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de automotores y el suministro de repuestos. La consulta registra un valor total contratado de \$651.774.198.510, correspondiente a 4.592 contratos, ejecutados por 1.140 proveedores, lo que demuestra un mercado con una importante participación empresarial y capacidad para atender las necesidades de las entidades estatales.

El comportamiento histórico de la contratación permite observar que la oferta ha mantenido una participación constante durante los últimos años, registrándose los mayores niveles de contratación entre las vigencias 2021 y 2022, periodos en los cuales el valor contratado superó los \$250.000 millones y alcanzó un máximo cercano a los \$390.000 millones. Para las vigencias 2023, 2024 y 2025 el comportamiento continúa siendo representativo, manteniendo niveles de contratación superiores a los \$175.000 millones anuales, mientras que para la vigencia 2026, con corte al 20 de mayo, ya se registra una ejecución aproximada de \$30.000 millones, lo que refleja que la contratación de estos servicios continúa desarrollándose de manera permanente conforme avanza la ejecución presupuestal de las entidades públicas.

En cuanto al comportamiento mensual de la contratación, las gráficas evidencian una dinámica constante durante cada vigencia, observándose incrementos importantes en los meses comprendidos entre marzo y junio, período en el cual las entidades estatales concentran buena parte de sus procesos contractuales, una

Página 36 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

vez consolidada la programación presupuestal anual. Asimismo, durante el último trimestre del año se identifica un nuevo incremento en la contratación, asociado a procesos orientados a garantizar la continuidad de la prestación del servicio durante la siguiente vigencia fiscal. Este comportamiento demuestra que el mercado mantiene una oferta disponible durante todo el año, permitiendo atender oportunamente las necesidades institucionales.

Respecto a la composición de la oferta, el análisis identifica 1.140 proveedores que han participado en la ejecución de contratos relacionados con el objeto consultado, circunstancia que evidencia un mercado ampliamente competitivo y con un número significativo de empresas especializadas. Entre los proveedores que registran los mayores valores contratados se destacan Hyundautos S.A.S., UT Servicio, Comercial de Equipos y Maquinaria S.A.S., CARCO S.A., Ripel Proveeduría y Construcciones S.A.S., Inversiones El Norte S.A.S., Consorcio Transport Móvil, Autovalle y Servicios, Incolmotos Yamaha, Joaquín González Lucumí, Copcon, Parque de Maquinaria S.A.S., Yokomotor S.A. y Saesco Ingeniería S.A.S., los cuales evidencian experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el mantenimiento automotor y el suministro de repuestos para entidades públicas.

Desde el punto de vista del número de contratos ejecutados, sobresalen proveedores como Centro Car 19 Ltda., Joaquín González Lucumí, CAR Scanners S.A.S., Saludcar Operación Colombia S.A., Continental de Partes y Servicios S.A.S., Serviautomotriz Mecaires JF S.A.S., Autofuel S.A.S., Autos Monguí S.A.S., Serviautos Dosquebradas S.A.S., Servigas S.A.S., Morarci Group S.A.S., Inversiones Niño Álvarez S.A.S., Renro Arango y Cía. S.A.S. y Agroautomotora S.A.S., lo cual refleja la existencia de empresas con trayectoria y experiencia recurrente en la ejecución de este tipo de contratos dentro del sector público.

En relación con la pluralidad de oferentes, el análisis evidencia que 4.421 contratos, equivalentes al 96,23 % del total de procesos analizados, fueron adjudicados con participación de un único proponente, mientras que 173 contratos, correspondientes al 3,77 %, registraron pluralidad de oferentes. De igual manera, desde la perspectiva del valor contratado, aproximadamente el 83 % del monto total corresponde a procesos con un único oferente y cerca del 17 % a procesos con pluralidad de proponentes. Si bien estos indicadores muestran una baja concurrencia de múltiples ofertas en una parte importante de los procesos, ello no implica ausencia de competencia en el mercado, toda vez que factores como la ubicación geográfica del servicio, la especialización requerida, la disponibilidad de talleres autorizados, las condiciones técnicas exigidas y las particularidades del parque automotor de cada entidad pueden influir en la cantidad de proponentes que finalmente participan en cada procedimiento de selección.

En cuanto a las modalidades de selección utilizadas por las entidades estatales, la información evidencia que la contratación se desarrolla principalmente mediante modalidades competitivas, destacándose la Selección Abreviada por Subasta Inversa, la Mínima Cuantía, la Licitación Pública, la Selección Abreviada de Menor Cuantía y, en menor proporción, el Concurso de Méritos. Este comportamiento confirma que las entidades públicas han privilegiado mecanismos de selección que promueven la libre concurrencia, la transparencia y la selección objetiva de los contratistas, de conformidad con los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el análisis de la oferta nacional permite concluir que el mercado colombiano relacionado con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de automotores y el suministro de repuestos presenta una estructura sólida, una amplia participación de proveedores especializados y una capacidad suficiente para atender la demanda del sector público. La existencia de 1.140 proveedores, un volumen de contratación superior a \$651.774 millones y la ejecución de 4.592 contratos evidencian condiciones favorables de competencia y disponibilidad de oferentes, permitiendo concluir que existe capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa suficiente para atender el proceso contractual que adelantará la Policía Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) de propiedad de la Policía Nacional o por los cuales sea legalmente responsable y el suministro de repuestos genuinos, nuevos y originales de fábrica o casa matriz para la vigencia 2026 y vigencia futura 2027.



Este análisis permite sustentar que el mercado nacional ofrece condiciones adecuadas para garantizar la pluralidad de oferentes, la competencia efectiva y la selección objetiva del contratista, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

ANÁLISIS DE LA OFERTA (REGIONAL)

GRAFICO No. 1

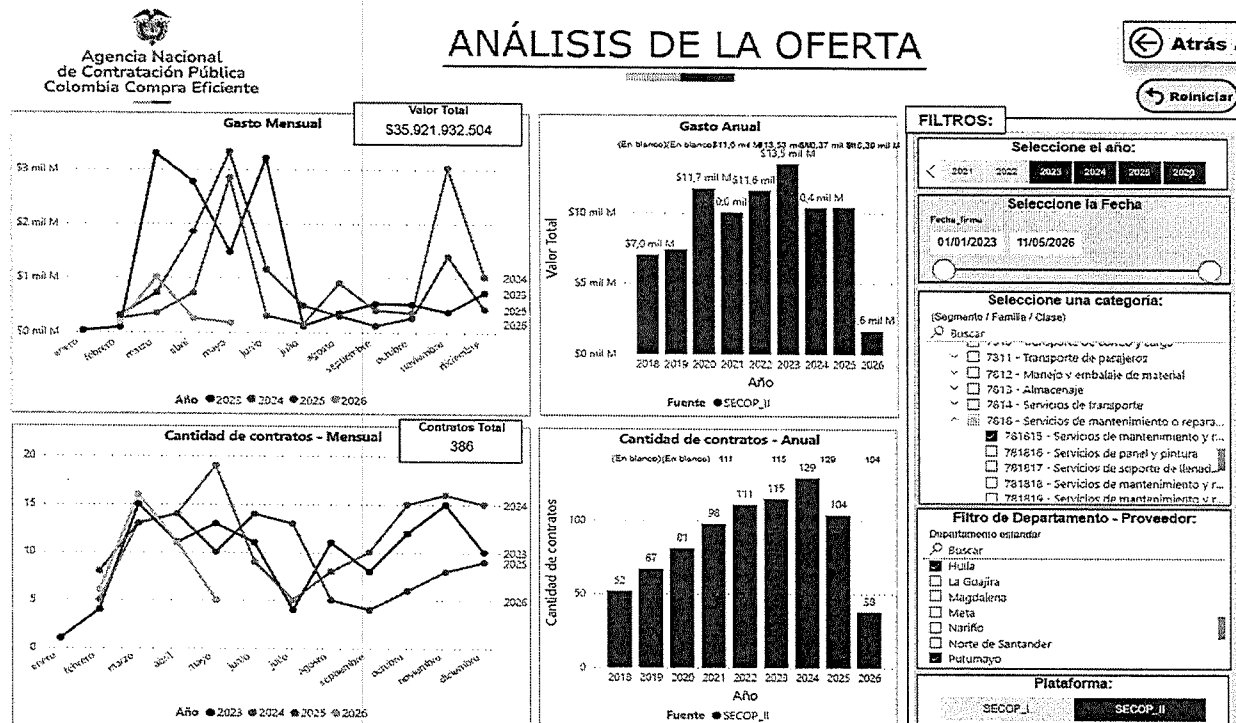
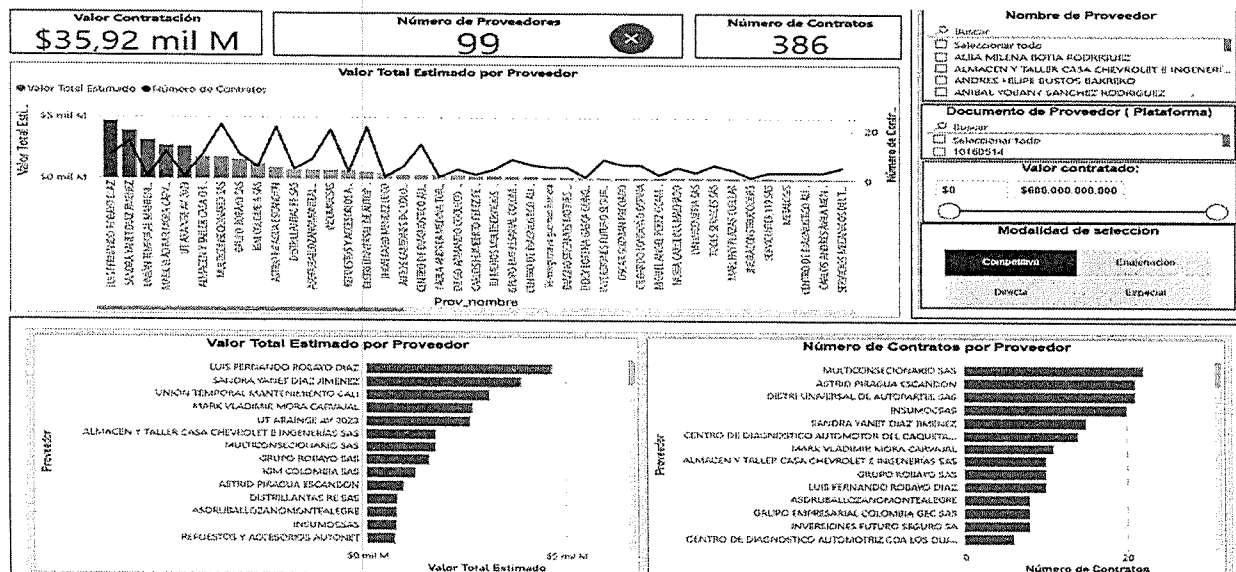
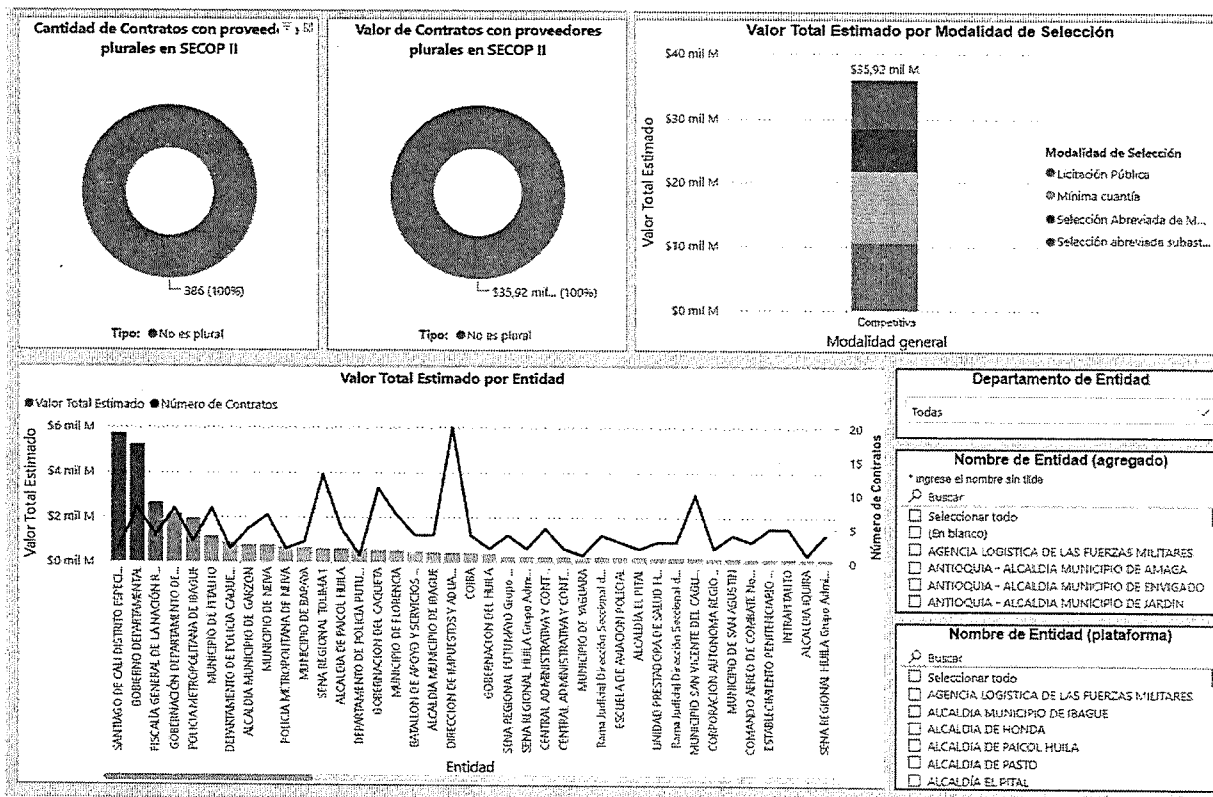


GRAFICO No. 2



Página 38 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

GRAFICO No. 3



De acuerdo con la información obtenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aplicando los filtros correspondientes al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC 78181500 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, para las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo corrido de la vigencia 2026, y delimitando la consulta a los departamentos de Huila, Putumayo, Caquetá y Tolima, se evidencia que el mercado regional presenta una oferta suficiente para atender la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de automotores y el suministro de repuestos. La consulta registra un valor total contratado de \$35.921.932.504, correspondiente a 386 contratos, ejecutados por 99 proveedores, lo cual demuestra la existencia de un mercado activo con participación de diferentes empresas y personas naturales especializadas en este tipo de servicios.

El comportamiento histórico de la contratación refleja que la oferta regional ha mantenido una dinámica constante durante los últimos años. Entre las vigencias 2021 y 2025 el valor contratado se mantuvo en niveles superiores a los \$10.000 millones anuales, alcanzando su mayor ejecución durante la vigencia 2023, con un valor cercano a \$13.500 millones. Para la vigencia 2026, con corte al 15 de mayo, ya se registra una contratación aproximada de \$1.600 millones, lo que evidencia que las entidades públicas continúan adelantando procesos de contratación para garantizar el mantenimiento y la disponibilidad de sus parques automotores durante la presente vigencia.

El análisis del comportamiento mensual del gasto y del número de contratos evidencia que la contratación responde a la programación presupuestal y a las necesidades operativas de las entidades de la región. Se observa una mayor concentración de procesos durante los meses comprendidos entre marzo y junio, período

Página 39 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en el cual se registra el mayor volumen de contratación tanto en número de contratos como en valor ejecutado. Posteriormente, la contratación mantiene una dinámica estable durante el segundo semestre, con nuevos incrementos hacia los últimos meses de cada vigencia, asociados a procesos destinados a garantizar la continuidad del servicio.

En relación con la composición de la oferta, la herramienta identifica la participación de 99 proveedores, circunstancia que evidencia la existencia de un mercado regional competitivo y con capacidad para atender este tipo de requerimientos. Entre los proveedores que registran los mayores valores contratados se destacan Luis Fernando Robayo Díaz, Sandra Yanet Díaz Jiménez, Servipol Mantenimientos E.U., Mark Vladimir Mora Carvajal, Unión Temporal AV 2023, Almacén y Taller Casa Chevrolet e Ingenierías S.A.S., Multiconcesionario S.A.S., Grupo Robayo S.A.S., IGM Colombia S.A.S., Astrid Piragua Escandón, Distrillantas RE S.A.S., Asdrubal Lozano Montealegre, Insumos SAS y Repuestos y Accesorios Autonet, quienes evidencian experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el mantenimiento automotor y el suministro de repuestos para entidades públicas.

Desde la perspectiva del número de contratos ejecutados, sobresalen proveedores como Multiconcesionario S.A.S., Astripi Dragas Escandón, Distri Universal de Autopartes S.A.S., Insumoscas, Sandra Yanet Díaz Jiménez, Centro de Diagnóstico Automotor del Caquetá, Mark Vladimir Mora Carvajal, Almacén y Taller Casa Chevrolet e Ingenierías S.A.S., Grupo Robayo S.A.S., Luis Fernando Robayo Díaz, Asdrubal Lozano Montealegre, Grupo Empresarial Colombia GEC S.A.S., Inversiones Futuro Seguro S.A.S. y Centro de Diagnóstico Automotriz CDA Los Dujos, lo que demuestra la existencia de proveedores con experiencia recurrente en la atención de contratos públicos relacionados con el objeto contractual.

Respecto a la pluralidad de oferentes, las gráficas evidencian que la totalidad de los 386 contratos, equivalentes al 100 % de los procesos analizados, fueron adjudicados con participación de un único proponente, situación que igualmente representa el 100 % del valor contratado dentro del universo consultado. Este comportamiento no debe interpretarse como una ausencia de competencia en el mercado regional, sino como una consecuencia de factores propios de cada proceso de contratación, tales como la ubicación geográfica de las entidades, la especialización técnica requerida, la existencia de talleres autorizados para determinadas marcas, la capacidad instalada de los proveedores y las condiciones particulares establecidas en cada proceso de selección.

En cuanto a las modalidades de selección, la información evidencia que las entidades públicas de la región han utilizado principalmente mecanismos competitivos para la contratación de estos servicios, destacándose la Selección Abreviada por Subasta Inversa, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Mínima Cuantía y la Licitación Pública, modalidades que concentran la totalidad del valor contratado registrado en la herramienta. Lo anterior permite establecer que las entidades continúan privilegiando mecanismos de selección orientados a garantizar la transparencia, la libre concurrencia y la selección objetiva de los contratistas, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

El análisis por entidad contratante evidencia que la mayor participación en el valor contratado corresponde al Fondo Rotatorio de la Policía, seguido por el Gobierno Departamental del Huila, la Fiscalía General de la Nación, el Gobierno Departamental del Caquetá, la Municipalidad de Pitalito, el Departamento de Policía Huila, la Alcaldía de Neiva, la Policía Metropolitana de Neiva, el SENA Regional Huila, la Alcaldía de Pitalito, el Departamento de Policía Putumayo, el INVIAS, el Batallón de Ingenieros No. 12, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y otras entidades territoriales y nacionales, lo que demuestra que la demanda de estos servicios proviene de múltiples entidades del orden nacional y territorial, fortaleciendo la participación de proveedores especializados en la región.

En consecuencia, el análisis de la oferta regional permite concluir que el mercado presenta condiciones favorables para atender las necesidades de la Policía Nacional en materia de mantenimiento preventivo y correctivo de automotores y suministro de repuestos. La existencia de 99 proveedores, un volumen de contratación superior a \$35.921 millones y la ejecución de 386 contratos evidencian una oferta con capacidad



Nombre abreviado: DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S S.A.S
 Correo electrónico: diagnosticamosmotors@gmail.com
 Dirección CARRERA 7 NRO. 2-63 SUR INTERIOR 1 Neiva Huila



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA
 JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2028-081083 AREAD-GRULO-20.1

Neiva, 26 de junio del 2024

Señores
 INTERESADOS
 Ciudad

Asunto: solicitud cotización para el mantenimiento de vehículos

06/07/2026
 Andriana Rodríguez
 0800123
 DIAGNOSTICAMOS
 MOTOR'S S.A.S.
 NIT. 900.806.031-3

Atentamente,

Intendente jefe **ANDRÉS CAMILO AMEZQUITA FORERO**
 Responsable Movilidad DEUIL

Elaborado por: PT, Carla Sepúlveda Rodríguez
 Revisado por: L. Andina Camilo Amézquita Forero
 Fecha de elaboración: 20/06/2024
 Ubicación: Oficina Local (SOLICITUDES DOCUMENTALES 2024)

Kilómetro 2 Edificio D-27 Parque Industrial Palermo
 Teléfono: 3206981513
Deuil.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHICULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FABRICA O CASA MADRE) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y VIGENCIA 2027 (VIGENCIAS FUTURAS).
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La vigencia de la cotización mínimo será de 120 días.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio y los repuestos se encuentran relacionados en archivo Excel anexo en la plataforma SECOP II en el área de DOCUMENTOS DEL PROCESO, con nombre SOLICITUD DE COTIZACIÓN VEHICULOS.
VALOR DEL SERVICIO	Cuando corresponda tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte operarios etc.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato, iniciará a partir del perfeccionamiento del mismo, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para presentar la cotización, será el establecido en la plataforma SECOP II.
ASPECTOS A TENER EN CUENTA	Los oferentes que coticen deberán tener presente que el futuro proceso contractual, presenta rubro para vigencia 2025 y vigencias futuras 2027, de tal manera que los precios establecidos en la cotización deberán mantenerse con las condiciones acordadas y pactadas entre las partes, sin incremento alguno de tal manera, se deberá establecer un precio donde se entregue los repuestos y mano de obra (incluida) sin costo adicional para la entidad.

3. AUTOBOX INGENIERÍA S.A.S.

Nombre abreviado: AUTOBOX INGENIERÍA S.A.S.
 Correo electrónico: Pendiente de verificar.
 Dirección: Calle 19 Sur No. 6-55, Neiva, Huila.
 NIT: 901.594.985-6.

Página 42 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
SEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2025-081083 AREAD-GRULO-20.1

Neiva, 25 de junio del 2025

Señores
 INTERESADOS
 Ciudad

Asunto: solicitud cotización para el mantenimiento de vehículos

Recibido
 6-CA-1020
 Archivo Ingeniería FAS.

Atentamente,


 Intendente Jefe ANDRES CAMILO AMEZCUITA FORERO
 Responsable Movilidad DEUIL

Revisado por: F.T. Dato Revisada Revisada
 Revisado por: E. Andres Camilo Amezcuita Forero
 Fecha de Revisión: 20/06/2025
 Ubicación: Sede Local (Calle 67) Documentos 2025

Kilómetro 2 Edificio D-27 Parque Industrial Palermo
 Teléfono: 3208981513
 Deuil.gutra@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MADRE) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 (VIGENCIAS FUTURAS).
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La vigencia de la cotización mínima será de 120 días.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio y los repuestos se encuentran relacionados en archivo Excel anexo en la plataforma SECOP II en el área de DOCUMENTOS DEL PROCESO, con nombre "SOLICITUD DE COTIZACIÓN VEHÍCULOS".
VALOR OFERTADO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte operarios etc.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato, iniciará a partir del perfeccionamiento del mismo, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para presentar la cotización, será el establecido en la plataforma SECOP II.
ASPECTOS A TENER EN CUENTA	Los oferentes que coticen deberán tener presente que el futuro proceso contractual, presenta rubro para vigencia 2026 y vigencias futuras 2027, de tal manera que los precios establecidos en la cotización deberán mantenerse con las condiciones acordadas y pactadas entre las partes, sin incremento alguno de tal manera, se deberá establecer un precio donde se entregue los repuestos y mano de obra (incluida) sin costo adicional para la entidad.

- HYUNDAUTOS**
Nombre abreviado: HYUNDAUTOS
Correo electrónico: Pendiente de verificar.
Dirección: Calle 67 No. 28B-20, Bogotá D. C.
NIT: 830.070.987-0



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2026-081083 AREAD-GRULO-20.1

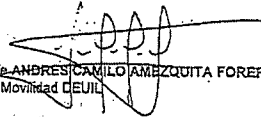
Neiva, 26 de junio del 2028

Señores
INTERESADOS
Ciudad

Asunto: solicitud cotización para el mantenimiento de vehículos

*Recibido Wilfredo Cano
31 jul-26
Hyundai autor.*

Atentamente,



Intendente jefe ANDRES CAMILO AMEZCUITA FORERO
Responsable Movilidad DEUIL

Elaborado por: P.L. Carlos Escobar Rodríguez
Revisado por: L. Andrea Cortés López/Ana Forero
Fecha de elaboración: 25/06/2023
Última modificación: 25/06/2023

Kilómetro 2 Edificio D-27 Parque Industrial Palermo
Teléfono: 3206981513
Deuil.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	MANUTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FABRICA O CASA MADRE) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 (VIGENCIAS FUTURAS).
TÉRMINOS	La vigencia de la cotización mínimo será de 120 días.
CONDICIONES	El servicio y los repuestos se encuentran relacionados en archivo Excel anexo en la plataforma SECOOP II en el área de DOCUMENTOS DEL PROCESO, con nombre "SOLICITUD DE COTIZACIÓN VEHÍCULOS".
VALOR OFERTADO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, patentes, corretaje, transporte operativo, etc.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato, incluirá a partir del perfeccionamiento del mismo, legalización y una vez se notifique mediante la carta de frío al contratista.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para presentar la cotización, será el establecido en la plataforma SECOOP II.
CONSIDERACIONES	Los oferentes que colten deberán tener presente que el futuro proceso contractual, presenta rubro para vigencia 2026 y vigencias futuras 2027, de tal manera que los precios establecidos en la cotización deberán mantenerse con las condiciones acordadas y pactadas entre las partes, sin incremento alguno de tal manera, se deberá establecer un precio donde se entregue los repuestos y mano de obra (incluida) sin costo adicional para la entidad.

5. TALLERES EL NORTE
Nombre abreviado: TALLERES EL NORTE
Correo electrónico: contratos@talleresnorte.com
Dirección: avenida calle 6 # 28-50, Bogotá
NIT: 900710493-9.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2026-081083 AREAD-GRULO-20.1

Neiva, 25 de junio del 2026

Señores
INTERESADOS
Ciudad

Asunto: solicitud cotización para el mantenimiento de vehículos

*Recibido
Jefatura
06-24-2026
Folios 12-13
Código 1LF-FR-0071
Luisa María Rodríguez*

Atentamente,

Intendente Jefe ANDRÉS CAMILO AMEZQUITA FORERO
Responsable Movilidad DEUIL

Excmo. Sr. Jefe, Oficina Ejecutiva de Planeación,
Presidencia de la República, Bogotá, D.C.
Fecha de elaboración: 25/06/2026
Documento: Oficio 001/2026 (Código 1LF-FR-0071)

Kilómetro 2 Edificio D-27 Parque Industrial Palermo
Teléfono: 320581513
Deuil.guira@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 (VIGENCIAS FUTURAS).
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La vigencia de la cotización mínimo será de 120 días.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio y los repuestos se encuentran relacionados en archivo Excel anexo en la plataforma SECOP II en el área de DOCUMENTOS DEL PROCESO, con nombre "SOLICITUD DE COTIZACIÓN VEHÍCULOS".
VALOR OFERTADO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte operados etc.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato, iniciará a partir del perfeccionamiento del mismo, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El plazo para presentar la cotización, será el establecido en la plataforma SECOP II.
ASPECTOS A TENER EN CUENTA	Los oferentes que coticen deberán tener presente que el futuro proceso contractual, presenta rubro para vigencia 2026 y vigencias futuras 2027, de tal manera que los precios establecidos en la cotización deberán mantenerse con las condiciones acordadas y pactadas entre las partes, sin incremento alguno de tal manera, se deberá establecer un precio donde se entregue los repuestos y mano de obra (incluida) sin costo adicional para la entidad.

6. AUTOCENTRO LTDA

Nombre abreviado: autocentro

Correo electrónico: tesoreria@autocentroltda.com.co

Dirección Cl. 3 #5-84, Neiva, Huila

Página 45 de 122

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2026-081083 AREAD-GRULO-30.1

Neiva, 25 de junio del 2025

Señores
INTERESADOS
Ciudad

Asunto: solicitud cotización para el mantenimiento de vehículos



AUTOCENTRO S.A.
NIT. 813046454
CALLER DE SERVICIOS

Atentamente,

Intendente jefe ANDRÉS CAMILO AMEZQUITA FORERO
Responsable Movilidad DEUIL

Elaborado por: PT, Carlos Sepúlveda Rodríguez
Revisado por: E. Andrés Camilo Amezcua Forero
Fecha de elaboración: 25/06/2025
Última actualización: 25/06/2025

Kilómetro 2 Edificio D-27 Parque Industrial Palermo
Teléfono: 3206981513
Deuilgutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 (VIGENCIAS FUTURAS).
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La vigencia de la cotización mínimo será de 120 días.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio y los repuestos se encuentran relacionados en archivo Excel anexo en la plataforma SECOP II en el área de DOCUMENTOS DEL PROCESO, con nombre "SOLICITUD DE COTIZACIÓN VEHÍCULOS".
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte operarios etc.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato, incluirá a partir del perfeccionamiento del mismo, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para presentar la cotización, será el establecido en la plataforma SECOP II.
ASPECTOS A TENER EN CUENTA	Los oferentes que coticen deberán tener presente que el futuro proceso contractual, presenta rubro para vigencia 2026 y vigencias futuras 2027, de tal manera que los precios establecidos en la cotización deberán mantenerse con las condiciones acordadas y pactadas entre las partes, sin incremento alguno de tal manera, se deberá establecer un precio donde se entregue los repuestos y mano de obra (incluida) sin costo adicional para la entidad.

7. AUTOCAR SOLUCIONES Y SERVICIOS

Nombre abreviado: AUTOCAR SOLUCIONES Y SERVICIOS

Correo electrónico: Pendiente de verificar.

Dirección: Calle 20 sur 6-45 Neiva-Huila

NIT: 901660096.

Página 46 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

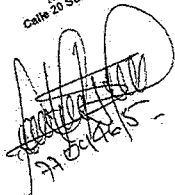
No. GS-2026-081083 AREAD-GRULO-20.1

Neiva, 25 de junio del 2025

Señoras
INTERESADOS
Ciudad

Asunto: solicitud cotización para el mantenimiento de vehículos


NIT: 801660095-8
Calle 20 Sur No. 8-45 - Neiva


27/06/2025

Atentamente,



Intendente jefe **ANDRES CAMILO AMEZCUITA FORERO**
Responsable Movilidad DEUIL

Elaborado por: P.T. Celia Sepúlveda Rodríguez
Revisado por: J. Andres Camilo Amezcuita Forero
Fecha de elaboración: 25/06/2025
Ubicación: Casa Local (CJVA) computadores 2225

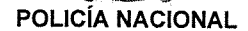
Kilómetro 2 Edificio D-27 Parque Industrial Palermo
Teléfono: 3206981513
Deuil.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 (VIGENCIAS FUTURAS).
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La vigencia de la cotización mínimo será de 120 días.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio y los repuestos se encuentran relacionados en archivo Excel anexo en la plataforma SECOP II en el área de DOCUMENTOS DEL PROCESO, con nombre "SOLICITUD DE COTIZACION VEHICULOS".
VALOR OFRECIDO	Quien cotice deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte operarios etc.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato, iniciará a partir del perfeccionamiento del mismo, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para presentar la cotización, será el establecido en la plataforma SECOP II.
ASPECTOS A TENER EN CUENTA	Los oferentes que cotizan deberán tener presente que el futuro proceso contractual, presenta rubro para vigencia 2026 y vigencias futuras 2027, de tal manera que los precios establecidos en la cotización deberán mantenerse con las condiciones acordadas y pactadas entre las partes, sin incremento alguno de tal manera, se deberá establecer un precio donde se entregue los repuestos y mano de obra (incluida) sin costo adicional para la entidad.

8. **AUTOCENTRO LTDA.**
Nombre abreviado: AUTOCENTRO LTDA.
Correo electrónico: Pendiente de verificar.
Dirección: Calle 3 No. 5-84, Neiva, Huila.
NIT: 813.008.499-7.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

[illegible]

Página 48 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

10. GRAND AUTOS TALLER AUTOMOTRIZ
 Nombre abreviado GRAND AUTOS
 NIT: Pendiente de verificar.
 Dirección: Calle 18 Sur No. 6-117, Zona Industrial, Neiva, Huila.
 Teléfono: 305 349 2786.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA
 JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2026 - 081083 ÁREAD-GRULO-20.1

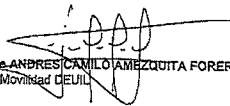
Neiva, 25 de junio del 2026

Señores
INTERESADOS
Ciudad

Asunto: solicitud cotización para el mantenimiento de vehículos

Carlos
26-jun-26
Grand Autos.

Atentamente,



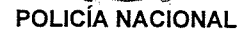
Intendente **Jefe ANDRÉS CAMILO AMEZQUITA FORERO**
 Responsable Movilidad DEUIL

Revisado por: FC Contratación And/que
 Elaborado por: E. Andrés Camilo Amezcua Forero
 Fecha de elaboración: 25/06/2026
 Ubicación: Calle 18 Sur, Zona Industrial 2026

Kilómetro 2 Esfuerzo D-27 Parque Industrial Palermo
 Teléfono: 302981513
 Deuil.guira@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 (VIGENCIAS FUTURAS).
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La vigencia de la cotización mínimo será de 120 días.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio y los repuestos se encuentran relacionados en archivo Excel anexo en la plataforma SECOP II en el área de DOCUMENTOS DEL PROCESO, con nombre SOLICITUD DE COTIZACIÓN VEHICULOS.
VALOR OFERTADO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte operativos etc.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato, iniciará a partir del perfeccionamiento del mismo, legalización y una vez se notifique mediante la carta de invito al contratista.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para presentar la cotización, será el establecido en la plataforma SECOP II.
ASPECTOS A TENER EN CUENTA	Los oferentes que coticen deberán tener presente que el futuro proceso contractual, presenta rubro para vigencia 2026 y vigencias futuras 2027, de tal manera que los precios establecidos en la cotización deberán mantenerse con las condiciones acordadas y pactadas entre las partes, sin incremento alguno de tal manera, se deberá establecer un precio donde se entregue los repuestos y mano de obra (incluida) sin costo adicional para la entidad.

11. INGEMARK MOCOA
 Dirección: Carrera 9 Calle 20
 Avenida Colombia
 Teléfonos: 3204026226/3155453948
 Putumayo - Mocoa



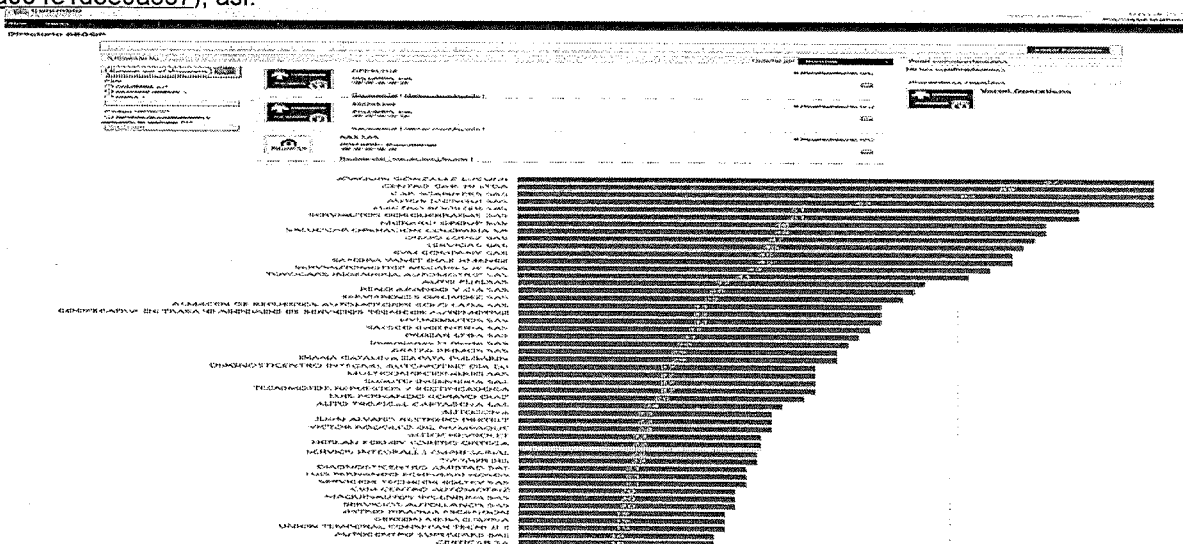
NIT: 830.070.987-0

[illegible]

Página 50 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Así mismo, de acuerdo a la consulta realizada en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en las últimas tres vigencias (2022, 2023 y 2024) se pudo establecer que en el mercado Colombiano existen 614 proveedores de los cuales 3 son extranjeros con la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad estatal Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva, para lo cual se toma como

referencia la muestra de las 50 primeras empresas con el total de contratos ejecutados durante estas vigencias, las cuales aparecen como registradas en el directorio SECOP II, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios UNSPSC 78181500, en consulta realizada en MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiTjY2MyZmUtZWZlM1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlT0NTetNDIkMC04Y2IxLTC5ZDVM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667>, así:



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Siendo este tipo de elementos adquiridos por parte de la Unidad en oportunidades anteriores, permite establecer las condiciones técnicas y el precio más bajo de los elementos solicitados.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes de los elementos que demanda cada una de las unidades, como coste de oportunidad o valor de la mejor opción, se puede tomar el valor más económico del mercado, de acuerdo a análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción puede ser la más indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia. No obstante, la estacionalidad del bien se determina como circunstancias que incide en el costo de oportunidad,

Página 51 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la cual es cumplida por las empresas demandantes que presenta cotizaciones para el actual estudio de mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Teniendo en cuenta los posibles beneficios representados en el futuro contrato, en términos de eficiencia sería benéfico para la unidad ya que se lograría los objetivos propuestos en la totalidad de las áreas solicitadas, las cuales serían a menor costo y con las características exigidas en el presente estudio, con lo cual se satisface la necesidad de la unidad, logrando una valoración beneficiosa para la institución.

COSTOS INDIRECTOS

Los señalados en el presente estudio de mercado tienen incluido todos los costos de envío, transporte, pólizas, impuestos a la venta, embalaje, IVA unitario, y gastos de administración por garantías, utilidad del oferente, y demás gravámenes legalmente establecidos por la legislación colombiana los cuales deben ser asumidos por el contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta la consulta de los precios históricos y precios del mercado actual, para lo cual se procedió a realizar el siguiente análisis de precios, así:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- precios portales web
- Precios del mercado (cotizaciones).
- Precios evento de cotización (PN-MENEV SIP 025 2025)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE SANTANDER / CONSORCIO AUTO SANTANDER 2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LLANTAS INCLUYENDO MONTAJE, PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CO1.PCCNTR.5021114 DEL 13/06/2023	AD-SA-23-09	\$ 1.116.000.000,00
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - BUCARAMANGA / CONSORCIO EJERCITO 2023	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE O ASIGNADAS A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA	050- CENACBUCARAMANG A-2023 DEL 4/08/2023	SAMC-042- CENACBUCARA MANGA-2023	\$ 736.951.316,5
GOBERNACIÓN DEL VALLE - SECRETARÍA DE	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS,	1.410-12.14-0184 DEL 12/10/2023	SCSC-SAMC- 002-2023	\$ 1.000.000.000,00

Página 52 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA / U.T. VEHÍCULOS ARA-INGE GOBERNACIÓN 2023	INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".			
--	--	--	--	--

Estos precios no serán tenidos en cuenta, ya que las condiciones técnicas específicas son diferentes a las requeridas en el presente proceso contractual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S.	93-7-10033-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026.	\$ 3.596.459.757,44	\$ 3.596.459.757,44
2	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA / SANDRA YENET DIAZ JIMENEZ	93-7-10035-24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024	\$ 625.369.562,00	\$ 625.369.562,00
3	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA / ALVARO TOVAR CASAGUA	93-7-10031-23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL (AUTOMOTORES, TANQUETAS Y LANCHAS), O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA 2024 (VIGENCIAS FUTURAS	\$2.895.836.524,42	\$2.895.836.524,42
4	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA / UT MENEV-2023 ALVARO TOVAR CASAGUA	93-7-10065-22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS, VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) para la vigencia fiscal 2022 y vigencias futuras 2023. LOTE 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS MULTIMARCA". LOTE 2:	\$ 1.161.800.500,00	\$ 1.161.800.500,00

Página 53 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR " VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS MULTIMAR		
--	--	--	--	--

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, estos no presentan precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Se verifica los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin embargo, no se encontraron servicios similares al objeto al que se pretende contratar; por lo anterior no es posible tener estos precios de referencia. <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iaa>

CATÁLOGOS IAA

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1. Catálogo Combustible Bogotá 1 | 27. Catálogo Intendencia |
| 2. Catálogo SOAT 1 | 28. Catálogo Material Pedagógico Distribución Matemáticas |
| 3. Catálogo Vehículos 1 | 29. Catálogo Vehículos 2 |
| 4. Catálogo Seguros Superficies | 30. Catálogo SOAT 2 |
| 5. Catálogo Centro de Datos | 31. Catálogo Seguros Vehículos |
| 6. Catálogo Conectividad | 32. Catálogo Dotaciones Escolares |
| 7. Catálogo Papelería 1 | 33. Catálogo Banda Ancha |
| 8. Catálogo Nube Pública | 34. Catálogo Motocicletas |
| 9. Catálogo Aseo y Catería | 35. Catálogo Conectividad 2 |
| 10. Catálogo Centro Contacto | 36. Catálogo Nube Privada 2 |
| 11. Catálogo Dotaciones Vestuario | 37. Catálogo Papelería 2 |
| 12. Catálogo Intranet Gubernamental | |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Mediante comunicación oficial GS-2026-081083-DEUIL, de fecha 25 de junio de 2026, y a través del **Formato de Solicitud de Cotizaciones**, se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas dedicadas al mantenimiento de vehículos, mediante correo electrónico y la plataforma SECOP II. Así mismo, se realizó la solicitud a través del aplicativo SECOP II, sin que se evidenciara interés por parte de los proveedores consultados en presentar sus cotizaciones por dicho medio.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Procesos Contratos Proveedores Menú

Inicio > Menú > Proveedores > Contratos > Expediente

Proceso: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODOS LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA POLICIA NACIONAL, CONFORME POR VEHÍCULOS, CAMIONES Y TANQUES DE SU PROPIEDAD O RESCATEO EN LOS CUERPOS DE SEGURIDAD NACIONAL, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS DETERMINADOS Y OBLIGATORIOS DE LA FÁBRICA DE LA CASA MADRE, DURANTE LA VIGENCIA Y CON CALIDAD PARA VIGENCIAS FUTURAS 2025.

Solicitud de Información a los Proveedores
PN MENEV SIP 042 2024. (Procedimiento) (Nuevo)

Unidad de contratación: POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (Vitalicio)

Clave interna: COT-01-881-000001, Línea: Doble
Fecha de presentación de ofertas: 24/06/2024 11:00 AM - Fecha de publicación: 29/06/2024 9:59 AM

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

En consecuencia, para la elaboración del presente estudio previo, se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas en medio físico y por correo electrónico por parte de las empresas que atendieron la solicitud y remitieron la información requerida. A continuación, se relacionan las empresas que presentaron cotización y se anexan los respectivos pantallazos como soporte de las gestiones adelantadas para la consulta de precios de mercado.

DISTRIREPUESTOS

Nombre abreviado: Distrirepuestos

Correo electrónico: contratos@distrirepuestoscolombia.com

Dirección Cr 7 # 4 41 sur, Neiva, Huila

Excel: COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

Archivo Inicio Insertar Referencias Diagrama de página Fórmulas Datos Revisar Vista Autoformato Ayuda Dibujo

1. MANTENIMIENTO EQUIPOS AUTOMOTORES VEHICULOS Y LANCHAS MULTIMARCA

2. ESTUDIO DE MERCADO VEHICULOS

3. NOTA: todos los valores aquí observados, poseen el IVA y la mano de obra incluida.

4. 1. CAMIONETA CHEVROLET DAKAR (MENS. 3.0)

5. MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE FRENSOS - INCLUYENDO REPUESTOS

6. DESCRIPCION

7. 1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo al sistema de frenos que incluye lo siguiente:

8. 1. Automóvil emergente

9. 2. Bomba de frenos

10. 3. Cáliper freno

11. 4. Cáliper freno L.H./R.H.

12. 5. Depósito bomba de freno

13. 6. dispositivo cilindro maestro de freno

14. 7. pastillas/pastor caliper freno

15. 8. Cables freno de emergencia LH/RH

16. 9. Juego Discos/pastor de freno

17. 10. Juego Calandras freno trasero

18. 11. Juego de Bridas freno trasero

19. 12. Juego de Pastillas freno delantero (incluyen anclaje)

20. 13. Juego Discos de freno

21. 14. Juego Pastillas del caliper de freno

22. 15. Juego pastilla freno trasero

23. 16. Kit reparación caliper de freno

24. 17. líquido para frenos 1L4

25. 18. Manguera freno delantero

26. 19. Pastillas de caliper de freno

27. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

28. Buenas tardes,

29. Cordial saludo,

30. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

31. 1-Camion Foton

32. 2-Buseta Hyundai County

33. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

34. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

35. Attn. de contratación

36. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

37. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

38. www.distrirepuestoscolombia.com

39. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

40. Descarga

41. Buenas tardes,

42. Cordial saludo,

43. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

44. 1-Camion Foton

45. 2-Buseta Hyundai County

46. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

47. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

48. Attn. de contratación

49. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

50. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

51. www.distrirepuestoscolombia.com

52. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

53. Descarga

54. Buenas tardes,

55. Cordial saludo,

56. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

57. 1-Camion Foton

58. 2-Buseta Hyundai County

59. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

60. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

61. Attn. de contratación

62. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

63. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

64. www.distrirepuestoscolombia.com

65. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

66. Descarga

67. Buenas tardes,

68. Cordial saludo,

69. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

70. 1-Camion Foton

71. 2-Buseta Hyundai County

72. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

73. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

74. Attn. de contratación

75. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

76. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

77. www.distrirepuestoscolombia.com

78. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

79. Descarga

80. Buenas tardes,

81. Cordial saludo,

82. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

83. 1-Camion Foton

84. 2-Buseta Hyundai County

85. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

86. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

87. Attn. de contratación

88. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

89. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

90. www.distrirepuestoscolombia.com

91. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

92. Descarga

93. Buenas tardes,

94. Cordial saludo,

95. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

96. 1-Camion Foton

97. 2-Buseta Hyundai County

98. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

99. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

100. Attn. de contratación

101. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

102. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

103. www.distrirepuestoscolombia.com

104. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

105. Descarga

106. Buenas tardes,

107. Cordial saludo,

108. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

109. 1-Camion Foton

110. 2-Buseta Hyundai County

111. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

112. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

113. Attn. de contratación

114. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

115. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

116. www.distrirepuestoscolombia.com

117. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

118. Descarga

119. Buenas tardes,

120. Cordial saludo,

121. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

122. 1-Camion Foton

123. 2-Buseta Hyundai County

124. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

125. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

126. Attn. de contratación

127. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

128. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

129. www.distrirepuestoscolombia.com

130. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

131. Descarga

132. Buenas tardes,

133. Cordial saludo,

134. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

135. 1-Camion Foton

136. 2-Buseta Hyundai County

137. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

138. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

139. Attn. de contratación

140. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

141. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

142. www.distrirepuestoscolombia.com

143. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

144. Descarga

145. Buenas tardes,

146. Cordial saludo,

147. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

148. 1-Camion Foton

149. 2-Buseta Hyundai County

150. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

151. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

152. Attn. de contratación

153. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

154. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

155. www.distrirepuestoscolombia.com

156. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

157. Descarga

158. Buenas tardes,

159. Cordial saludo,

160. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

161. 1-Camion Foton

162. 2-Buseta Hyundai County

163. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

164. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

165. Attn. de contratación

166. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

167. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

168. www.distrirepuestoscolombia.com

169. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

170. Descarga

171. Buenas tardes,

172. Cordial saludo,

173. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

174. 1-Camion Foton

175. 2-Buseta Hyundai County

176. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

177. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

178. Attn. de contratación

179. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

180. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

181. www.distrirepuestoscolombia.com

182. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

183. Descarga

184. Buenas tardes,

185. Cordial saludo,

186. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

187. 1-Camion Foton

188. 2-Buseta Hyundai County

189. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

190. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

191. Attn. de contratación

192. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

193. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

194. www.distrirepuestoscolombia.com

195. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

196. Descarga

197. Buenas tardes,

198. Cordial saludo,

199. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

200. 1-Camion Foton

201. 2-Buseta Hyundai County

202. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

203. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

204. Attn. de contratación

205. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

206. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

207. www.distrirepuestoscolombia.com

208. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

209. Descarga

210. Buenas tardes,

211. Cordial saludo,

212. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

213. 1-Camion Foton

214. 2-Buseta Hyundai County

215. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

216. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

217. Attn. de contratación

218. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

219. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

220. www.distrirepuestoscolombia.com

221. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

222. Descarga

223. Buenas tardes,

224. Cordial saludo,

225. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

226. 1-Camion Foton

227. 2-Buseta Hyundai County

228. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

229. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

230. Attn. de contratación

231. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

232. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

233. www.distrirepuestoscolombia.com

234. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

235. Descarga

236. Buenas tardes,

237. Cordial saludo,

238. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

239. 1-Camion Foton

240. 2-Buseta Hyundai County

241. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

242. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

243. Attn. de contratación

244. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

245. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

246. www.distrirepuestoscolombia.com

247. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

248. Descarga

249. Buenas tardes,

250. Cordial saludo,

251. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

252. 1-Camion Foton

253. 2-Buseta Hyundai County

254. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

255. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

256. Attn. de contratación

257. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

258. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

259. www.distrirepuestoscolombia.com

260. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

261. Descarga

262. Buenas tardes,

263. Cordial saludo,

264. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

265. 1-Camion Foton

266. 2-Buseta Hyundai County

267. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

268. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

269. Attn. de contratación

270. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

271. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

272. www.distrirepuestoscolombia.com

273. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

274. Descarga

275. Buenas tardes,

276. Cordial saludo,

277. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

278. 1-Camion Foton

279. 2-Buseta Hyundai County

280. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

281. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

282. Attn. de contratación

283. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

284. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

285. www.distrirepuestoscolombia.com

286. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

287. Descarga

288. Buenas tardes,

289. Cordial saludo,

290. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

291. 1-Camion Foton

292. 2-Buseta Hyundai County

293. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

294. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

295. Attn. de contratación

296. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

297. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

298. www.distrirepuestoscolombia.com

299. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

300. Descarga

301. Buenas tardes,

302. Cordial saludo,

303. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

304. 1-Camion Foton

305. 2-Buseta Hyundai County

306. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

307. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

308. Attn. de contratación

309. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

310. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

311. www.distrirepuestoscolombia.com

312. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

313. Descarga

314. Buenas tardes,

315. Cordial saludo,

316. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

317. 1-Camion Foton

318. 2-Buseta Hyundai County

319. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

320. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

321. Attn. de contratación

322. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

323. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

324. www.distrirepuestoscolombia.com

325. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

326. Descarga

327. Buenas tardes,

328. Cordial saludo,

329. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

330. 1-Camion Foton

331. 2-Buseta Hyundai County

332. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

333. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

334. Attn. de contratación

335. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

336. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

337. www.distrirepuestoscolombia.com

338. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

339. Descarga

340. Buenas tardes,

341. Cordial saludo,

342. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

343. 1-Camion Foton

344. 2-Buseta Hyundai County

345. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

346. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

347. Attn. de contratación

348. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

349. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

350. www.distrirepuestoscolombia.com

351. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

352. Descarga

353. Buenas tardes,

354. Cordial saludo,

355. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

356. 1-Camion Foton

357. 2-Buseta Hyundai County

358. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

359. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

360. Attn. de contratación

361. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

362. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

363. www.distrirepuestoscolombia.com

364. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

365. Descarga

366. Buenas tardes,

367. Cordial saludo,

368. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

369. 1-Camion Foton

370. 2-Buseta Hyundai County

371. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

372. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

373. Attn. de contratación

374. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

375. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

376. www.distrirepuestoscolombia.com

377. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

378. Descarga

379. Buenas tardes,

380. Cordial saludo,

381. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

382. 1-Camion Foton

383. 2-Buseta Hyundai County

384. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

385. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

386. Attn. de contratación

387. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

388. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

389. www.distrirepuestoscolombia.com

390. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

391. Descarga

392. Buenas tardes,

393. Cordial saludo,

394. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

395. 1-Camion Foton

396. 2-Buseta Hyundai County

397. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

398. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

399. Attn. de contratación

400. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

401. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

402. www.distrirepuestoscolombia.com

403. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

404. Descarga

405. Buenas tardes,

406. Cordial saludo,

407. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

408. 1-Camion Foton

409. 2-Buseta Hyundai County

410. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

411. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

412. Attn. de contratación

413. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

414. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

415. www.distrirepuestoscolombia.com

416. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

417. Descarga

418. Buenas tardes,

419. Cordial saludo,

420. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

421. 1-Camion Foton

422. 2-Buseta Hyundai County

423. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

424. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

425. Attn. de contratación

426. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

427. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

428. www.distrirepuestoscolombia.com

429. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

430. Descarga

431. Buenas tardes,

432. Cordial saludo,

433. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

434. 1-Camion Foton

435. 2-Buseta Hyundai County

436. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

437. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

438. Attn. de contratación

439. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

440. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

441. www.distrirepuestoscolombia.com

442. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

443. Descarga

444. Buenas tardes,

445. Cordial saludo,

446. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

447. 1-Camion Foton

448. 2-Buseta Hyundai County

449. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

450. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

451. Attn. de contratación

452. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

453. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

454. www.distrirepuestoscolombia.com

455. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

456. Descarga

457. Buenas tardes,

458. Cordial saludo,

459. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

460. 1-Camion Foton

461. 2-Buseta Hyundai County

462. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

463. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

464. Attn. de contratación

465. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

466. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

467. www.distrirepuestoscolombia.com

468. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

469. Descarga

470. Buenas tardes,

471. Cordial saludo,

472. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

473. 1-Camion Foton

474. 2-Buseta Hyundai County

475. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

476. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

477. Attn. de contratación

478. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

479. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

480. www.distrirepuestoscolombia.com

481. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

482. Descarga

483. Buenas tardes,

484. Cordial saludo,

485. Adjunto la cotización requerida para el mantenimiento de los vehículos, se incluye a la cotización

486. 1-Camion Foton

487. 2-Buseta Hyundai County

488. DISTRIREPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN

489. DISTRIREPUESTOS DE AVIACIONES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

490. Attn. de contratación

491. Distrirepuestos - Dirección Unificada de Asesorías S.A.S.

492. Tel: 3158480945 #700505 Ext. 114

493. www.distrirepuestoscolombia.com

494. COT. VEHICULOS MENEV 2024 - ORIGINAL

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INGEMARK MOCOA

Dirección: Carrera 9 Calle 20

Avenida Colombia

Teléfonos: 3204026226/3155453948

Putumayo - Mocoa

Excel: COT. VEHICULOS MEHVEY 2026 - INGEN... [Abrir en Excel](#) [Descargar](#) [Guardar en OneDrive](#)

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujar Comentarios Visualización

RE SOLICITUD COTIZACIÓN PARA VISIÓN DE CONTRATO DE VEHICULOS MEDIANTE CORREO
05-2024-01003-DEUL

De: mark.morelingemarsoc@hival.com
Para: DEUL GUTRA-MAN
Revisó este mensaje el Lun 28/09/2026 16:06
Ver conversación

De: COT. VEHICULOS MEHVEY 2026 - L
Revisó este mensaje el Lun 28/09/2026 16:06
Ver conversación

Cordialmente,

INGEMARK MOCOA
Dirección: Carrera 9 Calle 20
Avenida Colombia
Teléfonos: 3204026226/3155453948
Putumayo - Mocoa

HERIVA
Cuidamos el Medio Ambiente.
Somos responsables con el medio ambiente.

Dado que esta es una propuesta de cotización, se le informa que no se garantiza la validez de los precios y condiciones de venta, ya que estos pueden variar sin previo aviso. Se le recomienda que consulte con el proveedor de los servicios y materiales antes de aceptar la cotización. Se le informa que esta cotización es válida por un periodo de 15 días hábiles a partir de la fecha de emisión. Se le recomienda que consulte con el proveedor de los servicios y materiales antes de aceptar la cotización. Se le informa que esta cotización es válida por un periodo de 15 días hábiles a partir de la fecha de emisión. Se le recomienda que consulte con el proveedor de los servicios y materiales antes de aceptar la cotización.

De: DEUL GUTRA-MAN <deul.gutra-man@policia.gov.co>
Enviado el: Lun 28/09/2026 16:06
Asunto: COT. VEHICULOS MEHVEY 2026 - L

MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS Y LANCHAS MULTIMARCA		VALOR ESTIMADO
ESTUDIO DE MERCADO VEHICULOS		
NOTA: Todos los valores son estimados, basados en la experiencia y la mano de obra incluida.		
1. CAMIONETA CHEVROLET D-MAX DIESEL 3.0		
MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE FRENSOS - INCLUYENDO REPUESTOS		
DESCRIPCION		
Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo el sistema de frenos que incluye lo siguiente:		
1	Automático emergencia	\$
2	Bomba de frenos	\$
3	Reservorio freno	\$
4	Caliper freno LH-RH	\$
5	Disco freno LH-RH	\$
6	Deposito cilindro maestro de freno	\$
7	Guardafreno pasador caliper freno	\$
8	Guarnición freno de emergencia LH-RH	\$
9	Juego Campanas de frenos	\$
10	Juego Cilindro freno trasero	\$
11	Juego de Bandejas freno trasero	\$
12	Juego de Pastillas freno delantero (incluyen amortiguador)	\$
13	Juego Discos de frenos	\$
14	Juego Empaques del caliper de freno	\$
15	Juego puntilla freno trasero	\$
16	Kil reparador caliper de freno	\$
17	Líquido para frenos 1L	\$
18	Manguera freno delantera	\$
19	Pasadores del caliper de freno	\$

ESTADÍSTICAS DEL LIBRO

HYUNDAUTOS

Nombre abreviado: HYUNDAUTOS

Correo electrónico: Pendiente de verificar.

Dirección: Calle 67 No. 28B-20, Bogotá D. C.

NIT: 830.070.987-0

Excel: Cotización DEUL 2024.xlsx [Abrir en Excel](#) [Descargar](#) [Guardar en OneDrive](#)

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujar Comentarios Visualización

RE SOLICITUD COTIZACIÓN PARA VISIÓN DE CONTRATO DE VEHICULOS MEDIANTE CORREO
05-2024-01003-DEUL

De: facturacion@hyundai.com
Para: DEUL GUTRA-MAN
Revisó este mensaje el Vie 23/04/2024 7:57
Ver conversación

De: Cotización DEUL 2024.xlsx
Revisó este mensaje el Vie 23/04/2024 7:57
Ver conversación

Cordialmente,

Por medio de la presente, adjunto en formato cotización solicitada.

Tener en cuenta que los precios cotizados, son el reflejo de lo tradicionalmente solicitado por el Departamento, tal como servicios y suministros sin costo para obtener puntos en la evaluación.

Quedamos a las garantías (tiempo y kilometraje) solicitadas en el anexo técnico.

Cordialmente,

De: DEUL GUTRA-MAN <deul.gutra-man@policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de julio de 2023 11:43 a. m.
Para: vicenah@hyundai.com; facturacion@hyundai.com
Asunto: envío solicitud para cotización

Mensaje de correo electrónico enviado por DEUL GUTRA-MAN@POLICIA.NACIONAL.CO

MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS Y LANCHAS MULTIMARCA		VALOR ESTIMADO
ESTUDIO DE MERCADO VEHICULOS		
NOTA: Todos los valores son estimados, basados en la experiencia y la mano de obra incluida.		
1. CAMIONETA CHEVROLET D-MAX DIESEL 3.0		
MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE FRENSOS - INCLUYENDO REPUESTOS		
DESCRIPCION		
Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo el sistema de frenos que incluye lo siguiente:		
1	Automático emergencia	\$
2	Bomba de frenos	\$
3	Reservorio freno	\$
4	Caliper freno LH-RH	\$
5	Disco freno LH-RH	\$
6	Deposito cilindro maestro de freno	\$
7	Guardafreno pasador caliper freno	\$
8	Guarnición freno de emergencia LH-RH	\$
9	Juego Campanas de frenos	\$
10	Juego Cilindro freno trasero	\$
11	Juego de Bandejas freno trasero	\$
12	Juego de Pastillas freno delantero (incluyen amortiguador)	\$
13	Juego Discos de frenos	\$
14	Juego Empaques del caliper de freno	\$
15	Juego puntilla freno trasero	\$
16	Kil reparador caliper de freno	\$
17	Líquido para frenos 1L	\$
18	Manguera freno delantera	\$
19	Pasadores del caliper de freno	\$

ESTADÍSTICAS DEL LIBRO

Página 56 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, CONFORMADO POR VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS DE SU PROPIEDAD O RESPECTO DE LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O DE LA CASA MATRIZ, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS 2027	DISTRIREPUESTOS	INGEMARK MOCOA	HYUNDAUTOS	MENOR VALOR COTIZADO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota: Para la elaboración del estudio de mercado y con el fin de brindar condiciones acordes para que se permita una pluralidad de oferentes y aplicación a los principios de la contratación estatal, se tomaran como referencia el menor valor de cada uno de los precios cotizados, toda vez que son valores acordes y razonables a la actualidad económica del país.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO UNITARIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026.	N/A	N/A	PRECIOS HISTORICOS CONTRATO 93-7-10033-25 INDEXADO IPC 5,10% DEL 2025	MENOR VALOR COTIZADO PRECIOS DE MERCADO	PRECIO PROMEDIO ENTRE LOS PRECIOS HISTORICOS CONTRATO 93-7-10033-25 Y EL MENOR VALOR COTIZADO PRECIOS DE MERCADO EN FORMATO EXCEL

- Para la obtención del valor estimado del proceso a contratar se tuvo en cuenta lo siguiente:
 - a) Se tomó el menor valor cotizado de las tres (03) cotizaciones allegadas.
 - b) Se tomó el valor del precio histórico del mercado del contrato 93-7-10033-25 indexado con el incremento del IPC del 5,10% del año 2025
 - c) Finalmente, para la obtención del valor estimado del presente estudio, se calcula el PRECIO PROMEDIO entre el menor valor cotizado, el cual se fue tomado de los valores de las tres (03) cotizaciones allegadas y el valor del precio histórico del mercado tomado del contrato 93-7-10033-25.
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 57 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL (\$482.015.000,00 M/CTE)**. Incluido el valor del IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso, desagregados de la siguiente manera: Incluido el valor del IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso, desagregados de la siguiente manera:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	MENEV	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	\$ 170.000.000,00	\$ 170.000.000,00
2	02-02-02-008-007	DEUIL		10	1	\$142.555.000,00	\$142.555.000,00
3	02-02-02-008-007	UNDMO MENEV		10	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
4	02-02-02-008-007	REGI2- RPOL 2		10	1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
5	02-02-02-008-007	REGI2		10	1	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
6	02-02-02-008-007	ANTIN		10	1	\$ 31.000.000,00	\$ 31.000.000,00
7	02-02-02-008-007	SETRA DEUIL		16	1	\$ 56.460.000,00	\$ 56.460.000,00
8	03-03-01-009	DICAR JYP MENEV	PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	10	1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
9	03-03-01-009	DICAR JYP DEUIL		10	1	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$482.015.000,00	

Teniente ELKIN DARIO MORENO SOLANO
Comandante GUDMO 7 (E)
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente Jefe CARLOS EDUARDO LEON CALA
Responsable Seguridad Anticipada en Protección DEUIL
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente YESFERSON CORREA OSPITIA
Responsable Logístico Región No. 2
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente CESAR GILBERTO MORALES GUTIERREZ
Responsable Logístico SETRA DEUIL
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Teniente ELKIN DARIO MORENO SOLANO
Comandante GUDMO 7 (E)
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Comisario BYRON RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Responsable Movilidad MENEV
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente ERNESTO RAMIREZ PARA
Responsable Grupo de Movilidad DEUIL
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Subintendente DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ CANO
Supervisor K9 DICAR DEUIL MENEV (E)
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Subintendente HERNANDO ANTONIO MARTÍN HERRERA
Responsable Centro de Protección de Datos RIPOL 2 (E)
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente Jefe JUAN DE LOS RÍOS MENDIETA
Responsable de logístico ANTIN 2

Página 58 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027”**.

Aplica

Anexos

- ☐ Anexo Certificación de la necesidad
- ☐ Anexo Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Anexo Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Anexo Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Anexo Obligaciones de la Policía Nacional
- ☐ Anexo Obligaciones del contratista
- ☐ Anexo Formato Excel Análisis precios del mercado

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Formulario Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Formulario Apoyo a la industria nacional
- ☐ Formulario Indicación de trato nacional
- ☐ Formulario Experiencia del proponente
- ☐ Formulario Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Formulario Clasificación proponente extranjero
- ☐ Formulario Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Formulario 9 Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Formulario 10 Capacidad financiera

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

					por parte de la importadora	
Periodicidad, ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Cuando ocurra el evento	Permanente

Nota: con la presentación de la oferta, el OFERENTE acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, así como el análisis realizado por la institución para su mitigación y gestión, de analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el OFERENTE frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales tecnológicos, entre otros.

Teniente ELKIN DARIO MORENO SOLANO

Comandante GUDMO 7 (E)

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Comisario BYRON RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Responsable Movilidad MENEV

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente Jefe CARLOS EDUARDO LEON CALA

Responsable Seguridad Anticipada en Protección DEUIL

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente ERNESTO RAMIREZ PARA

Responsable Grupo de Movilidad DEUIL

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente YESFERSON CORREA OSPITIA

Responsable Logístico Región No. 2

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Subintendente DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ CANO

Supervisor K9 DICAR DEUIL MENEV (E)

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente CESAR GILBERTO MORALES GUTIERREZ

Responsable Logístico SETRA DEUIL

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Subintendente HERNANDO ANTONIO MARTÍN HERRERA

Responsable Centro de Protección de Datos RIPOL 2 (E)

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente Jefe JUAN DE LOS RIOS MENDIETA

Responsable de logístico ANTIN 2



ANEXO
OBLIGACIONES POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Nota: Para la elaboración de los cuadros de estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vicencias anteriores.

Teniente ELKIN DARIO MORENO SOLANO

Comandante GUDMO 7 (E)

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Comisario BYRON RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Responsable Movilidad MENEV

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente Jefe CARLOS EDUARDO LEON CALA

Responsable Seguridad Anticipada en Protección DEUIL

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente ERNESTO RAMIREZ PARA

Responsable Grupo de Movilidad DEUIL

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente YESFERSON CORREA OSPITIA

Responsable Logístico Región No. 2

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Subintendente DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ CANO

Supervisor K9 DICAR DEUIL MENEV (E)

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente CESAR GILBERTO MORALES GUTIERREZ

Responsable Logístico SETRA DEUIL

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Subintendente HERNANDO ANTONIO MARTÍN HERRERA

Responsable Centro de Protección de Datos RIPOL 2 (E)

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente Jefe JUAN DE LOS RIOS MENDIETA

Responsable de logístico ANTIN 2

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

ANEXO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Numero		1	2	3	4	5
Clase		Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Negocio	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Financiero
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Inconsistencias entre el servicio prestado y lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación	Perdidas de elementos en el proceso de entrega de los vehículos posterior al mantenimiento	La no entrega de los vehículos posterior al mantenimiento debido a problemas en la importación de repuestos.	Aumento de precios de las tarifas del mercado derivados de la fluctuación de la tasa de cambio
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	No se prestan a cabalidad los servicios contratados	No se prestan a cabalidad los servicios contratados	No se satisface la necesidad existente en la institución	Afecte o altere el equilibrio económico
Probabilidad		1	2	1	1	1
Impacto		4	3	4	3	3
Valoración del riesgo		5	5	5	5	5
Categoría		Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	Evitar el riesgo/ se deberá realizar el seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato dando cumplimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas requeridas en el contrato.	Traslado y parqueo asegurados a cargo del contratista, para lo cual deberá prever los costos y pólizas requeridas para la entrega oportuna y traslado de los vehículos posterior al mantenimiento	El contratista realizará el seguimiento a los trámites de importación, con el fin de informar al supervisor las novedades presentadas.	El contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le representen
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1
	Impacto	2	3	3	3	3
	Valoración del riesgo	3	4	4	4	4
Afecta el equilibrio económico del contrato	Categoría	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
		No	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato.	Contratista
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Aprobación de la garantía	Aprobación de la garantía	Aprobación de la garantía	Aprobación de la garantía	Desde la adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Recibido a satisfacción del servicio	Recibido a satisfacción del servicio	Recibido a satisfacción del servicio	Recibido a satisfacción del servicio	Recibido a satisfacción del servicio
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informe de supervisión	Informe de supervisión	Informe de supervisión	Comunicación por parte del contratista y documento soporte emitido	Propuesta económica



ANEXO

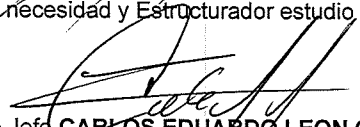
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila, la Región de Policía No. 2, Unidad de Diálogo Mantenimiento del Orden UNDMO No. 7 MENEV, la seccional de tránsito y transporte huila con sede en la ciudad de Neiva y demás unidades adscritas a la ordenación del gasto, con sede en la ciudad de Neiva con sede en la ciudad de Neiva y de acuerdo a la misionalidad que cumple cada unidad policial y en aras de mantener en óptimas condiciones el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de policía prestado a la comunidad y en procura de generar bienestar al personal policial y teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo, más la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos institucionales, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACION, LA NECESIDAD de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y el suministro de repuestos (genuinos, nuevos y originales de fábrica o casa matriz) a todo costo para los automotores, vehículos, lanchas y tanquetas multimarca) propiedad de la Policía Nacional o por los cuales sea legalmente responsable, toda vez que, que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad de atender el mantenimiento del parque automotor, razón por la cual se debe efectuar la contratación con un tercero, que ofrezca la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.


Teniente **ELKIN DARIO MORENO SOLANO**

Comandante GUDMO 7 (E)

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo


Intendente Jefe **CARLOS EDUARDO LEON CALA**

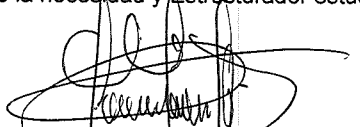
Responsable Seguridad Anticipada en Protección DEUIL

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo


Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**

Responsable Logístico Región No. 2

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo


Intendente **CESAR GILBERTO MORALES GUTIERREZ**

Responsable Logístico SETRA DEUIL

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo


Comisario **BYRON RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

Responsable Movilidad MENEV

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo


Intendente **ERNESTO RAMIREZ PARA**

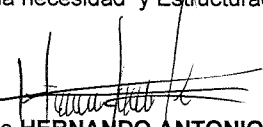
Responsable Grupo de Movilidad DEUIL

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo


Subintendente **DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ CANO**

Supervisor K3 DICAR DEUIL MENEV (E)

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo


Subintendente **HERNANDO ANTONIO MARTÍN HERRERA**

Responsable Centro de Protección de Datos RIPOL 2 (E)

Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo


Intendente Jefe **JUAN DE LOS RIOS MENDIETA**

Responsable de logístico ANTIN 2



ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, éstas serán verificadas por el Comité Evaluador Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, CONFORMADO POR VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS DE SU PROPIEDAD O RESPECTO DE LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O DE LA CASA MATRIZ, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS 2027.”

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REPUESTOS 1.1 Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos, y originales de fábrica o casa matriz, no usados ni re manufacturados o repotenciados, para lo cual el OFERENTE deberá presentar en su oferta certificación en la cual garantice que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca correspondiente. 1.2 El contratista permitirá a los supervisores del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la <u>genuinidad y originalidad</u> de los repuestos utilizados en los vehículos. 1.3 Quincenalmente para revisión se deberá presentar a los supervisores del contrato, las remisiones o pre – facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, relacionando y los insumos utilizados. 1.4 Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito a los supervisores del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Nota 1: El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, lanchas y tanquetas, será el recomendado y usado por la casa matriz en cada una de sus marcas totalmente sellados. Nota 2: Todo repuesto, parte y/o accesorio cambiado debe ser marcado (siempre y cuando se pueda y no afecte su funcionamiento) con la respectiva sigla o placas del vehículo, con su fecha de instalación y el nombre del taller que cuenta para ese momento con la adjudicación del contrato, en el caso de las sedes alternas estas los marcaran con el nombre del taller contratante y los demás datos anteriormente requeridos en donde le especificara la ciudad o municipio en donde se realizó el trabajo.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Nota 3: Todos los repuestos, partes y/o accesorios serán instalados a todo costo por lo cual el (monte, desmote, limpieza, mantenimiento o correcciones) no podrán ser cobrados como mano de obra independiente al servicio prestado. Nota 4: El contratista no podrá superar el tiempo descrito en el ítem 8 <u>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El tiempo establecido para los mantenimientos preventivos y correctivos</u>, para la entrega y disponibilidad de los repuestos que se usaran en los vehículos de propiedad de la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, en los diferentes mantenimientos solicitados.		
2	CAMBIO DE LLANTAS (DESMONTAJE, MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO Y MARCADO). 2.1 Las llantas a instalar para cada vehículo y tanqueta, deben ser nuevas, no usadas o remanufacturadas (reencauchadas); garantizando que las llantas instaladas en los vehículos de la institución tengan un tiempo máximo de un año desde su fabricación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento a suministrar. 2.2 Las llantas a instalar para cada vehículo, deben ser las recomendadas por el fabricante, que cumplan con características y referencias de cada casa matriz en cuanto a especificaciones y calidad, las cuales se encuentran detalladas en el manual de cada vehículo. 2.3 El OFERENTE, deberá garantizar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades que los vehículos y tanquetas que requieran el suministro de llantas según los ítems 2.1 y 2.2 respectivamente, incluirá el servicio de desmontaje, montaje, alineación, balanceo, neumáticos y protectores y válvulas a través de las capacidades con las que cuenta la empresa, o en su defecto a través de convenio con un tercero debidamente acreditado. 2.4 El OFERENTE deberá presentar con su oferta certificación en donde exprese que brindará garantía y respaldo de las llantas ofrecidas, requeridas por los vehículos multimarca para La policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, por un tiempo mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha del montaje de la llanta. Nota: Este ÍTEM aplica una vez los supervisores del contrato previa verificación, certifiquen la no existencia de un contrato vigente para el suministro de las mismas.		
3	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS 3.1 El OFERENTE deberá adjuntar a su oferta el registro como generadores de residuos peligrosos “RESPEL” conforme a lo expuesto en el DECRETO 1076 DE 2015, TITULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS, sección 3 “de las obligaciones y responsabilidades, en su literal F que a la letra cita “registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente”; donde se identifique la dirección del taller ofertado con fecha de licenciamiento 2026.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

- 3.2 Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros) relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue. Misma forma los que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.
- 3.3 El OFERENTE en atención a lo contemplado en el Decreto 1076 del 2015 y Ley 1955 de 2019, en lo concerniente a la implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y plan de contingencia, que garanticen la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, deberá **anexar** a su oferta documento que haga constar la radicación del plan de gestión integral de residuos o desechos peligrosos ante la (CORPORACION AUTONOMA DEL ALTO MAGDALENA CAM – EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA) con vigencia 2026 del taller ofertado.
- 3.4 Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA se comprometerá a implementar Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera.
- 3.5 Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA se compromete con el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genere el objeto del presente contrato, los cuales se deben realizar conforme a lo establecido en el TÍTULO 6 residuos peligrosos – sección 3 del decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue.
- 3.6 Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA se comprometerá que no se utilizará sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo a la resolución N° 1652 /2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que lo modifique y/o derogue.
- 3.7 Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA se comprometerá a conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	3.8 Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA deberá alinearse a cualquier modificación, derogación o actualización de la normatividad ambiental vigente. 3.9 El OFERENTE dentro de su oferta deberá <u>anexar</u> debidamente diligenciado el Formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 3.10 El OFERENTE deberá <u>certificar</u> que dará cumplimiento a todas las medidas de seguridad del personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo", el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). 3.11 El contratista deberá cumplir con el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015, Título 6 Sección 3 que hace referencia al tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. 3.12 El CONTRATISTA deberá garantizar que la disposición final de los elementos cumple con la normatividad vigente. Así mismo la institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. 3.13 EL OFERENTE deberá presentar dentro de su oferta la acreditación del cumplimiento a la normativa de vertimiento, por medio de la presentación del informe de caracterización de vertimientos o el informe de monitoreo de agua residual con vigencia 2026, conforme a lo establecido dentro de la normatividad vigente para empresas que desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios, en este caso para los talleres que realicen el servicio de lavado. NOTA: cualquier infracción ambiental, por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar, antes de la presentación del presente proceso, así como por acción, serán asumidos por el contratista.		
4	SERVICIOS: 4.1 El CONTRATISTA prestará servicios dentro del Departamento del Huila, de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, para la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, previa autorización de los supervisores del contrato. 4.2 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA deberá de realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos, en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 8 del Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- 4.3 En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor (es) del contrato, según la unidad policial que lo requiera; el contratista deberá realizar concepto técnico o informe del daño, adjuntando la cotización y costo de reparación de los vehículos, lanchas y tanquetas que lo requieran, sin costo adicional para la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.
- 4.4 En el caso de que el CONTRATISTA incumpla sin justa causa con los tiempos establecidos para la atención del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, propiedad de la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva procederá a determinar el incumplimiento a través del Supervisor (es) de Contrato mediante comunicación oficial dirigida al Ordenador del gasto, aplicando los descuentos al total de la factura del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo descritos en la Nota 1 del Numeral 8, del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS” del presente proceso.
- 4.5 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA deberá realizar diagnóstico y/o concepto técnico mediante la utilización de scanner y herramientas especializadas para la reparación de los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, que lo requieran sin generar ningún costo adicional.
- 4.6 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA deberá designar un funcionario en el establecimiento de comercio quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo, deberá entregar los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, a los conductores que tengan a cargo el vehículo, previa coordinación con los supervisores de cada unidad policial, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado y las piezas o repuestos sustituidos.
- 4.7 El OFERENTE deberá garantizar la prestación del servicio de lavado de los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, atenderá lo descrito en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014” Capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, Numeral 1 Etapa de Planeación, Subnumeral 1.1 Estudios Previos – Numeral 4, Subnumeral 4.3 *En materia de mantenimiento de Vehículos* Inciso 2 **“(…)Cuando se incluya la prestación de servicio de lavado a los vehículos en el contrato de mantenimiento de vehículos deberá presentarse el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad(…)”** por tal motivo el establecimiento (lavadero) que efectué dicha actividad deberá cumplir con la normatividad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

descrita, la cual será adjuntada con la presentación de la oferta y verificada por el comité técnico durante la etapa de evaluación.

- 4.8 El CONTRATISTA prestará un servicio de calidad y excelencia al momento de la recepción de un vehículo y el trato con el personal policial; donde mantendrá la satisfacción de los usuarios y/o del cliente a través del manejo eficiente y profesional de todas las solicitudes de requerimiento, en la cual se valorará la atención ofrecida por parte del responsable de vehículos y los supervisores o los que hagan a su vez supervisión.

MANTENIMIENTO

- 5.1 Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte de los supervisores del contrato de cada unidad policial; el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz de conformidad con lo establecido legalmente y en el lugar destinado en el contrato (sedes o talleres ofertados) para la reparación o mantenimiento de los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.

- 5.2 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, que por necesidades del servicio se encuentran fuera de la ciudad de Neiva y requieran, mantenimiento dentro del Departamento del Huila y en las ciudades de Florencia, Mocoa e Ibagué, dicho servicio debe ser atendido oportunamente sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. Para lo cual el OFERENTE deberá certificar que prestará su servicio en los siguientes municipios, aparte de la ciudad de Neiva, así:

5

DEPARTAMENTO DEL HUILA		DEPARTAMENTO DEL CAQUETA		DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
CIUDAD O MUNICIPIO	APLICA	CIUDAD O MUNICIPIO	APLICA	CIUDAD O MUNICIPIO	APLICA	CIUDAD O MUNICIPIO	APLICA
PITALITO	POLICÍA NACIONAL- POLICÍA		POLICÍA NACIONAL- POLICÍA		POLICÍA NACIONAL- POLICÍA		POLICÍA NACIONAL- POLICÍA
NEIVA	METROPOLITANA DE NEIVA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	FLORENCIA	METROPOLITANA DE NEIVA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	MOCOA	METROPOLITANA DE NEIVA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	IBAGUE	METROPOLITANA DE NEIVA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
GARZON							
LA PLATA							

- 5.3 Para el caso de los departamentos del Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima, solo se implementará la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, en las ciudades capitales de Florencia, Ibagué y Mocoa; el OFERENTE garantizará el servicio con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.

- 5.4 En las ciudades o municipios que no tengan consorcio o unión temporal, el OFERENTE presentara junto a su oferta una certificación en donde garantizará que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

deberá ser asumido de forma total en los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución, sin generar costo adicional para la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.

5.5 Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, se prestará el servicio sin ningún contratiempo, en las ciudades o municipios antes nombrados, en un horario laboral de acuerdo con la normatividad legal vigente; y el servicio se efectuará mediante autorización de (los) supervisor (es) del contrato, en caso de presentarse una falla en cualquier equipo automotor, estos deberán ser diagnosticados mediante el uso de scanner y herramienta especializada, sin generar ningún costo para la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas y después de verificados reparados o sustituida la pieza en caso de ser necesario.

5.6 Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA deberá presentar al supervisor (es) del contrato mediante comunicación escrita, la certificación de los talleres o sedes ofertados en los municipios y ciudades descritos en el cuadro del punto 5.2 del Numeral 5 del Anexo – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, la cual llevara los siguientes datos, así:

Razón social
Dirección del establecimiento
Número telefónico
Nombre del representante legal

5.7 El OFERENTE deberá anexar en su oferta certificación que acredite que prestará el servicio de grúa o carro taller las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, con cobertura sobre la jurisdicción de Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo.

5.8 Una vez adjudicado el proceso, el CONTRATISTA garantizará el servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, en la jurisdicción la jurisdicción de Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando a los supervisores del contrato, el número de celular o contacto para la prestación del servicio, con tiempo de respuesta oportuna al servicio.

5.9 El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, de acuerdo a sus marcas y líneas que están contemplados en el Anexo formato Excel Análisis precios de mercado

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	e históricos, listado de repuestos para mantenimiento de igual forma, atenderá el equipo automotor que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios y no se encuentren relacionados en el presente pliego de condiciones. 5.10 En caso de presentarse algún cambio en los talleres o sedes, ofertados dentro del departamento de Huila y en los departamentos del Caquetá, Tolima y Putumayo; durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado oportunamente y de forma escrita al ordenador del gasto con copia los supervisores del contrato encargados de estas unidades policiales, enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos. 5.11 Los vehículos deberán ser entregados lavados externamente y aspirados en su interior sin costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, una vez se le realice el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades o municipios del presente contrato. Nota: Con el diligenciamiento del presente ítem, el OFERENTE certifica que prestará los siguientes servicios, sin costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, aplica para las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades o municipios incluidos dentro del presente proceso para vehículos livianos y pesados, así: En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, a la suspensión delantera de los vehículos, el contratista garantizará el servicio de ALINEACION y BALANCEO sin costo para Policía Nacional. En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, al sistema de frenos de los vehículos, el contratista garantizará el servicio de GRADUACION DE FRENOS, rectificación de roscas y servicio de torno, sin costo para Policía Nacional. En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, general del equipo automotor, el contratista garantizará el servicio de SCANNER, sin costo para Policía Nacional. Todo repuesto, parte y/o accesorio cambiado que pueda ser marcado sin afectar su funcionalidad, se hará con la respectiva sigla del vehículo, con su fecha de instalación.		
6	SEGUIMIENTO: 6.1 Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, acompañado de un técnico interno o externo previa autorización de los supervisores de contrato, de acuerdo a cada unidad policial, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	costo para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, que sean nuevos o genuinos y que los aceites y lubricantes utilizados sean los recomendados y utilizados por la casa fabricante. 6.2 De igual forma, el CONTRATISTA permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la <u>genuinidad y originalidad</u> de los repuestos utilizados en el equipo automotor 6.3 Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se tipificará como "mantenimiento adicional" por lo que se procederá a realizar la cotización del costo de este servicio por parte de los supervisores del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado, se realizarán 3 cotizaciones que serán entregadas al CONTRATISTA favorecido con el presente proceso, quien a su vez aplicará el descuento ofertado – en la plataforma SECOP II valor estimado del Anexo formato Excel 1.3 valor estimado. Estas cotizaciones deberán llevar el valor repuesto, mano de obra e IVA incluido. 6.4 A más tardar el día 15 y 30 de cada mes, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA está en la obligación y de manera impostergable y sin dilaciones de enviar adjunto mediante comunicación escrita dirigida al supervisor (es) del contrato, de acuerdo a cada unidad policial, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, con el valor unitario y total de los repuestos e insumos utilizados. 6.5 EL OFERENTE deberá contar con un software automotriz con licencia actualizada 2026, que permita llevar un control de los vehículos que ingresan al servicio de mantenimiento, el cual se pueda registrar y evidenciar datos como: fecha de ingreso, fecha de salida, número de motor, número de chasis, orden de SIGEA (suministrada por la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Neiva), kilometraje, acta de ingreso, acta de salida, diagnostico, datos del conductor e inventario del automotor. Por lo anterior se deberá aportar junto con la oferta factura de compra o contrato del software con la licencia actualizada 2026.		
7	SERVICIO ESPECIALIZADO En el evento en que el CONTRATISTA requiera subcontratar servicios especializados en el mantenimiento de los vehículos relacionados, esta subcontratación no generará costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva. Para el mantenimiento de los vehículos con sistema de gas natural vehicular, deberá realizarse en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Nota 1: Los daños causados por la mala operación de equipos y herramientas utilizadas en los servicios especializados subcontratados, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Nota 2: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos realizados en servicios especializados subcontratados, será del CONTRATISTA.

Nota 3. Para la subcontratación de los servicios especializados, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de lo contenido en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016 en sus numerales 1 y 2, (certificado de existencia y representación legal con último año renovado), como también deberá contar con permisos y licencias ambientales en caso de ser necesarias frente a la actividad que desarrolla. Lo anterior podrá verificarse en el momento que sea requerido por los supervisores del contrato.

Nota 4. El contratista prestará el servicio de mantenimiento especializado en la sede o taller ofertado; en caso de ser necesario, solo podrá trasladar los repuestos a intervenir o reparar en talleres subcontratados.

PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:

El OFERENTE deberá certificar al marcar en la casilla CUMPLE en su oferta, que dará prioridad en el servicio automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, en el taller ofertado.

En caso de presentarse una falla en cualquier equipo automotor, estos deberán ser diagnosticados en un plazo máximo no superior a tres días mediante el uso de scanner y herramienta especializada, sin generar ningún costo para la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas; y el servicio se efectuará mediante autorización de (los) supervisor (es) del contrato.

El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

8

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DIAS
PREVENTIVO	1 a 2
CORRECTIVO	1 a 10

Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

Nota 1: En caso de que el OFERENTE incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, le será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
3 a 5	2%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		<table><tr><td>6 a 10</td><td>4%</td></tr><tr><td>11 a 15</td><td>6%</td></tr><tr><td>16 a 20</td><td>8%</td></tr><tr><td>21 a 25</td><td>10%</td></tr></table>	6 a 10	4%	11 a 15	6%	16 a 20	8%	21 a 25	10%						
6 a 10	4%															
11 a 15	6%															
16 a 20	8%															
21 a 25	10%															
		<table><tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th></tr><tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>11 a 15</td><td>2.5%</td></tr><tr><td>16 a 20</td><td>5%</td></tr><tr><td>21 a 25</td><td>7.5%</td></tr><tr><td>26 a 30</td><td>10%</td></tr></table>	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	11 a 15	2.5%	16 a 20	5%	21 a 25	7.5%	26 a 30	10%		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO																
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO															
11 a 15	2.5%															
16 a 20	5%															
21 a 25	7.5%															
26 a 30	10%															
		Nota 2: Teniendo en cuenta que al equipo automotor se le prestará un servicio de lavado básico, este no podrá superar un tiempo máximo de espera y entrega superior a dos (2) horas.														
9		MANEJO DEL VEHÍCULO: El OFERENTE garantizará y certificará al diligenciar la casilla CUMPLE, que ningún funcionario o personal técnico realizará desplazamientos o pruebas de ruta en los vehículos automotores, de propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, la responsabilidad será exclusivamente a cargo del contratista; en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor (es) del contrato, de acuerdo a cada unidad policial y debe ser realizado por personal policial uniformado.														
10		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Debe incluir en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, de propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, que el personal calificado que realice los trabajos brinde una excelente mano de obra, suministro e instalación de repuestos genuinos y nuevos de la marca, aplicados en: Reparaciones correctivas. Reparación de motor. Reparación de transmisión. Reparación de suspensión. Reparación de frenos. Reparación caja velocidades Reparación embrague. Reparación dirección. Reparación sistema de refrigeración. Reparación sistema eléctrico. Reparación sistema aire acondicionado Reparación sistema de inyección y carburación “gasolina, diésel o gas” Servicio de latonería y pintura. Tapicería														

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El OFERENTE deberá certificar al marcar en la casilla CUMPLE, que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo formato Excel Análisis precios de mercado, listado de repuestos para mantenimiento, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato.

Se requiere para la intervención del vehículo en **mantenimiento Preventivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad.

De necesitarse intervención adicional a la autorizada, el contratista realizará **diagnostico mediante el uso de scanner y herramienta especializada, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional**, adjuntando la cotización de los repuestos requeridos para surtir la aprobación por parte de los supervisores del contrato, de acuerdo a cada unidad policial y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

Se requiere para la intervención del vehículo en **mantenimiento correctivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará **diagnostico mediante el uso de scanner y herramienta especializada, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional**, adjuntando la cotización de los repuestos requeridos para surtir la aprobación por parte de los supervisores del contrato, de acuerdo a cada unidad policial y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo formato Excel Análisis precios de mercado, listado de repuestos para mantenimiento se debe realizar estudio de mercado por parte de los supervisores del contrato, de acuerdo a cada unidad policial, que lo requiera; dejando en claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por cada supervisor del contrato.

En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazarlo; es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el supervisor del contrato o su delegado para este efecto, de acuerdo a cada unidad policial.

Estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 7 "**SERVICIO ESPECIALIZADO**".

Los vehículos deberán ser entregados lavados externamente y aspirados en su interior sin costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades o municipios del presente contrato.

Nota: En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, a la suspensión delantera de los vehículos, el contratista garantizará el **SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO**, sin costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	demás unidades adscritas, en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades del presente contrato. En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, al sistema de frenos de los vehículos, el contratista garantizará el servicio de GRADUACIÓN DE FRENOS rectificación de roscas y servicio de torno, sin costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades del presente contrato. En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, general del parque automotor, el contratista garantizará el servicio de SCANNER para automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, sin costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades del presente contrato. En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, general del parque automotor, el contratista garantizará el servicio de engrase general, cinta aislante, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, liquido desengrasante para lavado de piezas, silicona de alta temperatura, limpiadores de frenos, desincrustantes, limpiador electrónicos etc. Necesarios para las distintas actividades del mantenimiento de automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, los cuales serán sin costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas, realizados en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades del presente contrato.		
11	TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El OFERENTE al momento de presentar su propuesta deberá certificar marcando la casilla CUMPLE, que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin acciones que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo deberá garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme a los establecido en el Anexo, en cada una de las actividades de mantenimiento ofertadas. Garantizar que la revisión y reparación de los automotores, al momento de ingresar a los talleres o sedes, se realizará cumpliendo con los tiempos establecidos en el numeral 8 del Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICA MINIMAS” del presente proceso.		
12	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS VEHICULAR: 12.1 REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA: El OFERENTE certificará al marcar la casilla CUMPLE, que cuenta con la capacidad de contratar con un tercero, la realización de la revisión técnica mecánica y certificación del sistema de gas, a los vehículos propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, que lo requieran previa autorización del Supervisor del Contrato mediante la orden de trabajo generada mediante herramienta tecnológica		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	aplicativo web SIGEA por parte de la Policía Nacional Policía Metropolitana de Neiva, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y el taller de instalación del sistema de gas vehicular se encuentran acreditados por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados a los supervisores del contrato una vez inicie la ejecución del mismo. El mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con los supervisores del contrato, de la unidad policial que lo requiera. El contratista deberá al momento de realizar las revisiones tecno mecánicas, delegar a funcionarios idóneos y objetivos en la generación del diagnóstico mecánico y eléctrico del vehículo antes de pasar por la revisión tecno mecánica, con el fin de garantizar que el vehículo cuente con las condiciones mecánicas óptimas para superar dicha revisión, o en su defecto indicar sobre los componentes que deben ser reparados o cambiados antes de la revisión. Las revisiones se realizarán previa coordinación con los supervisores del contrato; al momento de ser solicitadas se dará cumplimiento a lo establecido dentro de la Ley 769 de 2002 en su artículo 28. Nota: En caso de que un vehículo automotor no apruebe la revisión tecno mecánica y se deba realizar una nueva revisión al vehículo (siendo este ya verificado por el personal calificado del taller asignado por el contratista y quedando según el diagnóstico optimo), el contratista asumirá el costo del nuevo mantenimiento del vehículo y los repuestos que se utilicen, en el entendido que en el diagnóstico inicial se debió detectar el funcionamiento inadecuado del automotor, a fin de dejar en óptimas condiciones para la superación de la revisión tecno mecánica. Si el arreglo del vehículo supera el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación del vehículo, el costo de la nueva realización de la revisión tecno mecánica será asumido por el contratista.		
13	GARANTÍA PARA REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS: El OFERENTE al marcar la casilla CUMPLE, certificará una garantía mínima de (10.000 km) o un (1) año, lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra, la garantía por kilometraje. Es de anotar que el kilometraje de garantía mínimo será modificado, de acuerdo a la oferta realizada por el OFERENTE durante el proceso y que resulte favorecido en el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, literal A Garantía en kilometraje para los repuestos, piezas, accesorios, mantenimientos y reparaciones realizadas, quedando establecido lo ofertado dentro de la ejecución del contrato y siendo verificada por los supervisores de contrato. Nota 1: Teniendo en cuenta la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019, "continuación de la Resolución por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional de Colombia" en su numeral 4.13.1 Actividades preventivas para el equipo automotor; para el caso del mantenimiento y cambio de baterías, se hace necesario de la adquisición de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

baterías libres de mantenimiento y su duración mínima será de un año, por tal motivo la garantía por kilometraje no aplica a las baterías.

NOTA 2: La duración de la garantía inicia a partir de la instalación de los repuestos, piezas y/o accesorios, los cuales estarán marcados con la sigla, fecha instalación y nombre del taller.

NOTA 3: Cualquier daño originado por los repuestos, piezas y/o accesorios por desperfectos de fábrica, mano factura de mala calidad o mala manipulación al momento de su instalación y que por lo cual se genere un daño mayor al parque automotor, este será asumido directamente por el CONTRATISTA.

Lo anterior aplica a todo el componente de movilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas al contrato.

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de experiencia del futuro contratista en la prestación del servicio a adquirir para la Policía Metropolitana de Neiva y unidades adscritas, se requiere que los OFERENTE cuenten con la experiencia contractual de contratos ejecutados con objeto iguales o similares al del presente proceso de contratación, lo anterior se verificará en el Registro Único de Proponentes, por lo cual el OFERENTE deberá allegar el certificado de la inscripción en el registro único de Proponentes (RUP), indicando que la información registrada en el RUP debe ser a corte 31 de diciembre de 2025, documento con el cual la Policía Metropolitana de Neiva, verificará los requisitos de orden financiero.

El certificado del Registro Único de Proponentes que adjunte el OFERENTE con su propuesta deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- 14 Para efectos de la verificación de la experiencia habilitante, el proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP) la ejecución de uno o más contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. La experiencia acreditada deberá corresponder, como mínimo, a TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO COMA SESENTA Y TRES (338,63) SMMLV.

**CLASIFICACIÓN UNSPSC: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR
“VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS MULTIMARCA”**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78181500	Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo	Servicios mantenimiento reparación transportes	de Servicios de mantenimiento y de reparación de vehículos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: La experiencia tanto para las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales se verificarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 (SMMLV). Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, (La Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

Nota 4: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar la información que se requiere, la entidad podrá solicitar información adicional.

Nota 5: Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 16 de abril 2019 *"La experiencia es un requisito habilitante. Los OFERENTES deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los OFERENTES deben acreditar su experiencia"*.

Nota 6: En la presentación de la oferta el OFERENTE deberá diligenciar el formulario, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida, para consorcios o uniones temporales, se deberá entregar un formulario, por cada integrante, para lo cual el oferente deberá adjuntar copia de los contratos ejecutados y/o actas de liquidación y/o certificaciones, con el propósito de corroborar que el objeto sea acorde al del presente proceso.

Nota 7: los oferentes extranjeros deben diligenciar el formulario.
EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA
 Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de OFERENTE, por ello se verificará la experiencia mediante Certificaciones que deban contener como mínimo la siguiente información:

1. Identificación de cada uno de los contratos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Objeto del Contrato
5. Cuantía o valor del contrato.
6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.

8. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.

9. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).

10. Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Apostillaje o b) Consularización y Legalización, según corresponda.

Nota 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la aquí solicitada.

Nota 3: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

Nota 5: No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 6: No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones

Nota 7: En el caso que el OFERENTE haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite

Nota 8: los oferentes extranjeros deben diligenciar el formulario.

Nota 9: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a oceso fortuito.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere que los OFERENTES que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor.

Para el cumplimiento de este requisito, el OFERENTE deberá presentar en su oferta certificación escrita firmada por el representante legal, en la cual señale que una vez se adjudique el proceso, contará con el personal profesional e idóneo en el taller o sedes ofertadas con capacitación específica y experiencia requerida, relacionada en el siguiente cuadro correspondiente a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz	Debe acreditar mínimo 3 años de experiencia en el cargo
Mecánico de motores gasolina y/o diésel	4	Cursos en mecánica de motores a gasolina y/o diésel	Cada mecánico debe de acreditar mínimo 6 meses de experiencia
Mecánico de sincronización motores	1	Capacitación en sincronización de motores o afines	Cada mecánico debe de acreditar mínimo 6 meses de experiencia
Mecánico para el componente eléctrico	1	Capacitación en electricidad y/o mecatrónica o afines	Cada mecánico debe de acreditar mínimo 6 meses de experiencia
Mecánico automotriz	4	Capacitación en mecánica automotriz y/o suspensión y/o frenos y/o dirección	Cada mecánico debe de acreditar mínimo 6 meses de experiencia
Mecánico para alineación y/o balanceo	1	Capacitación en alineación y/o balanceo o afines	Cada mecánico debe de acreditar mínimo 2 años de experiencia
Soldador automotriz	1	Capacitación en soldaduras especiales en vehículos o afines	debe de acreditar mínimo 2 años de experiencia
Mecánico aire acondicionado	1	Capacitación en aires acondicionados en vehículos o afines	Cada mecánico debe de acreditar mínimo 2 años de experiencia
Pintor automotriz	1	Capacitación en lijado, reparación de piezas y pintura de vehículos	debe acreditar mínimo 2 años de experiencia
Administrativo	1	Operario con formación en contabilidad y/o administración, certificado de idoneidad por parte de instituciones educativas legalmente constituidas	Debe de acreditar mínimo 2 años de experiencia.

Nota 1: Ninguna falta o error en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados al equipo automotor propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, al momento de la ejecución del contrato, podrá justificarse por la falta de idoneidad del operario y será responsabilidad atribuible al CONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Nota 2: En el caso de los talleres ofertados en otras localidades, la responsabilidad de los trabajos, garantías y seguridad de vehículos institucionales, será exclusivamente y a cargo del CONTRATISTA.

Nota 3: Para el caso del soldador automotriz, mecánico de aire acondicionado, pintor automotriz y mecánico para alineación y/o balanceo se permite que se realice subcontratación de este servicio, por lo cual el contratista anexará la documentación requerida para este numeral.

Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar a (los) supervisor (es) del contrato, de acuerdo a cada unidad policial, mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, en el taller ofertado en la ciudad de Neiva; deberá incluir la siguiente información:

- Nombre completo.
- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Acreditación de la experiencia del personal requerida anteriormente.
- Indicar el cargo ocupado.
- Certificados de estudios relacionado con el objeto contractual.
- Certificado judicial vigente.
- Certificados antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
- Copia del contrato de servicio como empleado.
- Certificado de comportamiento contrarios a la convivencia y registro de Medidas correctivas. "Código Nacional de Convivencia y seguridad ciudadana."

El personal técnico que se relacione, no deberá presentar ningún tipo de antecedente disciplinario, penal y de comportamientos contrarios a la convivencia y registro de medidas correctivas, para este proceso.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita a los supervisores del contrato, por consiguiente, deberá cumplir con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia requerida del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 2: El contratista deberá contar con una persona en el taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace con el funcionario policial designado para la verificación y ejecución de los mantenimientos, cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, de los trabajos realizados.

Nota 3: En atención a que la Policía Nacional cuenta con Sistemas de Gestión y Administración del Equipo Automotor (SIGEA), el OFERENTE al marcar la casilla CUMPLE, ratifica que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor. Nota 4: Ningún funcionario o personal técnico a cargo del CONTRATISTA, está autorizado por parte de la Policía Nacional, para realizar desplazamientos o pruebas de ruta en los vehículos institucionales; la responsabilidad será exclusivamente y a cargo del CONTRATISTA.		
16	CAPACIDAD OPERATIVA – INFRAESTRUCTURA DEL TALLER El establecimiento de comercio (taller), donde se realizará las actividades de mantenimiento para los vehículos pertenecientes al equipo automotor de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas en el presente proceso, deberá encontrarse ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva o zona industrial del municipio de Palermo. Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere a los OFERENTES que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: “MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR “VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS MULTIMARCA” Deberá contar con una (1) sede o taller en la ciudad de Neiva, o zona industrial del municipio de Palermo. Teniendo en cuenta la cantidad de equipo automotor (vehículos, lanchas y tanquetas) propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas en el presente proceso especificados en el Numeral 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN, y con el fin de garantizar un servicio eficiente, eficaz y sin interrupciones, el proponente se compromete con la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas a recibir de forma prioritaria e inmediata, para lo cual, la sede o taller debe contar con mínimo 03 puestos de trabajo exprés, 09 puestos de trabajo para vehículo liviano, de los cuales solo 07 puestos de trabajo para vehículo liviano deberán contar con sus respectivos elevadores tipo tijera o columna, mínimo de tres toneladas y 05 puestos de trabajo para vehículo pesado, para un total de 17 puestos de trabajo ofertados, una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA garantiza que los puestos de trabajo ofertados serán exclusivos para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos, lanchas y tanquetas de propiedad de la Policía Nacional del presente proceso susceptible de verificación y control por parte de los Supervisores del contrato Las medidas mínimas para cada puesto de trabajo y puestos de trabajo exprés, establecidas son tomadas en referencia al equipo automotor vehículos, lanchas y tanquetas más grande de propiedad de Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, así: ➤ Puesto de trabajo vehículos livianos, medidas de referencia MASTER MARCA RENAULT, aplica si se oferta como puesto de trabajo exprés. LARGO: 5,25 M ANCHO: 1,85 M		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

➤ Puesto de trabajo vehículos pesados, medidas de referencia FRR MARCA CHEVROLET, aplica si se oferta como puesto de trabajo exprés.

LARGO: 10,60 M

ANCHO: 2,80 M

Nota 1: Puesto de trabajo exprés es aquel que atiende servicio sin cita previa, de manera inmediata y rápida. "útil para cambio aceite, filtros y batería"

Nota 2. visita técnica (requisito habilitante): El comité evaluador realizará una (1) visita técnica durante la etapa de evaluación de las ofertas, a la sede o taller ofertado en la ciudad de Neiva, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de infraestructura exigidos en el presente proceso. Durante la visita, el comité técnico realizará pruebas de capacidad operativa con un bus FRR, marca CHEVROLET, para verificar los puestos de trabajo pesado, y un vehículo MASTER, marca RENAULT, para verificar los puestos de trabajo liviano. Así mismo, verificará que la sede o taller se encuentre en funcionamiento y desarrolle actividades de mantenimiento de automotores multimarca, incluidos vehículos, lanchas y tanquetas, de acuerdo con el objeto contractual. La visita se realizará conforme al cronograma publicado en SECOP II. El resultado de la visita determinará el cumplimiento o incumplimiento del requisito habilitante, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

Nota 3. acreditación y disponibilidad de la sede o taller: La sede o taller presentado por el OFERENTE deberá estar disponible para la ejecución del objeto contractual y cumplir con los requisitos de infraestructura establecidos en el presente proceso. Para efectos de acreditar dicha disponibilidad, cada OFERENTE deberá identificar claramente la dirección de la sede o taller que ofrece para la prestación de los servicios. No se permitirá que dos o más OFERENTES acrediten la misma sede o taller para el cumplimiento de los requisitos de infraestructura del presente proceso.

Los OFERENTES deberán presentar una certificación en la que indiquen la dirección de la sede o taller ofertado y manifiesten si el inmueble es de su propiedad o se encuentra bajo contrato de arrendamiento. Cuando el inmueble no sea de propiedad del OFERENTE, deberá adjuntarse el contrato de arrendamiento vigente que acredite la disponibilidad de las instalaciones para la ejecución del objeto contractual durante un término igual o superior al plazo de ejecución del contrato.

Así mismo, el OFERENTE deberá presentar el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio o el certificado de existencia y representación legal, según corresponda, para acreditar la actividad económica relacionada con los servicios objeto del presente proceso. La documentación aportada y las condiciones técnicas de la sede o taller serán verificadas durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Los puestos de trabajo en mención en la sede o taller ofertada, deberán estar debidamente pintados y demarcados, lo cual será verificado por el comité evaluador, todos los puestos de trabajo, una vez adjudicado el presente proceso, deben ser exclusivos para la Policía Nacional – Policía Metropolitana



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

de Neiva y serán susceptibles de verificación y control por parte de los supervisores del contrato, la demarcación de la totalidad de las áreas de trabajo debe ser con pintura de tráfico pesado color amarillo con un ancho mínimo de 5 cm, dentro del área de trabajo demarcada deberá estar pintado de color azul (tener en cuenta las medidas solicitadas para los puestos de trabajo según el ítem ofertado) medida que será tomada desde la parte interna de la línea amarilla que demarca el área de trabajo, las zonas de libre circulación para el personal técnico u operario (mecánico) con sus equipos y herramientas en la áreas de trabajo, deberá estar igualmente demarcada con color amarillo de tráfico pesado con un ancho mínimo de 5 cm, el ancho que permitirá la libre circulación del técnico u operario (mecánico) con sus equipos y herramientas será mínimo de 40 cm, y deberán ir líneas o franjas de color azul y blanco, el ancho de estas líneas o franjas será mínimo de 5 cm, lo cual será verificado por el comité evaluador, así mismo, el taller o sede ofertada deberá contar con zonas de libre circulación para el desplazamiento del equipo automotor que ingresa y sale de las instalaciones sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores en las áreas de trabajo (puestos de trabajo ofertados). Es de resaltar que los colores aquí expuestos fueron tomados en referencia a lo plasmado en los artículos 202 y 203 de la resolución 2400 del 22 de mayo de 1979 en su Título V DE LOS COLORES DE SEGURIDAD.

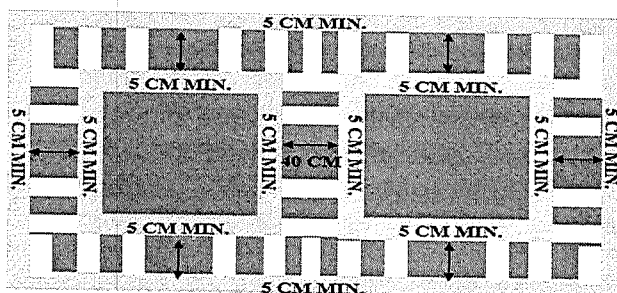


Imagen 1 (modelo de puestos de trabajo y libre circulación del técnico u operario (mecánico) con sus equipos y herramientas)

AMARILLO – demarcación de las áreas de trabajo y circulación del técnico u operario (mecánico) con sus equipos y herramientas 5 cm mínimo.

AZUL – área de trabajo (tener en cuenta las medidas solicitadas para los puestos de trabajo según el ítem ofertado)

FRANJAS AZUL Y BLANCO – el ancho de estas líneas o franjas será de mínimo 5 cm, destinadas para área de circulación del personal técnico (mecánico) con sus equipos y herramientas, el cual deberá tener un ancho de 40 cm mínimo por donde se desplazará.

El taller ofertado por el OFERENTE para las labores de mantenimiento, deben estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y que garanticen su seguridad, no se

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

aceptaran puestos de trabajo que se encuentren al aire libre y cubiertos por carpas, poli – sombra u otros elementos.

La puerta de acceso a las instalaciones del taller ofertado, debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso.

Al momento de la admisión a las instalaciones del taller, el tiempo de espera no podrá ser superior a 20 minutos, así mismo, una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo, este no podrá quedar en zonas públicas (andenes y vías), por lo cual el taller deberá contar con zona de parqueo (lugar de espera) para los vehículos que vayan a ingresar o salir de mantenimiento, con el fin no afectar el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002, En caso de que la sede o taller ofertado no cuente con ZONAS DE PARQUEO (lugar de espera) para los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) el OFERENTE deberá **certificar** que contara con un parqueadero que **brinde seguridad y resguardo** de los mismos, por un periodo igual al plazo de ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta la importancia de salvaguardar la integridad del personal policial y proteger los bienes que hacen parte del Estado, se hace necesario que la sede o taller ofertada cuente con un circuito cerrado de cámaras de televisión (CCTV) con DVR en funcionamiento, el cual tendrá soporte de almacenamiento local, que guarde la información como mínimo quince (15) días. Lo anterior será objeto de verificación por parte del comité evaluador.

Dentro de las instalaciones del taller ofertado deberán contar con su respectiva área de recepción, área administrativa, área de baños (damas y caballeros), área de disposición final de residuos peligrosos, a su vez con una SALA DE ESPERA la cual deberá ser digna y de calidad para el uso de los funcionarios de la Policía Nacional, esta deberá contar con unas instalaciones acordes y dotadas para promover un espacio cómodo para que el personal pueda sentarse, contar con sistema de ventilación acorde a las condiciones climáticas de la ciudad de Neiva. Estas áreas deberán estar debidamente señalizadas.

Las instalaciones del taller ofertado deberán estar debidamente techadas, con cubiertas, sus instalaciones deberán encontrarse como mínimo en obra gris o ladrillo a la vista, con pisos del área útil de mantenimiento totalmente pintadas.

El OFERENTE deberá **anexar** en su propuesta el certificado de **uso de suelos**, con uso compatible para la actividad de mantenimiento del equipo automotor de la sede ofertada, expedido por las entidades competentes del municipio de Neiva y/o Municipio de Palermo, donde se evidencia que el taller o sede a ofertar, cumple con toda la normatividad vigente para realizar sus actividades o labores de mantenimiento.

El OFERENTE deberá **anexar** en su propuesta el Certificado de Bomberos, otorgado al OFERENTE, y el cual permitirá constatar que el taller o sede ofertada es segura de posibles riesgos conexos a incendios que puedan afectar la seguridad humana el entorno o la comunidad en general, este debe ser expedido por la entidad competente (BOMBEROS) del municipio de Neiva

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	y/o municipio de Palermo, actualizado y vigente, dando cumplimiento a la Resolución 661 De 2014 "Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia" en su Artículo 213. <i>El Cuerpo de Bomberos expedirá un Certificado de Inspección a las edificaciones públicas y privadas y establecimientos públicos de comercio e industriales que cumplan con las condiciones de Seguridad Humana y Protección Contra incendio, este Certificado contará con una vigencia no mayor a un (1) año para todos los objetos. Así mismo, si las edificaciones públicas y privadas y establecimientos públicos de comercio e industriales realizan remodelaciones, ampliaciones, modificaciones u otros que implique variación en la parte arquitectónica, invalida el Certificado actual y deberá solicitar inmediatamente una nueva inspección para expedir el nuevo Certificado de Seguridad Humana y Protección Contra incendio.</i> El OFERENTE deberá indicar la descripción del taller claramente, con (distribución de áreas y localización del mismo), las cuales deben coincidir con el taller físico, con el fin obtener una evaluación técnica objetiva, por lo que deberá anexar en la oferta el plano de la distribución de los puestos de trabajo con sus dimensiones, indicando y enumerando los puestos de trabajo y su descripción (puesto de trabajo liviano, puesto de trabajo pesado, puesto de trabajo exprés), a su vez las área como son zona de parqueo en caso de tenerla, área de baños (damas y caballeros), área de disposición final de residuos peligrosos, área administrativa, sala de espera y las demás relacionadas en el presente pliego de condiciones, para cada taller ofertado, deberá anexar la certificación de cámara y comercio en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentra adecuadas para realizar mantenimiento al equipo automotor. NOTA 1: El comité técnico durante la etapa de la evaluación, realizara visita técnica una sola vez a la sede o taller ofertado en la ciudad de Neiva o zona industrial del municipio de Palermo, con el fin de verificar que las instalaciones cumplan con los requisitos exigidos, así mismo, se verificará que la sede o taller ofertado, se encuentre en funcionamiento como taller de automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) y que cuenta con las herramientas requeridas, esta visita será realizada de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II (evaluación de la oferta) para el presente proceso. Nota 2: OFERENTE deberá garantizar la disponibilidad del total de puestos de trabajo solicitados y del personal que desarrolle las funciones de mantenimiento aplicada a los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, por taller ofertado con prioridad en la atención. Nota 3: El OFERENTE deberá relacionar en un documento independiente, que funcionarios atenderán la visita que efectuará el comité evaluador a las instalaciones del taller ofertado, en el cual relacionará nombres y apellidos completos, cédula de ciudadanía y cargo que ostenta en la empresa Esta será verificada por parte del comité evaluador técnico		
17	HERRAMIENTAS El OFERENTE deberá garantizar y certificar que cuenta con las herramientas y equipos necesarios para adelantar los mantenimientos preventivos y		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

correctivos de todo el parque automotor (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca.

NOTA 1: El OFERENTE deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas necesarias para la atención exclusiva e inmediata de los vehículos automotores que ingresen al servicio de mantenimiento en el taller ofertado.

- Un scanner multimarca de 12v y 24v con actualización año 2026
- Siete elevadores tipo tijera o columna mínima de 3 toneladas
- Un equipo de montallantas hidráulico
- Diez carros de herramientas los cuales deben contar con las siguientes herramientas: destornilladores de pala y estrías, juego de llaves mixtas desde 8mm a 24mm, juego de copas de 8mm a 24mm, alicate, pinza, cortafrió, hombresolo, martillo y reache.
- ocho puntos de red neumática
- Seis pistolas neumáticas tipo liviano
- Dos pistolas neumáticas tipo pesado
- Un equipo de lavado de inyectores de gasolina
- una prensa de 100 toneladas
- tres plumas de desmonte de motores
- Un equipo recogedor de espirales hidráulico
- Un soporte de motor y transmisiones
- Un equipo recolector de aceite portátil
- Un cargador y arrancador de batería
- Un equipo de alineación de luces
- Ocho gatos zorra mínimo de dos toneladas
- Un reciclador y cargador electrónico de a/a
- Lámpara para secado de pintura
- Sacatodo
- Polichadora
- Un equipo de soldadura autógena
- Un equipo de soldadura MIG
- Diez Camillas para mecánico taller
- Un compresor mínimo de 145 PSI
- Un laboratorio electrónico automotriz
- Un set probador sistema de refrigeración
- Un analizador sistema eléctrico para batería con impresora
- Un medidor presión aceite motor, caja y transmisión

El oferente deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas o equipos necesarias para la atención exclusiva e inmediata de los vehículos automotores que ingresen al servicio de mantenimiento en el taller ofertado, las cuales podrán ser subcontratadas.

- Una cabina de pintura presurizada
- Un equipo de alineación
- Un equipo de balanceo

Para el servicio de cabina de pintura, deberá certificar en un documento independiente que cuenta con una cabina de pintura "horno presurizado de

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	pintura”, con el fin de garantizar la máxima calidad y durabilidad en los trabajos de repintado del parque automotor. Se verificarán las instalaciones y el contrato o convenio en el cual se deberá relacionar que el servicio se prestará para todas las marcas (multimarca) de vehículos con las que cuenta el parque automotor de la institución. Este deberá ser anexado a la oferta. En el caso de subcontratar, el oferente deberá anexar a su oferta, el respectivo convenio o contrato firmado por cada representante legal titular de la empresa y las firmas deberán estar autenticadas, en este se deberá relacionar el lugar (dirección) en donde se encuentran (cabina de pintura presurizada, equipo de alineación y equipo de balanceo), para verificación del comité evaluador. El oferente deberá anexar a su oferta el respectivo uso de suelos, certificado de bomberos, certificado de existencia y representación legal actualizado y registro mercantil, en la cual se estipule claramente que puede ejercer dicha actividad económica. Las herramientas antes mencionadas y servicios, serán objeto de verificación por parte del comité evaluador.		
18	PARAMETROS GRAFICOS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL En atención a la resolución 2711 del 21 de agosto de 2024, “Por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la policía nacional”, se establece la renovación de la identidad visual de la institución, brindando a la ciudadanía un nuevo diseño de imagen del parque automotor; se requiere que el OFERENTE al momento de presentar su propuesta deberá certificar marcando la casilla cumple, que contará con una cabina de pintura “horno presurizado de pintura” con el fin de garantizar la máxima calidad y durabilidad en los trabajos de repintado del parque automotor. Nota 1. EL OFERENTE podrá acreditar que cuenta con la cabina horno presurizada de pintura o que cuenta con un convenio comercial que prestará el servicio de cabina horno presurizada de pintura, en el cual se deberá relacionar que el servicio se prestará para todas las marcas (multimarca) de vehículos, lanchas y tanquetas con las que cuenta el parque automotor de la institución, el respectivo convenio o contrato firmado por cada representante legal titular de la empresa que garantice la disponibilidad de los mismos por mínimo el plazo de ejecución del contrato y un mes más, en este se deberá relacionar el lugar (dirección) en donde se encuentran, en todo caso, el establecimiento de comercio ofrecido en convenio comercial deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos legales de infraestructura contemplados en contenido en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016, aportando los siguientes documentos: 1. Certificado de existencia y representación legal renovado año 2026. 2. Uso de suelos. 3. Certificado de Bomberos.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	El oferente debe aportar certificación suscrita por el representante legal con registro fotográfico de la cabina ofrecida en donde manifieste que cuenta con la disponibilidad para realizar el repintado de vehículos, lanchas y tanquetas. La existencia y funcionamiento de la cabina será verificado por el comité técnico durante la visita técnica dejando registro fotográfico. El CONTRATISTA deberá certificar el cumplimiento a las especificaciones técnicas aprobadas por la Policía Nacional frente a la nueva imagen institucional al momento de requerirse		
19	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN En virtud de lo anterior El OFERENTE deberá anexar en su oferta Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD debidamente diligenciado con la cual garantizará la no revelación de la información del presente estudio previo. Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así mismo, sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS – formato 1DT-FR-0016 Versión 3 con el fin de garantizar y preservar la Confidencialidad e integridad de la información institucional.		
20	FACTURACIÓN El CONTRATISTA deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar a más tardar el día 15 y 30 de cada mes las pre-facturas o remisiones para su respectiva revisión y aprobación por parte de los Supervisores de Contrato de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor del presupuesto designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El día cinco (05) de cada mes el contratista deberá de entregar las respectivas facturas a los Supervisores de Contrato con el fin de verificar y realizar el respectivo trámite ante la oficina de contratos, junto con la documentación legal establecida para el trámite de las facturas. Misma forma por la Resolución 05884 del 27 de diciembre 2019 “Continuación de La Resolución por la cual se expide El Manual Para la Administración de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

los Recursos Logísticos de la Policía Nacional De Colombia", en su numeral 4.13.3 Lineamientos para la adquisición y distribución del suministro de mantenimiento; en su literal 9 dice "en las ordenes de trabajo para la instalación de llantas, al igual que en las facturas, se debe enunciar la referencia completa y marca de la llanta, debiéndose para ello instalar la referencia recomendada por el fabricante y contemplada en el manual del conductor.

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva realizara los PAGOS ACATANDO los LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO estipulados en la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 del 17 de septiembre de 2019.

El CONTRATISTA realizará facturación electrónica conforme a lo establecido en la Resolución No. 000042 (05 de Mayo de 2020) expedida por la DIAN (Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales), así mismo, se deberán tener en cuenta las actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de facturas electrónicas estipulados en la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por MINISTERIO DE HACIENDA - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, y demás normas que la modifiquen o deroguen.

DEBERES DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR PARA LA FACTURACIÓN ELECTRONICA:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo, así;

16-01-01-M13; Numero de Contrato; correo del supervisor

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo, así; 16-01-01-M13; Numero de Contrato; correo del supervisor Nota 1: El CONTRATISTA, que no realice el procedimiento descrito en los DEBERES DEL CONTRATISTA O PROVEDOR PARA LA FACTURACION ELECTRONICA, según la CIRCULAR CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, no se le realizara el trámite correspondiente de facturación. Nota 2: EL Punto 5 del Numeral 20 - Anexo "CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" solo aplicaría, de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Nota 3: El Código de identificación de la Policía Metropolitana de Neiva para efectos de facturación electrónica es, "16-01-01-M13". Nota 4: El CONTRATISTA, al momento de realizar la facturación deberá anexar la planilla de pago de seguridad social, del personal técnico ofertado, donde se pueda evidenciar el pago y concordar con las hojas de vida anexadas del personal técnico. Nota: 5 EL OFERENTE, certificara que una vez adjudicado el proceso contractual cumplirá con el trámite de facturación los cinco (05) primeros días de cada mes SIN RETRASOS Y DILACIONES AL TRAMITE DE FACTURA.		
21	El oferente deberá certificar que los puestos de trabajo ofertados, son exclusivos para la Policía Nacional, y garantiza que durante la ejecución del contrato los puestos de trabajo ofertados no serán usados para reparar vehículos que no sean de propiedad de la Policía Nacional. El oferente permitirá la visita al taller ofertado por parte del comité evaluador, el cual deberá ser tratado con amabilidad y respeto. El oferente deberá certificar en un documento independiente con su respectivo registro fotográfico, que cuenta como mínimo con 07 elevadores tipo tijera o columna, mínimo de tres toneladas, ubicados, en su puesto de trabajo para vehículos livianos, documento el cual deberá estar firmado por el representante legal. Este deberá ser anexado a la oferta. El oferente deberá certificar en un documento independiente, junto con registro fotográfico, que los puestos de trabajo se encuentran marcados y con espacios de circulación, como se estipuló en el pliego de condiciones. Este deberá ser anexado a la oferta. El oferente deberá certificar, en un documento independiente acompañado de un registro fotográfico, que las instalaciones del taller ofertado se encuentran debidamente techadas y con cubiertas. Asimismo, las instalaciones deben estar como mínimo en obra gris o, con pisos del área útil de mantenimiento totalmente pintadas. Este documento deberá anexarse a la oferta.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

PP = Porcentaje promedio

P1, P2, Pn = Porcentaje Oferta a Evaluar

N = Numero de propuestas hábiles

A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 40 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del precio promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 40$$

Propuestas por debajo del precio promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 40$$

Dónde:

PPE = Puntaje propuesta a evaluar

PDE = Porcentaje de descuento oferta a evaluar

PMP = Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento histórico del proceso PN MENEV SA MC 007 2025)

2.3 FORMULA 3 MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO:

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PPE}{OMP} * 40$$

P = Puntaje

OMP = Oferta mayor porcentaje descuento

PPE = Porcentaje de descuento propuesta a evaluar

NOTA: Cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgaran los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

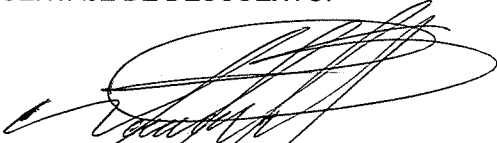
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

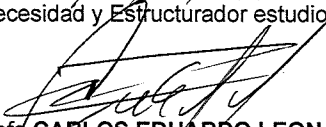


POLICÍA NACIONAL

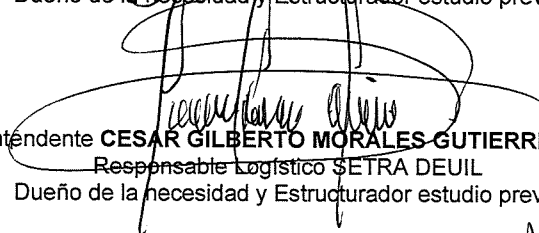
necesidad de aplicar la formula correspondiente, de acuerdo a los dos primeros decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado).

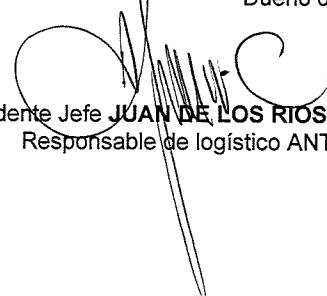
NOTA: Cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas se utilizará la fórmula de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.


Teniente **ELKIN DARIO MORENO SOLANO**
Comandante GUDMO 7 (E)
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo


Intendente Jefe **CARLOS EDUARDO LEON CALA**
Responsable Seguridad Anticipada en Protección DEUIL
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

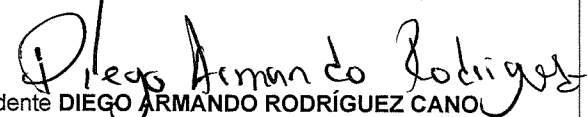

Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región No. 2
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

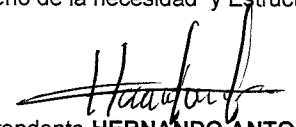

Intendente **CESAR GILBERTO MORALES GUTIERREZ**
Responsable Logístico SETRA DEUIL
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo


Intendente Jefe **JUAN DE LOS RIOS MENDIETA**
Responsable de logístico ANTIN 2


Comisario **BYRON RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Responsable Movilidad MENEV
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo


Intendente **ERNESTO RAMIREZ PARA**
Responsable Grupo de Movilidad DEUIL
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo


Subintendente **DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ CANO**
Supervisor K9 DICAR DEUIL MENEV (E)
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo


Subintendente **HERNANDO ANTONIO MARTÍN HERRERA**
Responsable Centro de Protección de Datos RIPOL 2 (E)
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

2.1 FORMULA 1 PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO DEL PROCESO PN MENEV SA MC 007 2025.

$$PP = \frac{PH + P1 + P2 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = porcentaje de descuento *promedio*

PH = *Porcentaje Histórico*

P1, P2, Pn = *Porcentajes de descuento de Ofertas a Evaluar*

N = *Número de propuestas hábiles*

A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 40 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 40$$

Propuestas por debajo del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 40$$

Dónde:

PPE = *Puntaje propuesta a evaluar*

PDE = *Porcentaje de descuento oferta a evaluar*

PMP = *Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico del proceso PN MENEV SA MC 007 2025)*

2.2 FORMULA 2 PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO DEL PROCESO PN MENEV SA MC 007 2025.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

- E. Las propuestas presentadas por oferentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.
- F. Las propuestas presentadas por oferentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por oferentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del oferente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del oferente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

2. FACTOR ECONOMICO (40 PUNTOS) –

Porcentajes de descuento histórico de los procesos PN MENEV SA MC 007 2025

% DE DESCUENTO HISTÓRICO DEL PROCESO PN MENEV SA MC 007 2025
39%

La propuesta económica – Porcentaje de descuento. Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico (capacidad financiera y organizacional). De igual forma debe ser presentada mediante la plataforma SECOP II.

NOTA: LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE MÁXIMO CON DOS DECIMALES.

Con base en el diligenciamiento de la “Oferta económica – Porcentaje de descuento” se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

FORMULA 1 EL PORCENTAJE DE DESCUENTO MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO DEL PROCESO PN MENEV SA MC 007 2025

FORMULA 2 PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO DEL PROCESO PN MENEV SA MC 007 2025.

FORMULA 3 MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.

Una de las anteriores formulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la(s) propuesta(s), de acuerdo con los dos primeros decimales en que haya caído la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si cae la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas al contrato, previa autorización de los supervisores del contrato el cual deberá suministrar SIGLA y PLACA del vehículo que requiere el servicio, obtendrá un puntaje de cuatro (3) puntos, de acuerdo al siguiente cuadro, así;

RECARGA DE EXTINTORES.

VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS	CANTIDAD
	RECARGA DE EXTINTORES
Vehículos y tanquetas Multimarca	80
Total	80

A las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula, así:

CREO

RECDE = ----- X 3: RECDE

MCRE

RECDE = Recarga de extintores.

MCRE = Mayor cantidad de recarga de extintores sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – (“RECARGA DE EXTINTORES”).

CREO = Cantidad de recarga de extintores sin ningún costo ofertadas.

Al OFERENTE que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

1.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – (Máximo 10).

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el oferente deberá diligenciar y suscribir el formulario, **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por oferentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.
- Las ofertas presentadas por oferentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.
- Las ofertas presentadas por oferentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.
- Las ofertas presentadas por oferentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Subnumeral 1.1 Estudios Previos – Numeral 4, Subnumeral 4.3 En materia de mantenimiento de Vehículos Inciso 2 “(...) Cuando se incluya la prestación de servicio de lavado a los vehículos en el contrato de mantenimiento de vehículos deberá presentarse el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad(...)”. Por tal motivo el establecimiento (lavadero) que efectúe dicha actividad deberá cumplir con la normalidad descrita, la cual será verificada por el supervisor del contrato, dentro de los primeros 5 días siguientes al inicio de ejecución del mismo.

E. REPARACIÓN DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS CHUZADOS Y/O VULCANIZADOS

“VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS MULTIMARCA” (Máximo 6 PUNTOS) Al OFERENTE que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, reparación de llanta y neumático (VULCANIZADO A TODO COSTO), disponibilidad inmediata de despínche (vulcanizado) cada vez que se requiera para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas al contrato, incluyendo este servicio en las sedes o talleres alternos ofrecidos en otras ciudades o municipios de acuerdo al Numeral 5 del Anexo “CONDICIONES TECNICAS MINIMAS”, se le otorgará (6) puntos.

El OFERENTE que no ofrezca este servicio no obtendrá ningún punto.

F. SERVICIO DE ASISTENCIA EN CARRETERA NACIONAL (CARRO TALLER)

G.

“VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS MULTIMARCA” (Máximo 6 PUNTOS), Al OFERENTE que ofrezca de manera expresa la mayor cantidad de asistencias (GRUA) en todas las vías que comprendan los siguientes Departamentos (HUILA-CAQUETA-PUTUMAYO-TOLIMA) al parque automotor (vehículos, lanchas y tanquetas) con averías mecánicas, sin costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE DESPLAZAN POR LOS DEPARTAMENTOS ANTES MENCIONADOS, incluyendo este servicio en las sedes o talleres alternos ofrecidos en otras ciudades o municipios de acuerdo al ITEM 5 – MANTENIMIENTO del ANEXO, OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES (MINIMAS HABILITANTES), se le otorgaran (6 puntos máximo), de acuerdo la siguiente tabla, así:

VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS	MAXIMO DE ASISTENCIAS (CARRO TALLER/GRUA) EN VIA NACIONAL
LIVIANOS	20
PESADOS	20
TOTAL	40

A las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula, así:

CACTGVNO

$$\text{ACTGVN} = \frac{\text{CACTGVNO}}{\text{MACTGVN}} \times 6 \text{ ACTGVN aplica}$$

ACTGVN = asistencias carro taller o grúa en vía nacional

MACTGVN = Mayor de asistencias carro taller o grúa en vía nacional sin costo adicional (MAXIMO 20)

CACTGVNO = Cantidad de asistencias carro taller o grúa en vía nacional sin costo adicional ofertadas.

El oferente que no ofrezca este servicio no obtendrá ningún punto.

H. RECARGA DE EXTINTORES

“VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS MULTIMARCA” (Máximo 3 PUNTOS), Al OFERENTE que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, el servicio de “recarga de extintores” para los vehículos, lanchas y tanquetas Multimarca enmarcados dentro del presente proceso, sin costo para la Policía

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

NOTA 1: Máximo un lavado general "motor, tapicería y chasis bimestral por vehículo que así lo requiera, este servicio no podrá ser superior a 48 horas"

NOTA 2: El OFERENTE para la prestación de este servicio y con el fin de garantizar el tiempo estipulado lavado general "motor y chasis" garantizará que el establecimiento cuente con la capacidad para garantizar el servicio, el cual será objeto de verificación del comité técnico.

NOTA 3: El OFERENTE para la prestación de este servicio y con el fin de garantizar el tiempo estipulado lavado básico, así mismo, el establecimiento contara con todas las especificaciones técnicas y establecidas por ley al momento de ser requerido.

NOTA 4: La duración de esta oferta inicia a partir de la previa aprobación de la garantía única hasta el término del contrato o hasta agotar presupuesto.

NOTA 5: Para garantizar la prestación del servicio de lavado de los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, atenderá lo descrito en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" Capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, Numeral 1 Etapa de Planeación, Subnumeral 1.1 Estudios Previos – Numeral 4, Subnumeral 4.3 En materia de mantenimiento de Vehículos Inciso 2 "(...) Cuando se incluya la prestación de servicio de lavado a los vehículos en el contrato de mantenimiento de vehículos deberá presentarse el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad(...)". Por tal motivo el establecimiento (lavadero) que efectúe dicha actividad deberá cumplir con la normalidad descrita, la cual será adjuntada con la presentación de la oferta y verificada por el comité técnico durante la etapa de evaluación.

D2 Lavado básico

"VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS MULTIMARCA" (Máximo 5 PUNTOS).

Al OFERENTE que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, el servicio de lavado básico cada vez que se requiera sin costo para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas al contrato, incluyendo este servicio en las sedes o talleres alternos ofrecidos en otras ciudades o municipios de acuerdo al Numeral 5 del Anexo "CONDICIONES TECNICAS MINIMAS". Obtendrá un puntaje de **5 puntos** "VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS MULTIMARCA" respectivamente. Al OFERENTE que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 1: Máximo dos lavados básicos, quincenales por vehículos que así lo requiera. A partir de la recepción del vehículo, este servicio de lavado básico no podrá ser superior a 2 horas.

NOTA 2: El OFERENTE para la prestación de este servicio y con el fin de garantizar el tiempo estipulado lavado general "motor y chasis" garantizará que el establecimiento cuente con la capacidad para garantizar el servicio, el cual será objeto de verificación del comité técnico.

NOTA 3: El OFERENTE para la prestación de este servicio y con el fin de garantizar el tiempo estipulado lavado básico, así mismo, el establecimiento contara con todas las especificaciones técnicas y establecidas por ley al momento de ser requerido.

NOTA 4: La duración de esta oferta inicia a partir de la previa aprobación de la garantía única hasta el término del contrato o hasta agotar presupuesto.

NOTA 5: Para garantizar la prestación del servicio de lavado de los automotores (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca, propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, atenderá lo descrito en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" Capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, Numeral 1 Etapa de Planeación,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL**

3. Vehículos Transporte Mixto con capacidad mayor a 9 pasajeros público o privado (Numeral 1.4 – artículo 3 - Resolución 1572 de 2019)

Nota 1: Se hace claridad que la simbología en los vehículos institucionales (vehículos, lanchas y tanquetas) se encuentra parametrizada por la Policía Nacional, según la especialidad del servicio de Policía (Dirección de Tránsito y Transporte, Policía Ambiental, Policía de infancia y Adolescencia, Policía de Turismo, Guía caninos y la normatividad vigente, entre otros), el cual se realizará sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.

C. CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

“VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS MULTIMARCA” (Máximo 10 PUNTOS),

Revisión técnico mecánica

CLASE	CANTIDAD
Vehículos Multimarca	130

Al OFERENTE que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones técnico mecánicas requeridas para los vehículos descritos en el cuadro anterior sin ningún costo para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, se le otorgarán 10 puntos para la CERTIFICACION REVISION TECNOMECANICA:

A las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula, así:

CRTMO

$$\text{CRTM} = \frac{\text{CRTMO}}{\text{MCRT}} \times 10$$

MCRT

CRTM = Certificado de revisión técnico mecánica.

MCRT = Mayor cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo (MAXIMO 130)

CRTMO= Cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo ofertadas.

D. LAVADO GENERAL DE MOTOR, TAPICERÍA, CHASIS Y LAVADO BASICO

“VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS MULTIMARCA” (Máximo 10 PUNTOS), DIVIDIDOS ENTRE D1 Y D2.

C1 Lavado general de motor, tapicería, chasis. (Máximo 5 PUNTOS)-.

Al OFERENTE que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, el servicio de lavado general “motor, tapicería y chasis” cada vez que se requiera sin costo para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas al contrato, incluyendo este servicio en las sedes o talleres alternos ofrecidos en otras ciudades o municipios de acuerdo al Numeral 5 del Anexo “CONDICIONES TECNICAS MINIMAS”, obtendrá **5 puntos** “VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS MULTIMARCA” respectivamente. Al OFERENTE que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

NOTA 4: El OFERENTE que no ofrezca este servicio o no presente interés en este literal A del Formulario – factores de verificación y ponderación, no obtendrá puntaje.

B. RENOVACIÓN O INSTALACIÓN DE SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL, CINTAS REFLECTIVAS DE USO INSTITUCIONAL Y LAS REQUERIDAS POR LA NORMATIVIDAD DE TRÁNSITO VIGENTE.

“VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS MULTIMARCA”

Al OFERENTE que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, que brindara el servicio de “CAMBIO DE SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL, CINTAS REFLECTIVAS DE USO INSTITUCIONAL Y LAS REQUERIDAS POR LA NORMATIVIDAD DE TRANSITO VIGENTE” TENIENDO COMO MAXIMA CANTIDAD 50 - para los automotores (vehículos, tanquetas y lanchas), de acuerdo a lo precitado, incluyendo las sedes o talleres alternos ofrecidos en otras ciudades o municipios, sin ningún costo para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, bajo previa autorización de los supervisores del contrato, según cada unidad policial, se le otorgará MAXIMO (5) puntos.

VEHÍCULOS UNIFORMADOS LIVIANOS	VEHÍCULOS UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS PESADOS	TOTAL, MAXIMO
35	15	50

A las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula, así:

CCSCRNT0

CSCRNT: _____ X 5: PTA

MCSCRNT

El OFERENTE que no ofrezca este servicio no obtendrá ningún punto.

CSCRNT = cambio de simbología institucional, cintas reflectivas de uso institucional y las requeridas por la normatividad de tránsito vigente.

MCSCRNT = Mayor cambio de simbología institucional, cintas reflectivas de uso institucional y las requeridas por la normatividad de tránsito vigente. (Máximo 50)

CCSCRNT0 = Cantidad cambio de simbología institucional, cintas reflectivas de uso institucional y las requeridas por la normatividad de tránsito vigente ofertados.

Nota 1: la aplicabilidad del servicio de cambio de simbología institucional es exclusivamente para el parque automotor (vehículos, lanchas y tanquetas) multimarca uniformados y no uniformados propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva que por su característica o especificaciones técnicas “camiones, buses, busetas, etc.

Nota 2: La Resolución 1572 de del 3 de mayo de 2019, ARTICULO 3 INSTALACIÓN Y USO – Numeral 1 Instalación y uso obligatorio, de las cintas retro reflectivas en los siguientes vehículos:

1. Vehículos de transporte de carga público o particular (Numeral 1.1 – artículo 3 – Resolución 1572 de 2019)
2. Buses con capacidad mayor a 9 pasajeros público o particular (Numeral 1.3 – artículo 3 – Resolución 1572 de 2019)

**1. FACTOR TECNICO (50 PUNTOS)****A. GARANTÍA EN KILOMETRAJE PARA LOS REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES “MAYORES” REALIZADAS.****“VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS MULTIMARCA”**

Al OFERENTE que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, mayor kilometraje de garantía del mínimo requerido en el numeral 13 del Anexo “Condiciones Técnicas mínimas” para los repuestos, piezas, accesorios, mantenimientos y reparaciones “mayores” realizadas con un mínimo de 10.001 kilómetros y máximo de 30.000 kilómetros, contados a partir de la reparación ejecutada o mantenimiento realizado, se le otorgarán 10 puntos; para las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$GKM = \frac{GMKO}{GMK} \times 10: GKM$$

El OFERENTE que no ofrezca este servicio no obtendrá ningún punto.

GKM= Garantía en kilometraje para los repuestos, piezas, accesorios mantenimientos y reparaciones “mayores” realizadas 10.001 kilómetros y máximo de 30.000 kilómetros.

GMK= Garantía mayor kilometraje para los repuestos, piezas, accesorios mantenimientos y reparaciones “mayores” realizadas (Máximo 30.000 km).

GMKO= Garantía mayor kilometraje ofertado para los repuestos, piezas, accesorios mantenimientos y reparaciones “mayores” realizadas (puede ofertar Mínimo 10.001 km hasta un máximo 30.000 km).

NOTA 1: para los repuestos, piezas, accesorios, mantenimientos y reparaciones “mayores” realizadas, son los siguientes:

- Reparación parcial o general de motor.
- Reparación o cambio de caja de velocidades.
- Reparación o cambio de caja de dirección.
- Reparación o cambio de transmisión.
- Reparación o cambio de suspensión.
- Reparación o cambio de sistema de refrigeración
- Reparación o cambio sistema aire acondicionado
- Reparación o cambio sistema de inyección y carburación “gasolina, diésel o gas” el sistema de gas natural vehicular)
- Reparación o cambio del sistema de embrague.
- Reparación o cambio sistema eléctrico y partes del mismo.
- Reparación o cambio sistema de frenos
- Servicio de latonería y pintura.

NOTA 2: Las garantías aquí relacionadas en kilometraje serán ofrecidas por el OFERENTE según el principio de la buena fe. Por lo anterior la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas dejan en claro que no obliga a ningún OFERENTE a realizar propuestas y ofrecimientos que no pueda cumplir.

NOTA 3: La duración de esta oferta inicia a partir de la previa aprobación de la garantía única hasta el 30 de junio de 2027 o hasta agotar presupuesto.



FORMULARIO

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Neiva para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva evaluará únicamente las ofertas de los OFERENTE que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente proceso como el formato para presentación de la oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del OFERENTE, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los OFERENTES que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE EVALUACION

ITEM		Puntaje (Vehículos multimarca)
1. Factores técnicos		60
A. Garantía en kilometraje para los repuestos, piezas, accesorios, mantenimientos y reparaciones "mayores" realizadas		10
B. Renovación o instalación de simbología institucional, cintas reflectivas de uso institucional y las requeridas por la normatividad de tránsito vigente.		5
C Certificado de Revisión Técnico Mecánica		10
D. Lavado general de motor, tapicería, chasis y lavado básico		10
D.1 Lavado general de motor, tapicería, chasis	5 puntos	
D.2 Lavado básico	5 puntos	
E. Reparación de llanta y neumático chuzado y/o vulcanizado		6
F. Servicio de asistencia en carretera nacional (carro taller o grúa)		6
G. Recarga de extintores		3
1.1 Apoyo a la Industria Nacional		10
2. Factor Económico		40
Puntaje Total		100

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

presenten, que pasen revista del trabajo realizado por los operarios de mantenimiento o del personal que participa en la ejecución del contrato.

27. La ejecución de los servicios se efectuará según la programación hecha de común acuerdo entre el(los) supervisor(es) asignado(s) por la Policía Metropolitana de Neiva y el CONTRATISTA, debiendo tener disponibilidad de personal para realizar trabajos de conformidad a lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas.
28. El contratista deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio.
29. El Contratista se obliga a presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros, al CONTRATANTE por intermedio del supervisor del contrato.
30. El Contratista se compromete a emplear personal idóneo debidamente seleccionado y capacitado en el oficio desempeñado (experiencia) y que reúna las condiciones humanas y técnicas aceptadas en cuanto a responsabilidad, seriedad, capacidad, honorabilidad, relaciones interpersonales y presentación personal que garantice una óptima prestación del servicio y que velen por el cuidado de los vehículos de la Policía Nacional.
31. Cumplir en materia de manejo ambiental con la disposición final adecuada, como son:
 - La aplicación de buenas prácticas ambientales.
 - Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
 - La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
 - Capacitaciones al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
32. Las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	



16. Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del OFERENTE, los cuales deben ser asumidos por el contratista.
17. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.
18. Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.
19. Restituir a la Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hallan suministrado.
20. El OFERENTE recolectara la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sean factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción del presente contrato.
21. Disponer de forma inmediata de operarios para reemplazar, en caso de vacaciones, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, u otros.
22. El contratista gozará de plena libertad para contratar a su cargo, a su costo y bajo su responsabilidad el personal suficiente e idóneo que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, no obstante lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera por motivos fundados; igualmente la solicitud de empleados que se le realicen por parte del supervisor del contrato para mantener y preservar la seguridad de las instalaciones policiales, previa aprobación por el área de inteligencia, estudio de seguridad y confiabilidad que se les realice previamente.
23. Notificar por escrito al supervisor (es) del contrato, cualquier cambio de personal contratado, así mismo cualquier nueva contratación deberá contar con el visto bueno de la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Neiva. Deberá suministrar un listado del personal con los respectivos números de cédula, así como las direcciones de los domicilios del personal, la Institución podrá adelantar los estudios de seguridad de la empresa y de sus empleados. Se debe anexar hoja de vida actualizada, para el respectivo estudio de seguridad.
24. El contratista responde por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales y/o subcontratos que haya celebrado por el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva.
25. Seguridad Industrial: Se mantendrá durante la ejecución del contrato al personal debidamente identificado, dotándolo del carné, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, además de las especificaciones de seguridad industrial como son: uniformes, guantes, botas, mascarillas, etc.
26. Mantener en la zona de trabajos a un supervisor no residente que lo represente en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para obrar y resolver los problemas que se



ANEXO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. A efectuar el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.
10. No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.
11. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
12. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.
13. Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.
14. Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del presupuesto o oficial asignado.	PROPONENTE Seleccionado.	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y dos (02) meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término de dos (2) años contados a partir del recibido a satisfacción del servicio.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 2 años más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.	200 SMMLV.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dos meses mas	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Nota: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, se reservan el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido y veracidad de la misma.

El oferente deberá marcar con una **X** en la columna **CUMPLE** si oferta y cuenta con cada uno de los ítems del anterior cuadro; en el caso contrario deberá marcar con una **X** en la casilla **NO CUMPLE**.

Teniente ELKIN DARIO MORENO SOLANO
Comandante GUDMO 7 (E)
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente Jefe CARLOS EDUARDO LEON CALA
Responsable Seguridad Anticipada en Protección DEUIL
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente YESFERSON CORREA OSPITIA
Responsable Logístico Región No. 2
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente CESAR GILBERTO MORALES GUTIERREZ
Responsable Logístico SETRA DEUIL
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente Jefe JUAN DE LOS RIOS MENDIETA
Responsable de logístico ANTIN 2

Comisario BYRON RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Responsable Movilidad MENEV
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Intendente ERNESTO RAMIREZ PARA
Responsable Grupo de Movilidad DEUIL
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Subintendente DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ CANO
Supervisor K9 DICAR DEUIL MENEV (E)
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

Subintendente HERNANDO ANTONIO MARTÍN HERRERA
Responsable Centro de Protección de Datos RIPOL 2 (E)
Dueño de la necesidad y Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, CONFORMADO POR VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS DE SU PROPIEDAD O RESPECTO DE LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O DE LA CASA MATRIZ, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS 2027."

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, CONFORMADO POR VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS DE SU PROPIEDAD O RESPECTO DE LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O DE LA CASA MATRIZ, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS 2027."

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FORMULARIO

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (\$MMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIACiudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

FORMULARIO

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FORMULARIO

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

FORMULARIO

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes
acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Ciudad, seleccionar la fecha.